ICO | Instituto del Conurbano

Apuntes de Carrera

LICENCIATURA EN POLÍTICA SOCIAL











a: Pazos, Javier (2020). "El derecho a habitar"; en: Revista Amar la Cludad. N

Asignaturas:

POLÍTICA SOCIAL V: ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS SOCIALES Y TALLER DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL

LICENCIATURA EN POLÍTICA SOCIAL

Instituto del Conurbano | Universidad Nacional de General Sarmiento

Asignaturas:

Política Social V: Análisis de las Políticas Sociales y Taller de Práctica Preprofesional

"Instituciones, problemas y actores de la política social. La cuestión social en el territorio"

COORDINADORAS: AUTORAS:

María Crojethovic Silvia Marta Andiarena

María Ignacia Costa Gabriela Barrios

Macarena De Gregorio

REVISORES: Sandra Hoyos

Ana Ariovich Virginia Méndez

Fernando Falappa Sofía Pirsch Spadaro

Javier Moro

Verónica Mossier

Índice de contenidos

Instituto del Conurbano

Presentación

Silvia Marta Andiarena

Decana

Dra. Andrea Catenazzi

El fomento de la producción y el auto empleo desde una perspectiva de género y derechos humanos

Las nuevas responsabilidades de los gobiernos locales: las políticas de empleo

Gabriela Barrios

Secretaría de Formación

Mg. Ana Luz Abramovich

La revictimización en los abordajes institucionales del Abuso Sexual Infantil

Macarena De Gregorio

Directora de la Licenciatura en Política Social

Dra. María Crojethovic

Asistente

La articulación interinstitucional en el abordaje de la violencia de género en el Municipio de Malvinas Argentinas

Sandra Hoyos

María Ignacia Costa

http://www.ungs.edu.ar/ms_ico/

E-mail: ico@ungs.edu.ar Teléfono: +54-11 4469-7793/4 Diagnóstico sobre la situación de las escuelas en el Municipio de Malvinas Argentinas: La intersectorialidad como herramienta de gestión

Virginia Méndez

El cuidado como un trabajo reconocido

Sofía Pirsch Spadaro

La colección

Marzo 2021

Presentación

sta publicación corresponde a la Licenciatura en Política Social en la serie Apuntes de Carrera del Instituto del Conurbano de la Universidad Nacional de General Sarmiento, serie que tiene como objetivo general dar a conocer la producción de estudiantes del Instituto. El actual número reúne un conjunto de trabajos elaborados en el marco de la asignatura Política Social V: Análisis de las Políticas Sociales, última materia del tronco teórico analítico de la mencionada Licenciatura; y en el marco del Taller de Práctica Pre-Profesional, asignatura pensada y diseñada para que los estudiantes próximos araduarse puedan integrar contenidos aprendidos en el transcurso de la carrera.

En esta propuesta les estudiantes nos presentan trabajos que recuperan instrumentos y discusiones teóricometodológicas desarrolladas en las materias precedentes del tronco analítico de la carrera y de la práctica cuales profesional, los ensayan mediante análisis rigurosos y críticos, cuestiones sociales aue emergencia la política social а contemporánea, con especial énfasis en la Argentina y en los países hermanos.

En el trabajo "Las nuevas responsabilidades de los gobiernos locales: las políticas de empleo", presentado por Silvia Marta Andiarena, se arriba a una caracterización de la política socio-laboral que tiene origen

en el proceso de contrarreforma, para reconstruirla а través dispositivos de gestión desarrollados por los gobiernos locales para llevar a cabo las políticas de empleo. A los efectos de mostrar el pasaje de las políticas asistenciales a las de corte universal, analiza la lógica racional que subyace en cada modelo de política. Describe primero el proceso descentralización del Estado Nación, luego analizar las nuevas responsabilidades locales en materia de política social. Finalmente pone el foco en el funcionamiento de las oficinas de empleo, dada la fuerte trascendencia que estas entidades adquirieron en la gestión implementación de este tipo políticas, comenzado el nuevo siglo.

El artículo de Gabriela Barrios: "El fomento de la producción y el auto empleo desde una perspectiva de género y derechos humanos. Análisis de un proyecto de emprendimientos locales". productivos se propone analizar si los proyectos sociales de apoyo los emprendimientos productivos de la economía social incorporan el enfoque de género y de derechos humanos, si construyen o no igualdad sustantiva en su doble dimensión de redistribución reconocimiento y si esta política tiene incidencia en torno a las relaciones de género. Para ello analiza la normativa que rige Programa Empleo Independiente Entramados ٧ Productivos Locales y el Proyecto

"Centro de Servicios" de la Secretaria de Trabajo, Empleo y Promoción de la Economía Social de la Municipalidad de Hurlingham, e identifica los avances y limitaciones que ofrecen en el abordaje de las cuestiones de género así como en la incorporación de una perspectiva de derechos.

"La revictimización en los abordajes institucionales del Abuso Sexual Infantil", Macarena De Gregorio, analiza cómo las instituciones públicas abordan esta problemática. hipótesis que subyace el desarrollo del trabaio es que los abordaies institucionales no evitan la revictimización, por el contrario la producen. Teniendo en cuenta las recomendaciones de UNICEF en su guía de buenas prácticas, la autora ha diseñado una matriz cualitativa y ha definido cinco indicadores para la identificación de situaciones de revictimización, los cuales han sido el insumo para el análisis de diez expedientes de casos escogidos al azar en municipios de la Provincia de Buenos Aires.

"La articulación interinstitucional en el abordaje de la violencia de género el Municipio de Malvinas Argentinas", de Sandra Hoyos problematiza las demandas de los movimientos de mujeres del feminismo para el abordaje del problema de la violencia de género. En este marco sistematiza los avances en materia de legislación nacional e internacional y de políticas y públicas, ya que la autora sostiene que dicho constituyó е impulsó creación de una nueva institucionalidad orientada a la atención de la violencia de género en la Provincia de Buenos Aires. En particular, describe las acciones que realiza el Municipio de Malvinas Argentinas para el abordaje

de esta problemática y analiza los vínculos interinstitucionales que se establecieron a partir de la creación de la Dirección de la Mujer, identificando aspectos de la articulación que limitan u obstaculizan el objetivo que las instituciones tienen en común.

En el trabajo presentado por Virginia "Diagnóstico sobre situación de las escuelas en el Municipio de Malvinas Argentinas: La intersectorialidad como herramienta de gestión", se presenta su experiencia como pasante en el marco de la práctica pre profesional en el Municipio de Malvinas Argentinas. La misma describe la labor desarrollada, diálogo con la Subsecretaría de Educación desde V una lógica intersectorial, para la construcción de un instrumento de relevamiento, con el objeto de obtener un diagnóstico sobre la situación de las escuelas medias en el distrito. También muestra el modo en que se articuló con otras áreas de gestión local para generar futuras políticas educativas integrales.

Finalmente, Sofía Pirsch Spadaro, "El cuidado como un trabajo reconocido" analiza la problemática del cuidado y las desigualdades que esta actividad acarrea cuando no se lo considera como un trabajo asalariado y por ende, desconoce los derechos que porta el trabajo formal-. En el mismo se muestran los vacíos normativos bajo los cuales trabajan las personas que cuidan, y realiza una comparación con el caso uruguayo, donde existe una política nacional de cuidados. Utiliza un enfoque teórico que comprende al cuidado como un derecho, el cual interpela al Estado en el reconocimiento de sus obligaciones para con la sociedad, en la provisión de servicios e infraestructura necesaria para el cuidado.

Las nuevas
responsabilidades
de los gobiernos
locales:
las políticas de
empleo

Silvia Marta Andiarena

Las nuevas responsabilidades de los gobiernos locales: las políticas de empleo

1. Introducción

La reforma del Estado que se produjo en la Argentina hacia fines del siglo XX dio lugar a procesos como la descentralización y la privatización. Es decir, la transferencia de funciones desde el nivel de gobierno central hacia los niveles inferiores de gobierno y el desplazamiento de la provisión de bienes y la prestación de servicios hacia el mercado (Oszlak, 1997).

Este trabajo repara en la descentralización política administrativa, la cual permitió redefinir los roles estatales tradicionales y delegar responsabilidades y funciones hacia los estados locales (Oszlak, 1997). En ese contexto, algunas cuestiones que fueron injerencia del nivel superior de gobierno pasaron a formar parte de la agenda niveles gubernamental de los

subnacionales, los que debieron desarrollar nuevas capacidades para poder asumir las funciones descentralizadas (Cravacuore et.al., 2004).

Dichas condiciones permitieron el desarrollo del denominado proceso de "municipalización" (Arroyo, 1997), en el aobiernos locales aue los tradicionalmente relacionados asuntos de la construcción y mantenimiento de la infraestructura urbana- se debieron amoldar a nuevos requerimientos (Cravacuore, 2007). Las competencias municipales fueron más allá de lo meramente administrativo de los servicios básicos de alumbrado, barrido y limpieza (García Delgado, 1997), ya que comenzaron a vincularse con cuestiones de salud, educación y asistencia social. De ese modo, a la que el espacio local vez adquiriendo significativa relevancia, el municipal alcanzaba trascendencia y se manifestaba como un lugar político y de gestión (Alonso, 2007).

Aquí busca revisar ¿cómo se aquellos municipios que tradicionalmente estuvieron restringidos a específicas cuestiones relacionadas con lo urbano, pasaron a vincularse con las políticas sociales?, específicamente con la gestión de aquellas políticas que tienen por objeto el trabajo. Además, interesa conocer ¿cuáles fueron los dispositivos de estos gobiernos implementar los para programas de empleo?

Para poder entender el proceso de transición en el que los gobiernos locales desarrollaron nuevas competencias y ampliaron sus agendas (Cravacuore, 2007), fue necesario describir en qué momento y en el marco de qué estructuras se fueron reconstituyendo los roles y funciones; como así también, se consideró reparar en el proceso de transformación del objeto de intervención de los municipios.

Asimismo, se pasó revista por los principales programas de empleo del período de hegemonía neoliberal y por aquellos del "nuevo ciclo histórico", en la etapa de los gobiernos denominados progresistas (Danani y Beccaria, 2011) -solo a efectos de interpretar si las innovaciones producidas en las propuestas de gestión de las "políticas socio-laborales" (Grassi, 2012) correspondieron abonaron У al reposicionamiento de los gobiernos locales-. En esa línea, también se puso el foco en el funcionamiento de las oficinas de empleo, dada la fuerte trascendencia que estas entidades adquirieron en la gestión implementación de las políticas de empleo.

2. La reforma del Estado y el nuevo esquema de distribución de competencias entre los niveles de gobierno

La reforma del Estado nacional a finales XX del siglo estuvo determinada. marco legal, en su principalmente por: a) la Ley de Reforma del Estado Nº 23.696/1989 y la Ley de Emergencia Económica Nº 23.697/1989; b) la descentralización del sistema educativo mediante la Lev Nº 24.049/1991; c) el proceso comprendido entre 1992 y 1995, en el que se traspasaron los sistemas de salud y vialidad a las provincias; y d) la reforma de la Constitución Nacional del año 1994. Esta última, en su artículo Nº 123 establece que "cada provincia dicta

su propia Constitución, conforme a lo dispuesto por el art. 5° asegurando la autonomía municipal y regulando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero". Por lo tanto, se interpreta que las cartas magnas son diferentes en cada provincia, las que poseen la facultad para fijar sus leyes y otorgar entidad jurídica a sus municipios.

En este contexto de reforma se llevó a cabo el proceso de descentralización, entendido como el "trasvasamiento de recursos, atribuciones y poder en general desde la cúspide del Estado hacia las bases del mismo Estado [...]" (Coraggio, 1997: 20). La delegación y desconcentración de responsabilidades recursos hacia los estados provinciales (García Delgado, 1997: Cravacuore, 2007; Blutman, 2009) se diferenció de lo ocurrido en la mayoría de los países latinoamericanos, donde descentralización se hizo directamente en favor de los municipios (Cravacuore, 2007).

El nuevo esquema de distribución involucró a un "conjunto competencial" (Cravacuore, 2007) que tomó diversas formas; en algunos casos se daba la exclusividad a un nivel de gobierno (nacional, provincial o municipal), pero en otros, las competencias eran de carácter compartido. En ese marco, no solo se delegaron los roles y funciones hacia los estados provinciales, sino que se trasladaron ciertas cuestiones y/o conflictos hacia los gobiernos locales, ampliando sustancialmente sus competencias (Cravacuore, 2007).

Aquí se considera recordar que históricamente el rol de los gobiernos locales estuvo vinculado a lo que comúnmente se denomina las tres B: bombitas, basura y baches (Arroyo, 1997). Con mayor detalle se vincularon a tareas ejecutivas llevadas a cabo en

tres campos: a) la construcción y mantenimiento de la infraestructura urbana, b) la regulación y el control de las actividades que se desarrollaban en el territorio, y c) la asistencia a la población en riesgo a través de la ayuda social directa.

Recién а partir del proceso descentralización. los municipios contrajeron progresivamente nuevas responsabilidades que los obligaron a redefinir sus agendas gubernamentales (Cravacuore, 2007). Se reposicionaron frente a la gestión no solo por la desconcentración que produjeron las provincias, sino por las crecientes demandas internas, de capacitación y de incremento de la legitimidad de la propia administración local (Cravacuore et al., 2004).

Sin amplias embargo, las debilidades estructurales de algunos municipios impedían la plena satisfacción de las demandas ciudadanas. De modo, que se revelaba una situación paradojal, ya que estos gobiernos debieron enfrentar las nuevas responsabilidades con un aprovisionamiento de recursos económico. técnico financiero-У inapropiados (Arroyo, 1997; Medina, 2009). No obstante, y pese a estas insuficiencias. las funciones responsabilidades municipales siguieron en ascenso y las agendas incorporaron tópicos nuevos relacionados con: a) la preservación del medio ambiente; b) la seguridad ciudadana; c) la promoción económica; d) la defensa del consumidor; e) el acceso a la justicia y a la resolución de conflictos familiares y vecinales; f) la promoción social; y g) la educación (Cravacuore, 2007). De esta manera, los municipios fueron encarnando roles políticos principales relacionados con temas de promoción y conciliación de

acciones, ideas e intereses (Arroyo, 1997; García Delgado, 1997).

Los gobiernos locales prestaron atención a las nuevas cuestiones socialmente problematizadas (Oszlak, 1997), a la vez que alcanzaron cierto progreso en el desarrollo capacidades en "la gestión de la proximidad" (Chiara y Di Virgilio, 2009); la que se visibilizó, por ejemplo, en las relaciones con las organizaciones de vecinos que estuvieron potenciadas por los Consejos Consultivos en los cuales se fiscalizaban los programas públicos (Arroyo, 1997). En esa dinámica, los municipios potencializaron su capacidad para definir las problemáticas locales, encontrar las soluciones propias e implementar programas sociales.

Luego de lo referido, es oportuno preguntarnos qué la ¿por descentralización consistió principalmente en la delegación de funciones hacia los gobiernos provinciales?, ¿esto redundó en un evidente aumento en las funciones municipales? Asimismo, con relación a las innovaciones que sufrieron los gobiernos locales para el desarrollo de competencias ¿se llevaron a cabo de manera homóloga en los distintos territorios?

Ante el primer interrogante se interpreta que hubo una descentralización formalmente normada en términos de funciones y recursos, pero también existió otra forma de delegación que no formaba parte de los marcos normativos. En línea con Cravacuore (2007) se puede observar que hubo un ejercicio de competencias más extenso formalmente acordado, lo que implicó un proceso de "desconcentración" en

Colección APUNTES DE CARRERA | edición #12 – marzo 2021

¹ Se relaciona el concepto de "desconcentración" con los cambios administrativos dentro de las estructuras ya existentes. Consiste en el desplazamiento de la

dos dimensiones: una "formal" y otra "de facto". Se puede inferir que la transferencia de competencias desde el Estado Nacional hacia las provincias se dentro del marco formalrealizó normativo: en cambio. la transferencia hacia los gobiernos locales, en muchos aspectos, se produjo "de hecho". De ahí, que estos últimos tuvieron "la asumir necesidad de "problemas nuevos" [...] sin que necesariamente, hava sido previsto en una modificación de las relaciones con los demás niveles estatales (Pírez, 2002:11). Se puede deducir que en la retirada de los otros niveles de gobierno y en el marco de una descentralización informal, los municipios se tornaron los en principales responsables de la presión de los reclamos ciudadanos.

En relación con el segundo interrogante, interpreta se que desarrollo y ejecución de roles y funciones, como así también la incorporación de ciertos temas en las gubernamentales agendas no resultaron uniformes en todos los municipios. Esta situación Se corresponde con distintos intereses puestos en juego en cada territorio, la desigualdad territorial, la disímil е inapropiada distribución de los recursos, la diversidad de demandas cada comunidad, propias de disparidad de poder de los diferentes actores, la decisión y los acuerdos en la implementación de programas, entre otras cuestiones.

Vale mencionar que el territorio local remite a un "[...] espacio de conflicto entre estrategias de acumulación y lugar de prueba de liderazgos provincializables y nacionalizables, [...] con reglas institucionales y contextos

responsabilidad, la autoridad para la toma de decisiones y los recursos desde las oficinas centrales, hacia los gerentes de las unidades locales.

desarrollo de propicios al redes clientelares" (Andrenacci, 2001:11). Por lo cual, se podría inferir que no resultaría infrecuente que en algunos municipios se haya puesto circulación el beneficio de ciertos programas sociales, mediante patrones de redes clientelares, a cambio de lealtades políticas (Torres. Dinatale, 2004).

Finalmente se puede decir que, en escenario de innovaciones competenciales, muchos gobiernos quedaron circunscritos locales situaciones desfavorables, debido a aue reprodujeron la estructura burocrática de su provincia, heredando los problemas y las debilidades de las organizaciones estatales (Agosto, 2010). Pese a dichas debilidades, los municipios desarrollaron y ampliaron sus funciones y se involucraron entre otras cuestiones, tales como "[...] la administración de políticas sociales y los programas de empleo transitorio, la asistencia a la micro, pequeña y y la atención mediana empresa, primaria de la salud" (Cravacuore et.al., 2004:13).

3. El proceso de transición: de las políticas asistenciales a las integrales

Para abonar el análisis, se considera oportuno, hacer un breve recorrido por las principales políticas de empleo, teniendo en cuenta sus características, a fin de notar la distinción entre las políticas desarrolladas bajo la lógica neoliberal y las que se llevaron a cabo a partir del año 2003; y la correspondencia de éstas con el reposicionamiento de los gobiernos locales.

En el período de hegemonía neoliberal las intervenciones estuvieron destinadas a la atención de las

urgentes necesidades de más determinados pobres. En palabras de Danani (2008)la política social alcanzada época en esa estuvo determinada por ser una intervención contra la pobreza o de "alivio de la pobreza". Vale mencionar que aquí se considera a las políticas sociales como "específicas intervenciones del Estado orientadas (en el sentido que producen moldean) directamente condiciones de vida y de reproducción de la vida [...]" (Danani; 2004:11). Por lo tanto, desde esta perspectiva se puede sostener que las políticas de la época neoliberal modificaron manera negativa las condiciones de vida ciertos sectores de la sociedad. Asimismo, se caracterizaron por ser compensatorias, asistencialistas focalizadas (Hintze et al., además de poseer cierta selectividad hacia los sectores de población en los que se hacían presentes indicadores de pobreza.

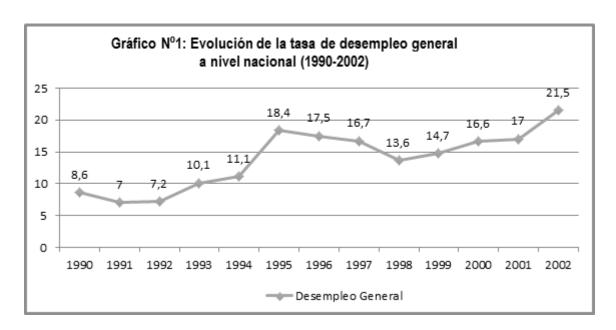
Las transformaciones sufridas bajo la lógica neoliberal dejaron serias secuelas, de hecho, "las reformas a la legislación laboral del año 1991 y sobre todo la del año 1995, generaron nuevas modalidades de empleo [...] intensificaron la inestabilidad laboral" (Marshall y Perelman, 2004: 411). Distintas políticas marcaron la década, tales como el "Programa Intensivo de Trabajo" (1993) destinado a provincias municipios emergencia en ocupacional y el "Plan Trabajar"² (1996) creado ante la creciente desocupación y reformulado a fines de la década como "Plan de Emergencia Laboral", entre otras³. Se puede decir que las consecuencias o el efecto de reestructuración de los patrones productivos y la transformación de los mecanismos de regulación del mercado de trabajo hizo que se promoviera un incrementó en el "ejército de reserva" (Marx, 2004) de trabajadores "desocupados": el que benefició el de crecimiento los niveles de desempleo (Ver gráfico Nº1).

La crisis del año 2001 y la situación cada vez más aguda implicó, sin proponérselo, una redefinición de las cuestiones prioritarias en la agenda pública (Agosto, 2010); de ahí que al año siguiente, según el Decreto Nº 165/2002 se declarara la emergencia ocupacional a nivel nacional. Se puede inferir que el "estado crítico" en el que se encontraba el país sustentó la necesidad de adoptar medidas de intervención que permitieran subsanar las demandas y carencias propias del desempleo y la pobreza (Danani y Grassi, 2008).

² Bajo la Ley N° 24.013 del MTSS se crearon cuatro versiones consecutivas. El propósito fue generar empleo transitorio, y estuvo destinado a los trabajadores desocupados más vulnerables que no percibieran prestaciones por Seguro de Desempleo ni participaran en algún Programa de Empleo del MTSS.

³ Programa de Empleo Privado (PEP), Programa de Empleo de Interés Social (PROEDIS), Programa de Asistencia Solidaria (PROAS), Programa Coparticipado (PROCOPA), Programa de Entrenamiento Ocupacional (PRENO), entre otros.

⁴ La noción de "estado crítico" se corresponde con la "crisis de la hegemonía neoliberal", ya que así, Danani y Grassi (2008) definen al período comprendido entre 2001 y 2003, una etapa en la que se ven cuestionadas las capacidades para gobernar de las alianzas políticas y socioeconómicas en las que se sostenían las políticas neoliberales.



Fuente: Elaboración propia sobre base de datos de la EPH e INDEC.

En ese marco, mediante el Decreto Nº 565/2002 y bajo la Resolución Nº 312/2002 se creó el "Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados" (PJJHD). Este Plan expresaba su pretensión de universalidad y brindaba un subsidio al desempleo а todas las familias argentinas que se encontraran en situación de desocupación, a cambio de la realización de contraprestaciones de tareas que podían incluir hasta cursos de formación.

Para acceder al plan era requisito estar en situación de desocupación y tener hijos menores de 18 años. El PJJHD se implementó a través de una gestión descentralizada a favor de los municipios, la que otorgó a estos central gobiernos un rol en administración de proyectos, donde los Consultivos Municipales⁵ Consejos tenían la responsabilidad de asegurar la accesibilidad al programa. Se puede

sostener que esta política permitió una nueva centralidad, o dicho de otro modo, permitió la "recentralización" en cuanto a la reaparición del gobierno nacional (Chiara y Di Virgilio, 2006). Vale mencionar que la implementación de un programa de transferencia como el PJJHD fue más que significativo para la época debido al presupuesto asignado y a la cobertura alcanzada.

A partir del año 2003 comenzó un período en el que las gestiones gubernamentales buscaron construir legitimidad, reorientándose el campo de las políticas sociales hacia una perspectiva más inclusiva (Danani, 2011). Este proceso al que Danani (2011) denominó "contra-reforma", se basó principalmente en la diferenciación y contraposición con las políticas desarrolladas bajo la hegemonía neoliberal.

En ese marco, desde el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTEySS), según la Resolución Nº 256/2003 se lanzó el Programa "Más y Mejor Trabajo" (MMT), buscando "promover la inserción laboral de los

⁵ A partir de las solicitudes de los postulantes, debían confeccionar los listados de beneficiarios del PJJHD y seleccionar los proyectos que fueran presentados a su consideración por los organismos ejecutores.

trabajadores desocupados, en empleos de calidad". De este modo, se proponía estrategia novedosa en articulación de las políticas activas de empleo con los sectores empresarios y sociales. De ahí que se llevaron adelante los acuerdos sectoriales de calificación (bajo la forma de planes y los territoriales sectoriales) del promoción empleo, como estrategias en las que se vieron involucrados MTEVSS. el los municipios, los actores locales y las distintas áreas estatales. Cabe señalar que, aunque dicho Programa estaba destinado a los beneficiarios del PJJHD municipios⁶ inscriptos en los supervisados los conseios por consultivos. alcanzaba también cualquier ciudadano, los que podían actualizar sus datos laborales en alguna de las 200 oficinas de empleo que había en ese momento en el país. Con el MMT se buscó dar respuesta a los problemas de empleo y a las necesidades de calificación de las personas, mediante la transformación de los planes sociales, en el marco de los procesos y oportunidades de desarrollo de un territorio determinado⁷.

Aquí vale recordar que los cambios, en el período posterior al año 2003, se vieron reflejados en la reactivación de la economía y del empleo (Cursio y Becaria, 2011); con una recuperación progresiva de los niveles de empleo y, en consecuencia, una evolución

6 La iniciativa significaba que empresas y sectores de la actividad productiva se adhirieran al programa, y a los \$150 que abonaba el Ministerio de Trabajo a los beneficiarios del PJJHD, se sumaran los empresarios para completar el sueldo correspondiente al salario de convenio de \$300. Asimismo, debían comprometerse a tomar los empleados por seis meses (prorrogable a tres meses más), sin efectuar despidos en ese período; e ingresar los aportes y contribuciones al Sistema de Seguridad Social sobre el complemento salarial de \$150 (Resolución № 256/2003).

decreciente de la tasa de desempleo. Dicha tasa, en el año 2003 alcanzó el 20,9%, mientras que para el año 2014 se vio reducida a casi la tercera parte, el 7,5 % (Ver gráfico Nº2); la reducción se hace más visible si se compara con el gráfico Nº1, donde la tendencia de la línea de desempleo era creciente. Por lo tanto, se toma como punto de inflexión el año 2002, donde el desempleo alcanza al 21,5% y a partir de dicho año cambia radicalmente la tendencia.

Para el año 2005, teniendo en cuenta elevada cantidad de beneficiarios que representaban PJJHD y que lo posicionaban como la principal política de transferencia de ingresos del Estado Nacional hacia los trabajadores, se consideró reorientación de este. De tal manera. que se dispuso el pasaje de algunos de beneficiarios hacia Programa nacional "Familias por Inclusión Social"8, destinado mayoritariamente a mujeres madres de familia en situación de riesgo que tuvieran dos o más hijos/as menores de 19 años (Resolución Nº 825/2005), el posteriormente sería reformulado, en el marco del "Plan Nacional Familias por la Inclusión Social" (Resolución N° 3380/2009).

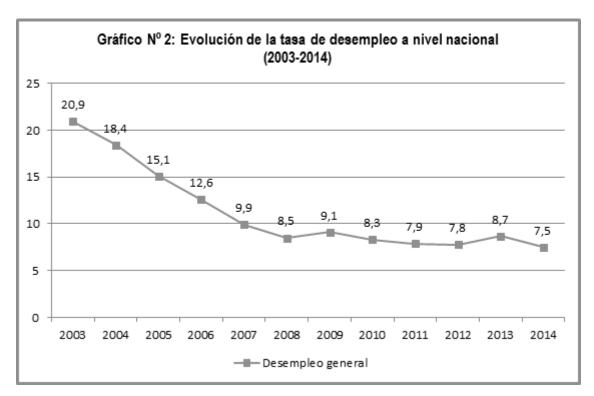
En ese mismo período, otra parte de los beneficiarios del PJJHD pasaron a cobrar el "Seguro Nacional de Capacitación Empleo" У (SCyE) destinado a aquellos desocupados especialmente situación en vulnerabilidad (Decreto N° 336/2006). Hasta aquí, se pudo ver el desarrollo en término de experiencia en la implementación de las políticas nacionales de empleo a nivel municipal.

Colección APUNTES DE CARRERA | edición #12 – marzo 2021

⁷ http://cdi.mecon.gov.ar/bases/docelec/br1024.pdf

⁸ A diferencia del PJJHD, que se encontraba bajo la órbita del Ministerio de Trabajo, el "Plan Familias" se ubicaba en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.





Fuente: Elaboración propia con base de datos de CIPPEC sobre la base de EPH e INDEC.

Se observó una "recentralización" (Chiara y Di Virgilio, 2006) en la implementación y financiamiento de políticas públicas, y se reparó en el cambio de enfoque de las "políticas socio-laborales" (Grassi, 2012). En ese sentido, los programas de empleo, partir del año 2003, se diferenciaron de las políticas de los noventa, a la vez aue se correspondieron con reposicionamiento de los gobiernos locales. que de algún modo contribuyeron en la disminución del total de desocupados.

4. Las Oficinas de Empleo: dispositivos de gestión de las políticas de empleo

En el marco del proceso de acrecentamiento de funciones municipales, desde el MTEySS y a través de la Secretaría de Empleo de la Nación se puso en marcha la Red

Federal de Servicios de Empleo, creada y dirigida a "facilitar la integración del mundo del trabajo". La Red estaba conformada por las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral (GECaL) y por las Oficinas de Empleo Municipales (OEM), creadas según la resolución Nº 176/2005, con dependencia técnica de la Unidad de Servicios de Empleo (USE). En este marco, la Secretaría de Empleo de la Nación (encargada de dictar las normas complementarias, reglamentarias v/o de aplicación) asistía técnicamente a la Red Federal.

Hacia el año 2009, todas las Direcciones de Empleo que quedaban municipios algunos fueron transformadas en OEM, las que tuvieron como principal objetivo "promover acceso el oportunidades de empleo registrado, principalmente de los grupos más vulnerados y teniendo como eje la

inclusión laboral". De allí en adelante la Red Federal de Servicios de Empleo fue robusteciéndose y para el año 2015 llegó a estar integrada por treinta y seis (36) GECaL y más de quinientos ochenta (580) OEM en todo el país.

Mientras que las **GECaL** se constituyeron en "dependencias para acceder a la información y orientación sobre todas las herramientas y políticas disponibles de la Secretaría Empleo", las OEM se conformaron en unidades orgánicas municipales con espacios destinados а "brindar servicios gratuitos tanto a las personas que buscaban lograr o mejorar su inserción laboral, como a las empresas que necesitaban contratar personal".

Las OEM cobraron relevancia al convertirse en "nexos intermediación laboral a nivel local", a la vez que adquirían protagonismo en la "articulación entre la oferta y la demanda de empleo" y se cristalizaban como dispositivos territoriales centrales en la estrategia de promoción del empleo. **Estos** nuevos espacios institucionales. dentro de las municipalidades, permitían proyectar no solo actividades educativas y de formación profesional, sino también, políticas activas del empleo joven, destinadas a brindar oportunidades y mejorar la inserción laboral de los/las jóvenes (Ver Anexo).

Específicamente. las OEM orientaron a interrelacionar distintas herramientas de políticas activas de empleo articulando tres ejes: a) la orientación laboral, b) la inserción laboral, y c) la calificación/formación profesional. Se puso el foco en los objetivos perseguidos al articular la oferta y la demanda de trabajo. Se ofrecía un servicio de preselección de laborales perfiles а empresas empleadores que demandaban incorporar personal, a la vez que se

brindaba información y asesoramiento a aquellas personas desocupadas que se presentaban en estas oficinas⁹.

En ese marco, se pudo distinguir a los destinatarios como potenciales usuarios de las OEM¹⁰. Por un lado, se contempló: a) los desocupados o subocupados, b) los participantes programas de empleo, de capacitación programas sociales, c) los trabajadores que necesitaban cambiar de empleo o mejorar su situación laboral, y d) las personas que requieran incluirse en programas de capacitación o empleo. Por otro lado, estaban las empresas y/o empleadores, discriminados en: a) grandes empresas y pymes, b) casas particulares, c) cooperativas. d) У microemprendedores.

En cuanto al financiamiento para el fortalecimiento de áreas municipales destinadas a la "promoción y mejora del empleo y el trabajo", el MTEySS fue el responsable de proveer los recursos para la construcción o remodelación edilicia, además de brindar el mobiliario y el equipamiento informático y de comunicación. A la vez que garantizaba la capacitación técnica del personal de las OEM y la provisión del software para la gestión de dichas oficinas¹¹.

La celebración de los convenios entre el MTEySS y los municipios se realizaba a través de la GECaL correspondiente, en los cuales se establecía el financiamiento y la asignación de los recursos. De este modo, los municipios se comprometían a conformar, entre otras cuestiones, unidades administrativas responsables

⁹ Datos suministrados por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

¹⁰ Fuente: http://www.trabajo.gob.ar/redempleo/

¹¹ Fuente: Resolución 316/2005, reglamento operativo de la unidad de servicios de empleo - anexo I http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/106168/norma.htm

del funcionamiento de su OEM y a disponer no solo de un espacio físico para la instalación de la oficina, sino también de un equipo técnico que garantizara el buen funcionamiento¹².

En ese contexto, el suministro de recursos que recibían las OEM estuvo distintas líneas sujeto de fortalecimiento: a) la incorporación a la Red y la vinculación a programas de empleo y capacitación; b) la asistencia técnica directa para implementar los servicios de empleo; c) las jornadas de capacitaciones, intercambio y manuales específicos; d) equipamiento informático y el financiamiento de técnicos especializados; y e) el acceso al portal de empleo de la Red¹³.

Finalmente, se puede decir que mediante distintos formatos institucionales y de gestión, el rol de los municipios también alcanzaba "específicas intervenciones de emergencia, hasta programas estructurados en su diseño, o la prestación de servicios o subsidios de discrecional" manera (Rofman; 2007:11). En ese escenario, gobiernos locales se valieron de las Oficinas de Empleo Municipal, las que se constituyeron en los principales dispositivos de gestión en la vía de acceso a las políticas de empleo.

5. Conclusiones

En este trabajo se pudo ver que las reformas estructurales llevadas a cabo en la Argentina a fines del siglo XX dieron lugar a un nuevo perfil de Estado. La descentralización del Estado que se produjo desde la "cúspide" hacia las bases (Coraggio, 1997) permitió que se delegaran

responsabilidades hacia los estados subnacionales (García Delgado, 1997; Cravacuore 2007; Blutman, 2009). Este proceso devino en innovaciones que dieron lugar al desarrollo de los competencias para diferentes niveles de gobierno, los que vieron substancialmente ampliadas sus exigencias en detrimento de las responsabilidades del gobierno central.

En ese marco de descentralización, se desplegó el nuevo esquema de distribución de roles y funciones, el cual fue propuesto desde una dimensión formal hacia los estados provinciales, pero de algún modo impactaba "de hecho" en los gobiernos locales (Cravacuore. 2007). Asimismo. observó que la mayoría de municipios debieron asumir la gestión de las nuevas responsabilidades, pese a las limitaciones de sus capacidades y la insuficiente transferencia de recursos (Arroyo, 1997; Medina, 2009).

En cuanto a la modificación del tradicional modelo de gestión servicios urbanos, estuvo afectado por diferentes temas que pasaron a redefinir y ampliar las agendas municipales (Cravacuore, 2007). Estos gobiernos debieron abordar distintas cuestiones relacionadas con la salud, la educación, los subsidios, las políticas públicas, entre otras; lo que implicó cambios elementales en la forma de relacionarse con su población principalmente por ser los principales receptores de las demandas.

Fue necesario señalar el contexto desfavorable que se vivió a finales del siglo XX, el que permitió que la inestabilidad y las nuevas modalidades de empleo (Marshall y Perelman, 2004) pusieran su sello en la creciente desocupación. Asimismo, las intervenciones sociales del Estado de los noventa, las que adquirieron diferentes nombres, pero conservaron

¹² Íbidem.

¹³ Información del MTEySS.

característicos sus rasgos compensatorios, asistencialistas focalizados (Hintze et. al., Recién, a partir del año 2003, las políticas sociales tomaron un nuevo rumbo -desde un enfoque más inclusivoentre ellas las "sociolaborales" (Grassi, 2012), las cuales reflejaron una lógica diferente de los anteriores programas de empleo del período neoliberal (Danani, 2011).

En ese marco se llevó adelante el proceso de adquisición de capacidades técnicas y de gestión que implicó algunos cambios en las pautas de funcionamiento del aparato estatal local. La creación de nuevos espacios al interior de los municipios permitió la implementación de distintas políticas sociales, destacándose aquellas que tienen por "objeto el trabajo" (Grassi, 2012). En esa dinámica, las Oficinas de Empleo Municipal (OEM) se definieron como instrumentos substanciales de la gestión de dichas políticas, a la vez que servicios gratuitos brindaban intermediación laboral promoviendo el acceso a oportunidades de empleo.

A través de esta revisión, se cambios interpreta aue los estructurales llevados а cabo produjeron variaciones que repercutieron en la ampliación de las competencias У las agendas municipales (Cravacuore, 2007). comprende Asimismo. se aue el proceso de transformación del objeto de intervención se correspondió con las propuestas de gestión de las "políticas socio-laborales", las que abonaron el reposicionamiento de los gobiernos locales, y a partir de allí, se convirtieron implementadores efectivos empleo de mediante programas específicos dispositivos de gestión: las OEM. Finalmente, vale señalar que el proceso de cambios de los gobiernos locales no fue lineal, sino que estuvo

sujeto a cuestiones vinculadas a las diferentes demandas ciudadanas (Cravacuore et al., 2004) propias de cada territorio; el desigual aprovisionamiento de recursos (Arroyo, 1997; Medina, 2009); los problemas y debilidades heredadas (Agosto, 2010); las ideas e intereses en juego (Arroyo, 1997; García Delgado, 1997); y las reglas institucionales muchas veces propicias al desarrollo de redes clientelares (Andrenacci, 2001). De tal cuestiones dichas manera que, relacionadas а la amplia heterogeneidad territorial influyeron para que las innovaciones no se pudieran desarrollar de manera homóloga en los distintos municipios.

Bibliografía

Agosto, G. (2010). "El proceso de descentralización en la República Argentina". Si Somos Americanos, Revista de Estudios Transfronterizos X (1), 81-101. http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337930337005

Alonso, G. (2007). "Política y gestión en el conurbano bonaerense". Documento de Trabajo Nº 21. Escuela de Política y Gobierno, UNSAM-CONICET.

Andrenacci, L. (2001). "La política social de los gobiernos locales en la región metropolitana de Buenos Aires". En VI Congreso Internacional del CLAD, 5-9 de Nov del 2001.

Arroyo, D. (1997). "Estilos de gestión y políticas sociales municipales en Argentina". En: *Hacia un nuevo modelo de gestión local, Municipio y Sociedad Civil en Argentina*. pp. 315-328. UBA.

Blutman, G (2009). "La reforma y modernización del estado en Argentina, el papel de la cultura organizacional". Buenos Aires: UBA, Facultad de Ciencias Económicas.

Chiara, M. y Di Virgilio, M. (2009). "Conceptualizando la Gestión Social". En *Gestión de la Política Social*, Buenos Aires, Ed. Prometeo y UNGS.

Chiara, M. y Di Virgilio, M. (2006). "La política social orientada al desarrollo: debates sobre su institucionalidad" En *Perfiles latinoamericanos*, 13(28), 213-230.

Coraggio, J. (1997). "Descentralización: el día después". Buenos Aires: Of. de Pub. CBC - UBA.

Cravacuore, D., Ilari, S. y Villar, A. (2004). "La articulación en la gestión municipal. Actores y políticas", Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes. http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/aqm.pdf

Cravacuore, D. (2007). "Los municipios argentinos 1990-2005". En Cravacuore, D. e Israel, R. (comp.) Procesos políticos municipales comparados en Argentina y Chile (1990-2005). Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes. http://www.econ.unicen.edu.ar/extension/vinculacion/images/Fil minas/Los%20municipios%20argentinos%201990-2005%20-%20Cravacuore%202007.pdf

Cursio, J. y Beccaria, A. (2011). "Sistema de Seguridad Social y mercado de trabajo: evolución de la cobertura en la

Argentina entre 1990 y 2010". En: Danani, C. y Hintze, S. (coord.) Protecciones y desprotecciones: la Seguridad Social en la Argentina, Buenos Aires: UNGS.

Danani, C. (2004). "El alfiler en la silla: sentidos, proyectos y alternativas en el debate de las políticas sociales y de la economía social". En: Danani C, (comp.). Política Social y Economía Social: debates fundamentales. Buenos Aires: Altamira.

http://copade.neuquen.gov.ar/intranet/files/Danani__2004.pdf

Danani, C. (2008). "La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización". En Chiara, M, Di Virgilio, M (org) Gestión de la política social: conceptos y herramientas. Universidad Nacional de General Sarmiento. Buenos Aires: Prometeo.

Danani, C. y Grassi, E. (2008). "Ni error, ni omisión. El papel de la política de Estado en la producción de las condiciones de vida y de trabajo. El caso del sistema previsional de la Argentina (1993-2008)". En Javier Lindenboim, comp. Trabajo, ingresos y políticas en Argentina. Contribuciones para pensar el siglo XXI. Buenos Aires: Eudeba.

Danani, C. y Beccaria, A. (2011). "La (contra)reforma previsional argentina 2004-2008: aspectos institucionales y político-culturales del proceso de transformación de la protección". En Danani y Hintze (coord.) Protecciones y desprotecciones: la Seguridad Social en la Argentina, Bs As: INGS

Dinatale, M. (2004). "El festival de la pobreza. El uso político de planes sociales en la Argentina". Buenos Aires, La Crujía

García Delgado, D. (1997). "Nuevos escenarios locales. El cambio del modelo de gestión". En "Hacia un nuevo modelo de gestión local. Municipio y sociedad en la Argentina". Publicación UBA.

Grassi, E. (2012). "Política sociolaboral en la argentina contemporánea. Alcances, novedades y salvedades". Revista de Ciencias Sociales. ISSN 0482-5276. http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15324015014

Hintze, S; DeuxMarzi, M; Costa, M. (2011). "Los organismos públicos de promoción del trabajo asociativo autogestionado en la Argentina". En: Danani, C. y Hintze, S. (coord.) Protecciones y desprotecciones: la Seguridad Social en la Argentina, Buenos Aires: UNGS.

Marshall, A. y Perelman, L. (2004). "Cambios en los patrones de negociación colectiva en la Argentina y sus factores explicativos". Estudios Sociológicos. ISSN 0185-4186. http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59806506

Marx, K. (2004). "El capital. Libro primero. El proceso de producción del capital". México: Siglo XXI.

Oszlak, O. (1997). "Estado y sociedad: ¿nuevas reglas de juego?" en Reforma y Democracia No 9, 1997, CLAD, Caracas.

Pírez, P. (2002). Descentralización y gobierno local. Conferencia en VI Congreso Iberoamericano de Municipalismo. Unión Iberoamericana de Municipalistas. República Dominicana.

Rofman, A. (2007). "Políticas sociales locales como espacios de promoción de desarrollo local, en municipios del área Metropolitana de Buenos Aires". XXVI Congreso ALAS, Guadalajara, México. http://www.aacademica.com/000-066/432.pdf

Torres, P. (2007). "De políticos, punteros y clientes. Reflexiones sobre el clientelismo político". Buenos Aries, Espacio

Fuentes

Encuesta Permanente de Hogares (2015).

CIPPEC – Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento.

Constitución de la Nación Argentina.

INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010: Censo del Bicentenario.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS).

Decretos del MTEySS, Nros: 165/2002; 565/2002 y 336/2006.

Resoluciones del MTEySS, Nros: 312/2002; 256/2003; 825/2005 y 3380/2009.

Anexo

Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (JMMT)

El programa se puso en marcha en 2008 con el propósito de "brindar un conjunto de prestaciones integradas de apoyo a la construcción e implementación de un proyecto formativo y ocupacional para los/las jóvenes". Destinado a los/las jóvenes entre 18 y 24 años, que estuvieran buscando trabajo y que no hayan podido completar sus estudios primarios o secundarios.

Propuso tres objetivos específicos: a) la generación de las calificaciones requeridas por regiones y ramas de actividad, con el fin de fortalecer el entramado productivo a nivel local; b) el desarrollo de capacidades y competencias de trabajadores afectados por el desempleo y la precarización laboral, para lograr la inclusión social y laboral; c) la promoción del diálogo social, a través de la integración de la nación, las provincias, los municipios y la participación de todos los actores.

Progresar

El "Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos" se creó 2014 con el fin de "generar nuevas oportunidades de inclusión social y laboral a los/las jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de acciones integradas que permitan su capacitación e inserción laboral". La prestación consistió en una suma de dinero, no contributiva y mensual, destinada a los jóvenes que decidan iniciar o completar su formación.

Los/las jóvenes entre 18 y 24 años debían residir en la Argentina, estar desocupados o su grupo familiar tener esa condición, o desempeñarse en la economía informal, o ser titulares de una prestación provisional contributiva o pensión no contributiva, o monotributistas sociales, o trabajadores de temporada, entre otros. Asimismo, quedaban excluidos de esta política, aquellos –o su grupo familiar- que percibieran ingresos superiores al salario mínimo, vital y móvil.

Proemplear

El ProEmplear se creó en 2015. Este programa buscó "potenciar las herramientas destinadas a proteger los puestos de trabajo, promover el empleo registrado y facilitar la inserción laboral". La propuesta consistió en dos líneas básicas de acción, la primera vinculada a promocionar incentivos para empleadores, y la segunda a desarrollar actividades de intermediación laboral. Esta segunda línea tuvo por objetivo "generar oportunidades de aprendizaje o inserción laboral para los/las jóvenes no universitarios que participen de los programas "Progresar" y "JMMT".

Los beneficios del programa estaban relacionados con los incentivos a la contratación de trabajadores y la promoción de nuevas relaciones laborales aportando parte del salario que abonan las empresas, microempresas y PyMEs, las que accedían a descuentos en las contribuciones patronales.

El fomento de la producción y el auto empleo desde una perspectiva de género y derechos humanos

Gabriela Barrios

página 21

El fomento de la producción y el auto empleo desde una perspectiva de género y derechos humanos

1. Introducción

La alta participación de la mujer en la economía social y solidaria ha sido un rasgo característico de esta área desde que comenzó a pensarse en la posibilidad de una economía alternativa. Numerosos artículos referidos a la temática señalan el porcentaje de muieres emprendedoras que han encontrado la posibilidad de utilizar a la economía social como herramienta para satisfacer sus necesidades y las de su grupo familiar. efecto, el emprendedorismo presenta hoy como una prioritaria de muchas mujeres intentan asegurar su supervivencia y la de su grupo familiar. Pero, además, han encontrado un espacio donde intentan satisfacer aspiraciones de equidad que no se agotan en la redistribución económica, avanza en dirección que reconocimiento social. La economía social se concibe hoy como un terreno fértil para estimular la autonomía y el empoderamiento de las mujeres.

Ahora bien, ¿qué rol ocupan? :1) las intervenciones sociales del Estado, específicamente la política social dentro de la economía social, 2) las intervenciones sociales del Estado en

términos de construir mayor equidad distributiva; 3) las intervenciones sociales del Estado en términos de construir equidad de género.

Susana Torrado (2003) nos advierte que el control de la familia ha sido, en todas las sociedades conocidas, un eje central de la organización social. Puesto que, de ésta depende la reproducción biológica, la preservación y perpetuación del orden social, cultural y económico, así como la gestión de la reproducción de la fuerza de trabajo. Dos de los más mecanismos importantes sociales políticos que se ponen en marcha para asegurar dicho control son: la normativa jurídica y la ideología dominante que ella expresa ¿Qué lugar le queda a la femineidad dentro de este ordenamiento? La misma autora nos advierte que la legislación laboral relativa a las mujeres se caracterizó en la Argentina por la noinjerencia gubernamental en trabajos que se realizaran dentro del hogar o que estuviesen sujetos al control familiar, por el contrario, el único que fue objeto de vigilancia y reglamentación fue el trabajo femenino extra-domiciliar.

El objetivo del siguiente trabajo es analizar si los proyectos sociales de apoyo a los emprendimientos productivos de la economía social incorporan el enfoque de género y de derechos humanos, si construyen o no igualdad sustantiva en su doble dimensión de redistribución y reconocimiento (según lo entiende Fraser, 2006) y si esta política tiene incidencia en torno a las relaciones de género, entendidas como relaciones de poder teniendo en cuenta que un alto porcentaje de destinatarios de la política son mayormente mujeres en situación de vulnerabilidad social que desarrollan sus emprendimientos en el ámbito doméstico familiar.

Para ello analizare, por un lado, la normativa legal del Programa Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales y la formulación del Proyecto "Centro de Servicios" para los emprendedores de la economía social y solidaria, formulado por la Secretaria de Trabajo, Empleo y Promoción de la Economía Social de la Municipalidad de Hurlingham, ubicada en el conurbano de

2. Programa Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales (PEIyEPL) y Proyecto Centro de Servicios (PCS)

la provincia de Buenos Aires. Por otro

A principios de 2017 la Secretaría de Empleo, Trabajo y Promoción de la Economía Social (SETyPES) de Municipalidad de Hurlingham ubicada en el Conurbano Bonaerense, elabora un proyecto para la creación de un "Centro para de Servicios" apoyar emprendimientos de la economía social y solidaria, en el marco del programa Empleo Independiente y Entramados Locales, programa Productivos depende del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Este programa fue creado en el año 2009 con el objetivo de apoyar a emprendedores independientes estimular emprendimientos asociativos para lograr la autogestión. El programa se implementa en dos líneas de trabajo: la línea de trabajo Empleo Independiente y la línea de trabaio Entramados Productivos Locales, es en esta última línea, en la cual se inscribe la formulación del provecto "Centro de Servicios".

La formulación del proyecto "Centro de Servicios" tiene como objetivos apoyar y acompañar a los emprendedores y los emprendimientos de la economía social y solidaria del municipio de Hurlingham, para lograr un desarrollo eficaz y eficiente de estos, mediante la capacitación y el apoyo técnico.

En el proceso de formulación del mismo se registraron 1384 emprendedoras/es, que llevan a cabo distintos emprendimientos, en distintos niveles de desarrollo. De este total el 70,52 % de los mismos se encontraban liderados o impulsados por mujeres que poseen alrededor de los 30 años de edad, en situación de vulnerabilidad social. Estas emprendedoras y sus respectivos

emprendimientos vienen recibiendo apoyo de la Secretaria de Trabajo, Empleo y Promoción, para el desarrollo de sus emprendimientos, desde el año 2014 mediante la implementación de la primera línea de trabaio "Empleo Independiente" (PEI), perteneciente al mismo programa mencionado, además de acciones que se han desplegado desde la misma secretaria, como por ejemplo capacitaciones en diferentes temáticas y el acompañamiento de los tutores de la economía social.

Una de las problemáticas que se pudieron rastrear en la etapa diagnóstico de la situación inicial está vinculada a la falta de capacitación de las emprendedoras en temáticas relacionadas al proceso productivo, la gestión de los emprendimientos y en la exhibición y comercialización de los productos. Un gran porcentaje de ellas se dedica a la producción gastronómica o textil. aue realizan en base conocimiento que le ha dado la propia experiencia en el rubro a lo largo de los años. En el proceso de gestión, ocurre similar. una dinámica muchas emprendedoras llevan la contabilidad de sus emprendimientos de manera manual y precaria, utilizando en muchos casos herramientas manuales (anotadores improvisados etc.) para registrar precios de costos de las materias primas, producción cantidad de realizada. cantidad de productos vendidos etc. Muchas de las veces no contabilizando el precio y las horas de la mano de obra.

En el proceso de exhibición v comercialización de los productos se evidencia en la mayoría de los casos un desconocimiento de herramientas on line para la difusión, como redes sociales. páginas web etc. como así también desconocimiento del manejo herramientas tecnológicas para lograr una buena presentación de productos al mercado. Sumado a esto la mayoría de las emprendedoras no poseen un lugar físico donde exhibir sus productos y dar a conocer su trabajo y tampoco contemplan la posibilidad de pagar gastos de alquiler, va que como se mencionó anteriormente, la producción en muchos casos es para la

supervivencia de estos y su grupo familiar.

En este punto, la STEyPES del municipio Hurlingham de viene desarrollando desde junio de 2016 la Feria de Emprendedores y Artesanos de la Economía Social, en la cual participan todos las emprendedoras registradas en la Secretaría. Este es un espacio en donde se canalizan y exhiben productos para lograr la comercialización y resulta de gran relevancia, ya que para muchas emprendedoras es el único lugar físico al que pueden acceder para vender sus productos. Pese a la gran importancia que ha cobrado este espacio para las emprendedoras, se han detectado deficiencias en torno a la estructura y funcionamiento de esta feria, debido a la falta o insuficiencia de diferentes tipos de recursos necesarios para sostenerla.

Otra de las problemáticas detectadas alcanza a la mayoría de los emprendimientos es la falta de un espacio donde poder desarrollar físico actividades laborales necesarias para la producción. El proceso de producción se realiza, en la gran mayoría de los casos relevados, en el lugar de residencia. Por ende, se realizan de forma paralela tareas de producción y tareas domésticas en perjuicio de las emprendedoras, que son en la mayoría de los casos, las que realizan todas estas tareas (de cuidados y laborales) a diferencia de los hombres emprendedores. En consecuencia, los niveles de organización, gestión v producción quedan fuertemente condicionados por el doble trabajo que deben realizar las mujeres, de producción reproducción. Como lo señalara Fournier (2016) es precisamente en el espacio doméstico donde, también, se estructuran las desigualdades de clase y de género, ambas producto de la división sexual y división social del trabajo en las sociedades capitalistas. De los hogares espacios domésticos en tanto feminizados. las muieres transfieren gratuitamente (mediante las tareas de cuidados) a la reproducción de sociedad en su conjunto. A esto le agravante más, sumamos un numerosos casos se han registrado situaciones de violencia de género hacia

Las líneas de intervención del proyecto "Centro de Servicios" fueron diseñadas teniendo en cuenta estas cuestiones primera señaladas. línea La intervención refirió a la capacitación, además de incorporar en la programación cursos talleres У temáticos relacionados a la producción, gestión y comercialización, se diseñó un taller especial que incorporó la perspectiva de género en su curricula. El objetivo fue canalizar parte de las problemáticas relacionadas a la cuestión de género en el emprendedorismo de la economía social de Hurlingham en un espacio abierto de reflexión donde emprendedoras pudieran exponer estas cuestiones, reflexionar sobre el lugar que ocupan dentro de la relación domestico laboral en donde se desenvuelven, como se producen y reproducen estos espacios y estimularlas a trabajar por la autonomía económica y el empoderamiento.

La segunda línea de intervención del proyecto se planifico en el apoyo a la comercialización, esta contempló una doble estrategia: por un lado, capacitar en el proceso de exhibición, difusión y ventas de los productos de la economía social mediante diferentes canales; por el otro, consistió en reforzar la estructura propia de la Feria de Hurlingham, lugar que como se mencionó, ofrece el municipio para exhibir y comercializan los productos de los emprendimientos y es de gran relevancia para muchas emprendedoras.

La tercera línea de intervención se planificó en el aprovisionamiento de recursos a la Secretaria para reforzar su labor de apoyo y seguimiento a las emprendedoras y sus emprendimientos.

El proyecto hasta la actualidad no fue aprobado, no obstante por su parte la Secretaria ha implementado la Línea en Capacitación del proyecto, con fuentes y recursos propios, como una manera de seguir apoyando a los emprendimientos de la economía social. Los cursos que se dictaron corresponden a: Gestión de emprendimientos, Diseño, comercialización y venta de los productos de la economía social y Análisis de costos y plan de negocios. Por su parte, se ha

evidenciado una alta participación de las emprendedoras en todos los talleres, que han manifestado un gran interés por los cursos. Cabe señalar que el taller sobre género que se planifico en este espacio hasta la fecha no se ha implementado.

3. La perspectiva de género y el enfoque de derechos en el PElyEPL y PCS

3.1. Una mirada al Proyecto desde la perspectiva de género

Rita Sagato (2010) en "Las estructuras elementales de la violencia" señala que la igualdad de género pertenece al dominio de la estructura que organiza Esta estructura. símbolos. sostiene. impone al mundo una ordenación jerárquica que contiene la simiente de las relaciones de poder en la sociedad... el género constituye estas transposiciones del orden cognitivo al orden empírico. Las instituciones sociales pertenecen al ámbito de la estructura y como tal podemos rastrear en sus modos de funcionamiento, sus definiciones y sus ámbitos de aplicación relaciones sociales que se establecerán a partir de esta ordenación. El modo en como instituciones sociales definen población de su ámbito de intervención, contiene relación de oposición. Hombre y Mujer, constituidos a través de símbolos, deberes, obligaciones etc. Para ilustrar este punto, propongo un análisis de la normativa legal del PEIVEPL enmarcó la presentación formal del Proyecto "Centro de Servicio".

La normativa legal del PEIyEPL, sostiene entre sus disposiciones generales asistir a trabaiadores afectados problemáticas por de empleo promoviendo su inserción al mercado laboral formal y/o estimulando la creación de emprendimientos asociativos generen puestos de empleo genuinos. A lo largo de los títulos que organizan el documento se evidencia un énfasis en el apoyo a la producción por medio de apoyo técnico, capacitaciones incluso la adquisición de bienes de capital, pero no se abordan allí cuestiones referidas a la naturaleza y valor del trabajo entre

hombres y mujeres. Como se señaló anteriormente. la economía social presenta la característica de ser un sector economía, liderada por emprendedoras independientes que en la lideran mayoría de los casos emprendimientos productivos de baja productividad. Si bien el PElyEPL tiene por objeto apoyar estos emprendimientos no señala en su normativa cuestiones ligadas a las problemáticas que padecen las mujeres, como, por ejemplo, la combinación de los ámbitos domésticolaboral que influyen directamente en la capacidad de desarrollar productivos emprendimientos el autosostenibles tiempo, en desconociendo la problematización sobre los cuidados.

La sociedad ha asignado diferentes roles, actividades y responsabilidades a hombres y mujeres de acuerdo con lo que se considera apropiado, otorgándoles una valoración social y económica diferente a los mismos denominada división sexual del trabaio. Esta es una fuente de división y conflicto, pero también de conexión interdependencia y cooperación para satisfacer las necesidades de reproducción. En esta división. naturaleza y la dimensión del trabajo de mujeres tienden a permanecer invisibles, mientras que la naturaleza y la dimensión del trabajo signado a los revertidas de hombres son reconocimiento y valor (Carmen de la Cruz, 1998).

Considero, que la normativa legal del PEPL no incorpora una problematización sobre esta división sexual del trabajo en los emprendimientos productivos de la economía social, omitiendo entonces el doble rol aue desempeñan producción emprendedoras: de reproducción. Un estudio sobre el tema nos advierte que siete de cada diez mujeres en edad reproductiva son parte de la fuerza laboral y crecientemente habitan en lugares liderados por muieres. muchos de ellos monoparentales. A la vez que los cuidados continúan siendo principalmente responsabilidad una femenina (Blofield y Martínez Franzoni, 2014).

Como se señaló, en la fase de formulación del proyecto se detectaron problemáticas que padecen en su gran mayoría las emprendedoras de la economía social que condicionan el desarrollo de los emprendimientos y la autonomía de estas. Cabe recordar, las líneas de intervención que se planificaron fueron tres: la primera en capacitación, la segunda en apoyo a la comercialización y la tercera en el fortalecimiento de la STEyPES.

La línea en capacitación mediante la programación de actividades específicas planificó un taller sobre género, participación y redes de la economía social, en el cual se proponía abordar todas estas problemáticas que afectan a emprendedoras, las atraviesa y condiciona. El taller sería un primer espacio de sensibilización concientización. Posteriormente se contemplaba la posibilidad de diseñar otras líneas de intervención específicas. Hasta el momento el taller no se ha llevado a cabo.

Además del análisis sobre la normativa legal, la formulación del proyecto y la implementación la línea de en capacitación, considero que enriquece este trabajo sumar el propio testimonio de cuatro emprendedoras de la economía social de Hurlingham. Estos son los relatos de Liliana Norma emprendedoras de un proyecto lencería femenina, Estela emprendedora del rubro pintura sobre telas y María emprendedora que desarrolla producción de conservas y viandas gastronómicas. Si bien en el relato de ellas se observan diferencias en cuanto a fechas de los inicios de los emprendimientos v los rubros en los que se destacan, todas ellas señalan la importancia que tuvo en el proceso de desarrollo de sus emprendimientos el apovo recibido por el PEIvEPL. Las acciones tendientes a apoyar a los emprendimientos de la economía social formuladas en el Proyecto Centro de servicios, como la capacitación en gestión de emprendimientos, el apoyo a la comercialización mediante la puesta en práctica de la Feria de artesanos y productores de la economía social de

Hurlingham y el apoyo de tutores de la economía social, son todos aspectos señalados por las emprendedoras como positivas en el proceso de elaboración, sostenimiento y consolidación de sus emprendimientos, lo cual ha impactado no solo en los niveles de producción y de ingresos sino que ha contribuido a estimular la autonomía y el empoderamiento de las emprendedoras.

Considero interesante pensar aquí en aquello que nos propone Nancy Frazer en "La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación" cuando nos habla de la necesidad de unir la doble dimensión del reconocimiento y la redistribución en políticas, puesto que estos son dos aspectos emancipatorios de la cuestión.

El proyecto Centro de Servicios tiene como objetivo apoyar а los emprendimientos productivos para lograr la autogestión, hemos observado en testimonios de emprendedoras que este obietivo es cumplido. Muchos emprendimientos alcanzados por las acciones que se desarrollan han logrado crecer y consolidarse en niveles medios de producción. Podemos pensar que la dimensión de la redistribución abordada por esta política. Sin embargo, esto no se acaba allí, es necesario para tratar efectivamente la cuestión género, incidir en las injusticias culturales encuentran arraigadas se patrones sociales de representación, esto es la necesidad de cambiar estos patrones sociales que ubican a la mujer en un lugar de subordinación. Para lograrlo sería necesario que el programa y el proyecto abordaran acciones que tiendan a la valoración positiva de la diversidad.

3.2. Una mirada al proyecto desde el enfoque de derechos

El enfoque de derechos constituye un aporte sustantivo tanto para los contenidos de las políticas como para los procesos de gestión cotidiana y para la construcción de institucionalidad pública Los principios y reglas de derechos humanos actúan como un marco

conceptual aplicable a los procesos de planificación, implementación y monitoreo de políticas públicas. Estos principios promueven el rol del Estado como garante de derechos y a los sujetos como titulares en vez de simples beneficiarios de una política (Moro y Rossi, 2014).

Tomaré como eje de análisis para precisar el alcance de la perspectiva de derechos en la formulación y puesta en marcha del Proyecto Centro de Servicios el principio de universalidad, igualdad y no discriminación.

Dentro de las dos dimensiones de la igualdad (formal y sustantiva) resulta interesante destacar la dimensión sustantiva ya que esta postula transformación de las condiciones estructurales que determinan desigualdad en el acceso a los derechos vinculadas con injusticias de índole socioeconómicas, étnica, racial, de género, identidad sexual y discapacidad. Como señalan Moro y Rossi (2014)reconocimiento de la diferencia, pero sin que esta se plasme en desigualdad es uno de los desafíos más complejos para las sociedades democráticas.

género en tanto construcción cultural de la diferencia sexual constituye una dimensión que expresa desigualdades sociales como por ejemplo en el mercado laboral y la distribución de tareas en el ámbito doméstico. Lo hemos podido observar en la propia situación de las emprendedoras de la economía social, en principio por el solo hecho de pertenecer al ámbito social economía desempeñándose informal de trabajo. mercado también lo hemos podido corroborar en el ámbito doméstico en donde las tareas de reproducción v de cuidados quedan a su cargo, arrastrando el problema de la invisibilidad pública del trabajo remunerado en el ámbito doméstico. Al respecto, Blofield y Martínez Franzoni señalan que "Las mujeres están sobre representadas en el auto empleo v el trabaio doméstico... a su vez esta inserción laboral tiene una desprotección que la de sus pares varones, la desprotección social es mayor entre quienes tienen mayores demandas de apoyos en los cuidados... en efecto, en los hogares unipersonales liderados por mujeres la doble tarea de proveer cuidados e ingresos...exacerba las consecuencias negativas de la informalidad y la desprotección social" (2014: 108).

Como lo señalamos en el apartado anterior el Proyecto Centro de Servicios incorpora acciones tendientes a apoyar indirectamente la autonomía económica de las mujeres mediante la promoción de los emprendimientos productivos que en la mayoría de los casos se encuentran liderados por mujeres. Aun así, el proyecto tuvo una débil incorporación de la problematización del trabajo doméstico y su división sexual. Por un lado, promueve la autonomía económica de las emprendedoras, por otro no problematiza las tareas de cuidados y por ende de ellas reproducción que mismas desarrollan.

En la etapa de diagnóstico de la situación inicial el Proyecto Centro de logro detectar las Servicios emprendedoras como líderes de la casi totalidad de los emprendimientos y rastrear todas las problemáticas ligadas a cuestiones de género y de derechos que atraviesan. Luego en la fase de diseño del proyecto se plasmó en una débil intervención. En este punto interesante además preguntarnos, si la planificación de un taller para abordar problemática fue pertinente y suficiente y que otras estrategias serían necesarias para abordar integralmente esta cuestión, por ejemplo, la necesidad de articulación con otras áreas, para abordar la problemática de una forma integral.

4. Conclusiones

La estructura legal que enmarca el Centro de Servicios Provecto contempla las características particulares que poseen los receptores de la política a quien esta estaba dirigida. La economía social, presenta la característica de estar compuesta por mayoría de mujeres que han encontrado en esta un espacio donde satisfacer sus necesidades supervivencia y las de su grupo familiar sino también que ha encontrado un espacio donde poder canalizar sus demandas de autonomía. Llama la atención que un programa de apoyo a los emprendimientos de la economía social no contemple entre su constitución legal, que los sujetos del mismos son mayormente mujeres en situación de vulnerabilidad social.

No obstante, esta limitación en el abordaje de la cuestión de género desde el marco legal del programa estructura el provecto, en la formulación y puesta en marcha de este último se evidencia una intención de incorporar la problemática pero que resultó en el diseño de una débil intervención, la planificación de un taller que abordaría temáticas ligadas a desigualdades de género. Como señalamos anteriormente, este taller hasta la actualidad no fue implementado. En este punto quisiera traer a Moro y Rossi (2014) quienes sostienen que la decisión política de los gobiernos de consolidar la perspectiva de derecho como lógica de funcionamiento institucional para las políticas sociales requiere de líneas de acción que apunten comunicación, capacitación incentivos de los actores intervinientes tanto estatales como sociales.

No obstante, se ha podido observar una incidencia no declarada formalmente en el programa y el proyecto: las acciones desplegadas hasta la fecha han promovido la autonomía y empoderamiento de las emprendedoras de la economía social como resultado directo.

Sin embrago, sostengo que estás medidas ayudan, pero no alcanzan, trabajar en pos de una mayor equidad exige tanto la necesidad de redistribución como la necesidad de reconocimiento. Es necesario que los programas y proyectos que apoyan a los emprendimientos de la economía social, contemplen sinergias mayores efectos generen incidencias no solo en el plano económico sino también que afecte las relaciones de poder estructuralmente establecidas entre hombres y mujeres, en pos de incidir en una igualdad sustantiva. Es necesario abordar acciones de discriminación positiva para al grupo de mujeres que está dirigido el proyecto. Es necesario desde la intervención estatal, trabajar para lograr la igualdad sustantiva en el acceso a los derechos de este grupo, transformar los factores causantes de la desigualdad, problematizar en los programas como en los proyectos las relaciones de poder que subyacen en nuestro sistema de relaciones. Insisto que esto es fundamental para todos los programas y proyectos y con espacial relevancia para los proyectos que están dirigidos a apoyar la economía social.

Bibliografía

Blofield, Merike y Martínez Franzoni, Juliana (2014) "¿Equidad, maternalismo, corresponsabilidad? Trabajo, familia y cambios en la política pública en América Latina.", Revista CEPAL.

Carmen de la Cruz (1998) "Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo", Emakunde Instituto Vasco de la Mujer.

Fournier, Marisa (2016) "La labor de las trabajadoras comunitarias de cuidado infantil en el conurbano bonaerense ¿Una forma de subsidio de "abajo hacia arriba" ?, Trabajo y sociedad N°28.

Fraser, Nancy (2006) "La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación, Revista de Trabajo.

Martínez Franzoni, Juliana (2008) Domesticar la incertidumbre en América Latina: mercado laboral, política social y familias. Capítulo 3. Editorial UCR. Instituto de Investigaciones Sociales-Editorial Universidad de Costa Rica, Costa Rica.

Moro, Javier y Rossi, Julieta (2014) "Ganar derechos, lineamientos para la formulación de políticas públicas basadas en derechos", Instituto de políticas públicas en derechos humanos del Mercosur.

Sagato, Rita (2010) Cap. 2: "El género en la antropología y más allá..." en *Las estructuras elementales de la violencia*, Ed. Biblios, Buenos Aires.

Torrado, Susana (2003) Cap. 4: "Los parámetros ideológicos y jurídicos" en Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000).

La revictimización en los abordajes institucionales del Abuso Sexual Infantil

Macarena De Gregorio

ágina 29

La revictimización en los abordajes institucionales del Abuso Sexual Infantil

1. Introducción

El Abuso Sexual Infantil¹⁴ es una problemática que aqueja a todos los países del mundo y en años recientes proceso de visibilidad un incremental, se ha convertido en una agenda cuestión de pública gubernamental. Sin embargo, abordaje del Abuso Sexual Infantil es un proceso muy complejo que acarrea algunas problemáticas como la potencial revictimización víctimas en el circuito de intervención institucional. Si no se realiza un trato adecuado a la víctima, se corre el riesgo de vulnerar repetidas veces sus derechos y enfrentarla a situaciones traumáticas a las que no debería estar expuesta.

Si bien numerosos autores han analizado la revictimización del Abuso Sexual Infantil, no se han hecho estudios de caso basados en las situaciones abordadas que llegan a los Servicios Locales de los distintos

14 Agradecimiento especial a Adriana Rofman y a Marisa Fournier que nos guiaron en este último tramo de la carrera apoyándonos para que pudiéramos llegar a los mejores resultados posibles. Además, agradecer a Javier Moro quien hizo la última revisación de este artículo dando recomendaciones claves para terminar de pulirlo.

municipios de la Provincia de Buenos Aires.

En el marco de la práctica preprofesional de la carrera Política Social de la Universidad Nacional General Sarmiento, una estudiante ha trabajado los distintos momentos de revictimización en el abordaje institucional del ASI dentro de la Provincia de Buenos Aires.

En este artículo se analizan estos momentos de revictimización y se da cuenta de cuáles son dichos momentos y cuántos son. A continuación, se explicará brevemente qué es el ASI, teniendo en consideración la legislación presente y luego se dará cuenta de lo aue significa la revictimización institucional estos casos. en siguiente paso será mostrar un circuito prototípico del abordaje en base a las recomendaciones de Unicef (2017) y a partir de dicha Guía se proponen los indicadores elaborados para detectar los momentos de revictimización. Finalmente, se presenta el análisis de los resultados a partir de los diez casos analizados durante el abordaje del ASI.

2. ¿Qué es el Abuso Sexual Infantil?

2.1. Definición de ASI

La problemática del abuso sexual infantil ha ganado importancia por su crecimiento mundial en los últimos años, sin contar con lo que se calla y no se denuncia. Es una problemática que ocurre más de lo que imaginamos y se mantiene invisibilizada con pocas políticas para su prevención. Recién en el año 2016 Argentina avanzó en la sistematización de los datos de ASI con la creación de la campaña estatal "Hablar es empezar a prevenir".

Según el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la campaña "Hablar es empezar a prevenir", de noviembre del 2016 a febrero del 2018 hubo al menos 2.094 casos de abuso sexual infantil en el país¹⁵.

¹⁵ http://www.vocesporlajusticia.gob.ar/actualidad/hablar-una-forma-empezar-prevenir-abuso-sexual/

El gran desafío que enfrentan los países respecto al ASI es que es un tema tabú, se prefiere pensar que eso no ocurre antes de actuar. Esto sucede porque hablar de esta problemática significa muchas veces ir contra las estructuras familiares, cuestionar los roles y crear un efecto dominó sobre los seres queridos.

Existen distintas definiciones de lo que se considera abusos sexuales a niñxs y adolescentes. Parafraseando a Danya Glaser en su libro *Child Sexual Abuse*, no existe una definición universal acerca de qué constituye el abuso sexual infantil. Si bien comparten algunas pautas en común, estas definiciones se diferencian según el marco de referencia del que partan: desde el marco de la protección infantil, definiciones de la Justicia Penal, definiciones clínicas, etc.

Irene Intebi en su libro Maltrato de niños, niñas y adolescentes, detección e intervención define al abuso sexual infantil como al acto de "involucrar al niño en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, a las cuales no está en condiciones de dar consentimiento informado, o para las cuales está evolutivamente inmaduro. El ASI se manifiesta en actividades entre un niño y un adulto, entre un niño y otro, que por su edad o por su desarrollo, se encuentra en posición de responsabilidad, confianza o poder. Estas actividades-cuyo fines buscan gratificar o satisfacer las necesidades de la otra persona- abarcan, pero no se limitan, a la inducción a que un niño se involucre en cualquier tipo de actividad sexual ilegal, la explotación de niños a través de la prostitución no de otra forma de prácticas sexuales ilegales, y explotación de niños en la producción materiales exhibiciones pornográficas" (Intebi. 2006: 74).

De este modo podemos definir más específicamente que el ASI conlleva acciones de índole sexual sobre un niñx que pueden ir desde tocamiento corporal de zonas erógenas, visión de genitales por exhibicionismo, contemplación del cuerpo por

voyeurismo, o utilización del lenguaje con fines de seducción.

A su vez, en ASI el abusador tiende a utilizar maniobras de soborno, intimidación y utilización del poder por su edad, etc., superpuestas a acciones cotidianas que utilizan a su favor la cercanía y confianza que tienen con la víctima. Por lo general, quienes perpetúan este delito son del círculo íntimo de lxs niñxs y estadísticamente un 89% son hombres¹⁶, entre ellos los padres, padrastros, tíos y abuelos.

Para sintetizar, el Abuso Sexual Infantil se convierte en un hecho que cuando ocurre en el seno familiar, se convierte en un proceso donde lxs abusadores se aprovechan de la confianza que tienen con la víctima y, a través del silencio y el temor, se crea el escenario donde se perpetúan los abusos. A diferencia de las situaciones de violación a personas adultas, donde la violación suele ocurrir una sola vez (a no ser que se produzca en relaciones de pareja), el abuso sexual infantil se ejerce de manera repetida sobre la víctima ya que el agresor que pertenece a su círculo íntimo se aprovecha del niñx en diversas ocasiones. Es por ello que se puede decir que el ASI se ejerce de forma muda debido a que el poder afectivo hacia la víctima se impone como herramienta silenciosa para ejercer el abuso.

2.2. Legislación vigente

A nivel internacional existen diversas normativas que establecen estándares específicos en materia de abordaje de niñxs víctimas de violencia sexual. Estas normativas establecen como valor primordial el respeto a la dignidad, la vida, el bienestar y la salud del niño, entre otros, como sujetos plenos de derechos que requieren de mecanismos especiales de protección para lograr su pleno desarrollo y bienestar atendiendo siempre al interés

¹⁶ https://www.argentina.gob.ar/abusosexualinfantil/estadistic

superior del niñx. De esta forma, la normativa internacional establece la necesidad de que los Estados adopten mecanismos específicos de protección que garanticen y aseguren los derechos de lxs niñxs víctimas a lo largo de todo el proceso de justicia, garantizando así su plena protección de manera de evitar su revictimización.

A nivel local, en Argentina, el Sistema basa sus políticas en torno a distintas leyes¹⁷ de nivel nacional y provincial:

- Ley 25.087: Delitos contra la Integridad Sexual sancionada en 1999.
- Ley 25.852 (Rozanski): Ley llamada reformulada en 2003 que establece que lxs niñxs menores de 16 años víctima de un delito sexual sólo pueden ser entrevistadxs por unx psicólogx especialista en niñxs y/o adolescentes designadx por el Tribunal que ordene la medida y con Cámara Gesell, no pudiendo en ningún caso ser interrogado en forma directa por dicho tribunal y/o por las partes.

La ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y su incorporación al sistema interno con jerarquía constitucional ha contribuido al cambio de concepción de lxs niñx hacia su reconocimiento como sujetos plenos de derecho. Con la sanción de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos del Niño se reafirman los diversos derechos y obligaciones contenidos en la Convención.

Lev Nacional de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 26.061) sancionada en el 2005. Dicha ley en su artículo 9 establece que "Las niñas, niños v adolescentes tienen derecho a su integridad física, sexual, psíquica y moral. La persona que tome conocimiento de malos tratos, o de situaciones que atenten contra la integridad psíquica, física, sexual o moral de un niño, niña o adolescente, o cualquier otra violación a sus derechos, debe comunicar a la autoridad local de aplicación de la presente ley." Esto

significa que las instituciones de la esfera pública están obligadas a realizar la denuncia desde el primer momento del develamiento, esto abarca desde escuelas hasta centros de salud.

- Ley 23.849: Aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta ley fue aprobada por las **Naciones** Unidas en 1989 estableciendo, a grandes rasgos, que tiene derecho todx niñx а supervivencia, al desarrollo pleno, a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Los cuatro principios fundamentales de la Convención son: la no discriminación. el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo, y el respeto por los puntos de vista del niñx.
- Ley 26.316: Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes sancionada en el año 2007.

A su vez, la Provincia de Bs. As. posee tres leyes claves¹⁸ sobre la problemática:

- Ley Provincial de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños (Ley 13.298/ Decreto 300/05) del año 2007. En concordancia con la ley 26.061, aparece como novedad la creación del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, el cual se implementa a través de acciones intersectoriales desarrolladas por entes del sector público, de carácter central desconcentrado, y por entes del sector privado. Aquí se constituven los Servicios Locales de protección infantil de cada municipio de la provincia.
- Violencia Lev Provincial de Familiar (Ley 12.569) del año 2001.Esta ley en su articulado establece cuestiones vinculadas a las diferentes situaciones de violencia familiar y las formas de actuar ante las

¹⁸ Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar de la Provincia de Buenos Aires.

¹⁷ http://www.abusoinfantil.com/docs/legislacion_derecho_del_nino.pdf

mismas, siendo una de ellas, la conformación de Mesas locales y Mesa Intersectorial Provincial.

Lev 12.807/01 sobre Abuso Sexual Infantil del año 2001. Esta lev hincapié en su hace prevención teniendo como punto central capacitación personal al dependencias oficiales e instituciones privadas que realicen tareas vinculadas directamente con niñxs, para reconocer y detectar síntomas que indiquen que el niñx haya sido o está siendo objeto de una situación de abuso sexual. Destaca la importancia de la denuncia del mismo, así como la necesidad de informar los lugares receptores de denuncias y servicios de apoyo jurídico, terapéutico o social (debe garantizarse al niño el acceso al tratamiento terapéutico. procurando recuperación).

3. Una mirada hacia la "Revictimización"

3.1 ¿Qué significa la revictimización institucional en los casos de Abuso Sexual Infantil?

En la Provincia de Buenos Aires. cuando suceden situaciones de abuso infantil. las instituciones de salud como las educativas tienen la obligación de realizar la denuncia ni bien se les notifique el hecho. Por lo tanto, lo primero que debe suceder ante el abuso es la realización de la denuncia de algún miembro familiar o de alguna institución que tomó notificación del hecho, por ley. A partir de allí, se debe notificar a la Fiscalía¹⁹ y al Servicio Protección Infantil Local de municipio correspondiente.

Los Servicios Locales fueron establecidos por la ley provincial 13.298 a partir de la creación del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños. En dichos servicios funcionan equipos

19 El Poder Judicial consta con 21 departamentos judiciales compuestos por fueros judiciales con unidades centralizadas en distintas fiscalías alrededor de la provincia.

interdisciplinarios que atienden situaciones de vulneraciones de derechos de niñas/os y/o adolescentes, entre las problemáticas atendidas está la de Abuso Sexual Infantil. Cada servicio local, según el municipio, cuenta con trabajadorxs sociales, abogadxs y psicologxs más algún otro profesional de las ciencias sociales.

En el Servicio Local se le brinda asistencia inmediata a la víctima y comienza la investigación luego. judicial donde se ordena la realización de las pericias médicas y psicológicas víctima. En simultáneo, lxs trabajadorxs sociales tienden a realizar las entrevistas testimoniales a lxs niñxs y a su familia y finalmente, luego de un largo proceso, se realiza el juicio oral donde el juez de la causa determina el veredicto. Este circuito²⁰ a grandes rasgos es el que funciona en la provincia de Buenos Aires para el abordaje del ASI.

Sin embargo, en este circuito, en algunas ocasiones se producen momentos de revictimización infantil por cómo se aborda institucionalmente la situación.

Cuando hablamos de revictimización institucional en los casos de ASI, nos referimos²¹ a la situación dónde la víctima, luego de haber sufrido la carga emocional que conlleva el abuso sexual, es expuesta a una victimización secundaria derivada de la relación que se establece entre ella y el aparato judicial y de protección de derechos. Esto significa que, en vez de aliviar la carga traumática y garantizar el bienestar del niñx, se añade un escalón más de sufrimiento y exposición por parte de las instituciones profesionales que abordan la cuestión.

Cuando se radica la denuncia, el sistema judicial y los Sistemas de Protección Infantil pasan a ser actores fundamentales durante el recorrido de lxs niñxs por el circuito de abordaje

²⁰ Información obtenida a partir de la práctica preprofesional realizada.

²¹ Definición basada en "Guía de Buenas Prácticas para el abordaje de niño/as, adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos" de Unicef (2013).

institucional del Abuso Sexual Infantil. procesos judiciales pueden extenderse por varios años, litigios donde la víctima y el agresor vuelven a verse la cara y las repetidas tomas de declaración al niñx que lx obligan a recordar el evento traumático, generan revictimización. Si bien a partir de la Ley 26.061 de "Protección integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" se han creado herramientas que garantizan que se conciba a lxs niñxs como sujetos plenos de derechos y se ha reformado la normativa que incorpora mecanismos especiales para la toma de declaración de lxs niñxs (Ley Rozanski tal como se mencionó anteriormente), a la hora de poner en práctica el marco normativo tienen lugar distintos momentos donde se vuelve a caer en la revictimización. Particularmente cuando en este circuito los procedimientos de protección y los de investigación penal judicial van por carriles separados y por ende, suelen exponer a las víctimas a dobles instancias de interrogatorio.

La revictimización en el abordaje del ASI aparece porque los delitos de abuso sexual infantil son delitos muy complejos y traumáticos para las víctimas. ¿Por qué? La necesidad de explicitar las pruebas del delito puede ir en sentido contrario al cuidado y la contención de las víctimas. Porque como diría Laura Capacete "se requiere muy poco para que se conjugue un acto abusivo v. al mismo tiempo, imprescindibles resultan muchos componentes para su comprobación" (Capacete, 2017). Por lo tanto, se necesita de un sistema orientado a respetar los derechos de lxs niñxs que ponga como prioridad su contención a la hora del abordaje institucional para evitar la revictimización y para lograr la obtención de pruebas de una manera eficaz. "Los niños víctimas de ASI debían concurrir por exigencia del procedimiento tradicional a los estrados judiciales afrontando la experiencia violenta de tener que reproducir, por necesidad sumarial, en varias instancias el recuerdo de vivencias de

alto valor emocional y de carácter traumático con el efecto consecuente de su revictimización." (Degano, Auatt, Lagaresy Lescano; 2015).

3.2. De las Buenas Prácticas de Unicef a una matriz de indicadores de revictimización

Según la "Guía de Buenas Prácticas abordaie de niño/as, para el adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos" realizada por Unicef en el año 2013, el circuito prototípico por el que deberían atravesar lxs niñxs y adolescentes víctimas de abuso sexual durante el proceso de asistencia e investigación penal, consiste en cinco instancias:

- Denuncia inicial / Develación del hecho
- Asistencia inmediata a la víctima (momento donde actúan los servicios locales de protección de niñez).
 - Investigación judicial.
 - a) Examen médico (físico) forense.
- b) Declaración testimonial de la niña, niño o adolescente.
- Abordaje y seguimiento de la niña, niño o adolescente y su familia
 - Juicio oral.

Durante dichas instancias, según Unicef, hay condiciones necesarias a tener en cuenta para un adecuado funcionamiento del circuito y un correcto abordaje de la problemática que garantice la no vulneración de los derechos del niñx.

Por un lado, producida la denuncia o develación del hecho ante el organismo administrativo, éste debe de forma simultánea dar intervención inmediata profesional un (0 eauipo) especialmente preparada para atención de víctimas o testigos del servicio local de cada municipio y a una autoridad judicial que tendrá la causa a su cargo, esto es, la fiscalía o juzgado de instrucción de turno, según el sistema procesal de cada jurisdicción.

Por el otro lado, la protección y el bienestar de lxs niñxs deben ser asumidos como el valor primordial a alcanzar a lo largo de todo el proceso. En consonancia, el trabajo y la

capacitación de todos los funcionarios y operadores dentro del sistema de protección y el Poder Judicial con injerencia en la problemática deben estar orientados a minimizar el estrés experimentado por el niñx, a la vez que se maximizan las oportunidades de obtener pruebas válidas, confiables y de alta calidad. Este principio general supone el respeto y garantía de otros principios y derechos, entre ellos la no revictimización, que deben ser tenidos en cuenta durante todo el abordaje de lxs niñxs.

La no revictimización es un factor primordial que presenta Unicef en su guía. Partiendo de algunas de estas recomendaciones. hemos elaborado una serie de indicadores para detectar revictimización en base a información que se encuentra en los Servicios Locales. Para hacer el análisis del abordaje institucional del ASI en la Provincia de Bs. As. trabajamos con unos diez expedientes de los programas de Abuso Sexual Infantil de algunos municipios. Estos expedientes, la información con la que trabajamos, consisten documentación con el registro de cada situación de ASI donde se deia constancia de cada paso realizado del circuito y se da cuenta de todas las pericias y entrevistas. Allí se encuentra la denuncia realizada, la llegada de la denuncia al Servicio Local, luego las que realizan entrevistas los profesionales a la víctima y a los familiares, luego las pericias médicas y psicológicas que se realizan y exigen, las resoluciones que adopta el Servicio Local para con la víctima y su familia y finalmente si la estrategia adoptada tuvo éxito o no.

A continuación, se proponen cinco indicadores de elaboración propia seleccionados para el análisis de los expedientes según la información disponible en ellos. Estos indicadores han sido determinados a partir de las recomendaciones para la no revictimización en el abordaje de ASI que establece la Guía de Buenas Prácticas de Unicef del 2013. Estos indicadores nos ayudan a determinar si

durante el abordaje institucional de la situación de ASI se produjo alguna instancia de revictimización.

• Tipo de entrevistas realizadas a la víctima.

Según Unicef, es fundamental que se realice una entrevista videograbada por un profesional específicamente capacitado asegurando que dicho video sea utilizado en las distintas instancias y etapas del proceso judicial para evitar que se le realice reiteradas entrevistas a lxs niñxs que los obligue a revivir la experiencia traumática.

• Cantidad de entrevistas realizadas a la víctima.

Uno de los aspectos más complejos donde se produce la revictimización es a la hora de entrevistar a la víctima. Usualmente se suelen hacer más de una entrevista lo cual lleva al niño a revivir la experiencia traumática reiteradas veces.

De esta manera, con una sola entrevista videograbada, se busca evitar que la víctima reitere en distintas oportunidades y a diversos actores los detalles sobre los hechos denunciados durante las distintas instancias y etapas del proceso judicial, incluso el juicio oral.

Y a su vez, se tiende a evitar la revictimización ya que, de lo contrario, supondría un nuevo llamado a prestar declaración, sumado a los riesgos de deterioro del recuerdo, la posibilidad de influencias o intimidaciones externas – tanto para que se calle como para que se retracte- y a la afectación de su predisposición a volver a relatar los hechos.

• Cantidad de exámenes periciales físicos realizados.

Es importante destacar que se debe hacer un único examen físico a la víctima ya que es una situación de extrema vulnerabilidad para el niñx.

• Sexo del profesional que realizó la pericia médica.

La pericia médica para la víctima al ser de por sí una situación de vulnerabilidad es necesaria que sea realizada por un profesional de sexo opuesto al abusador ya que es imprescindible transmitirle al niñx confianza y seguridad en esa situación.

• ¿El niñx participó en la estrategia adoptada a la hora de tomar medidas para ordenar la situación?

En esta etapa se analiza si la voz del niñx fue escuchada cuando se decidió donde deberá quedarse a vivir y con quien. El siguiente paso, para organizar la información y permitir obtener una mirada comparativa a de estos indicadores revictimización, fue elaborar una matriz²² cualitativa que nos permitiera detalladamente identificar los momentos de revictimización en cada uno de los casos.

La matriz recolecta la información de diez expedientes seleccionados al azar de algunos municipios de la Provincia de Buenos Aires. En primer lugar, la matriz comienza por clasificar los datos generales del niñx como ser su edad, nombre y hasta lugar de residencia. Además, se destaca la relación que posee con la persona denunciada. Luego se divide la matriz entre cinco dimensiones que abarcan el circuito del abordaje institucional y en donde se pueden producir distintas instancias de revictimización. Allí podremos desde los actores que dan inicio al ciclo de intervención, cantidad de entrevistas realizadas a la víctima, sexo del profesional interviniente en las pericias, participación de la víctima en las adoptadas. estrategias hasta condena de la persona imputada. A su vez, recopila información adicional de los expedientes como ser la cantidad de peritajes físicos y psicológicos que se le hicieron a la víctima o la cantidad de días que tardó en llegar la denuncia al Servicio Local.

4. ¿Qué sucede en la provincia de Buenos Aires con la revictimización?

4.1 Casos analizados

Como decíamos previamente, el objetivo de nuestro artículo es analizar

22 Ejemplo del diseño de la matriz adjuntado en el anexo

el abordaje institucional del abuso sexual infantil en diez expedientes seleccionados aleatoriamente de la Provincia de Buenos Aires para ver si producen momentos revictimización proponer un instrumento para el seguimiento de las intervenciones. A modo de testeo o piloto" "prueba para verificar metodológicamente la matriz y como análisis exploratorio inicial sobre la situación en la Provincia de Bs. As.

A continuación, se presentan los datos obtenidos en la matriz analítica propuesta sobre los casos a través de distintas tablas que sintetizan los resultados. Debemos aclarar que no siempre se logra obtener el estado de situación en cada indicador de los 10 expedientes por falta de información. Los casos seleccionados de forma azarosa son de todas niñas salvo un caso y van desde la edad de un año hasta los 16.

En su mayoría, la relación familiar que tienen con el presunto abusador es de hija o hijastra. Por lo general, lo que se puede ver a partir de la matriz, quienes sufren de abuso mayormente niñas entre 6 y 14 años y que el abuso proviene por parte de una figura masculina y de un familiar como ser el padrastro o el padre. Estos datos coinciden con las estadísticas Campaña, generadas por la previamente mencionada, "Hablar es empezar a prevenir" del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, donde se muestra que dos de agresores son los padres, padrastros, tíos y abuelos. Por otro lado, también hay coincidencia en el rango etario de las victimas cuvas edades donde más se registran los casos van desde los 6 años a los 17.

Otro dato interesante que muestra la matriz son los actores que inician el develamiento del caso, se puede ver cómo las instituciones escolares y de salud son fundamentales a la hora de dar cuenta de lo que está ocurriendo con el niñx. Ambas instituciones han sido las principales protagonistas en los casos analizados a la hora de iniciar el ciclo de intervención.

EDADES	FEMENINO	MASCULINO
0-2	1	-
3-6	2	-
7-10	2	-
11-16	7	1

Fuente: elaboración propia en base a los casos seleccionados.

Cuadro 2:

Relación familiar con el abusador

RELACION FAMILIAR DEL ABUSADOR	CANTIDAD
PADRE	1
PADRASTRO	6
OTROS	3

Fuente: elaboración propia en base a los casos seleccionados.

Por otra parte, un punto a tener en cuenta y analizado desde una mirada en la revictimización, es que en varios de los casos la denuncia no suele llegar de inmediato al Servicio Local, el cual está encargado de tomar las medidas de protección para víctimas. Por el contrario, puede pasar que la fiscalía empiece a tomar las medidas correspondientes (dar inicio a la investigación judicial) y el servicio local sea notificado semanas más tardes del caso. Por último, otro aspecto importante que resalta a partir de la matriz es que la mayoría de los imputados no son juzgados y quienes lo son, no superan una sentencia de 15 años de prisión.

4.2. Momentos de revictimización

La utilización de indicadores en la matriz es fundamental para poder detectar si hay momentos de revictimización en el abordaje del Abuso Sexual Infantil y a su vez comparar las intervenciones.

En nuestro caso, utilizamos 5 indicadores claves para poder realizar nuestro análisis de revictimización:

- Tipo de entrevista realizada a la victima
- 2. Cantidad de entrevistas realizadas a la víctima
- 3. Cantidad de exámenes periciales físicos realizados
- 4. Sexo del profesional de la pericia física
- 5. Participación del niño en la estrategia adoptada para ordenar la situación

Para dar cuenta de los resultados, mostraremos nuevamente tablas que los sinteticen. Teniendo en cuenta las recomendaciones de Unicef. entrevista debería ser una sola y videograbada, cosa que en el abordaje del ASI en la provincia no ocurre. Lo fundamental de la entrevista videograbada para que la víctima no tenga que revivir los detalles de su abuso no está siendo tenido en cuenta a la hora de proteger a lxs niñxs.

Cuadro 3:

Tipo de entrevista

TIPO DE ENTREVISTA	CASOS
CON GRABACION	0
SIN GRABACION	7

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 4:

Cantidad de entrevistas realizadas

ENTREVISTAS	CASOS
UNA ENTREVISTA	1
MAS DE UNA ENTREVISTA	5

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 5:

Cantidad de exámenes periciales físicos

CANTIDAD DE EXAMENES FISICOS	EXPEDIENTES
UNO	9
MAS DE UNO	Ninguno

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 6:

Sexo del profesional médico interviniente con respecto al abusador

SEXO DEL PROFESIONAL	CANTIDAD DE EXPEDIENTES
SEXO OPUESTO DEL PROFESIONAL	8
MEDICO	
MISMO SEXO DEL PROFESIONAL	2
MEDICO	

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 7:

Participación de la víctima en las estrategias adoptadas

PARTICIPACIÓN DE LA VÍCTIMA	CANTIDAD DE CASOS
PARTICIPA	4
NO PARTICIPA	2

Fuente: elaboración propia.

Nuestro segundo indicador, también situado en la variable "asistencia inmediata a la víctima", trata sobre la cantidad de entrevistas realizadas en este momento. Cuando nos paramos en los momentos de entrevistas podemos ver que es cuando el circuito más falla y revictimiza. Además de la entrevista psicológica a la que la víctima ya es expuesta, se le realizan varias entrevistas posteriores, lo cual no es lo recomendable.

A diferencia de estas situaciones que demuestran que hubo revictimización en el abordaje, cuando se analizó en la matriz la cantidad de exámenes periciales físicos que se realizan, se pudo ver que en su mayoría se actúa como corresponde y se realiza un solo examen físico.

Este indicador se observa en la tercera variable llamada "investigación judicial". Asimismo, el sexo del profesional suele ser opuesto al del agresor como sugiere la guía de Unicef. Mientras que en ocho intervenciones el profesional era de sexo opuesto, en los otros dos casos el profesional médico ha sido del mismo sexo que el agresor.

Por último, en la anteúltima variable de nuestra matriz, "abordaje seguimiento por parte del Servicio Local", el indicador consiste en ver si la víctima participa de las estrategias adoptadas por el Servicio Local. En esta línea podemos ver que la víctima en los casos donde tenía edad suficiente expresar sus deseos casi siempre participa de la estrategia para ordenar la situación, salvo en las que es muy menor (en cuatros casos restantes la víctima era bebe) o no se poseía la información. Se notó que no había registro de la voz del niñx ante la toma de estrategias por parte del Servicio Local. No se supo si fue por falta de registro o por la no participación del niñx en dicha decisión.

5. Conclusiones

Analizando nuestra matriz, podemos detectar que dos de los indicadores son los que concentran la mayor recurrencia de revictimización en el circuito, esto es en el tipo de entrevista y en la cantidad entrevistas. Así como también que no en todos los casos se cuida que el profesional médico interviniente no sea del mismo sexo que el agresor y que existe un déficit en el registro de la participación de la víctima en la intervención por parte de las profesionales de los servicios locales.

Poniendo en diálogo los resultados obtenidos con los indicadores elaborados para detectar momentos de revictimización en el abordaje del Abuso Sexual Infantil de la Provincia de Buenos Aires, podemos sostener que estos momentos existen y se dan sobre todo a la hora de realizar las entrevistas a las víctimas.

Por un lado, debemos considerar tres de los indicadores que fundamentales han sido respetados en el circuito del abordaje del ASI. Tanto la cantidad de peritajes físicos, el sexo del profesional médico y la participación del niñx en las estrategias adoptadas, son momentos en donde el circuito funcionar adecuadamente intenta protegiendo a la víctima y respetando derechos. Sin embargo. debemos restar importancia que, en 2 de los 10 casos, el sexo del profesional médico ha coincidido con el agresor, lo cual es totalmente revictimizante para el niñx. A su vez, en participación del niñx en estrategias adoptadas, la falta de información no nos permite ver con claridad si hay repitencia o no. Sin destacable embargo. es que ninguno de los casos podamos encontrar que se hayan hecho

entrevistas video grabadas a lxs niñxs, lo cual trae por consecuencia la realización de más entrevistas. A pesar de ser una de las recomendaciones principales de Unicef, parece ser que en la Provincia la entrevista video grabada no es una herramienta común para estos procesos. Resulta necesario entender que la entrevista video grabada permite que la víctima no vuelva a pasar por la situación traumática de revivir los hechos de abuso y tenga que contar numerosas veces lo sucedido. Para poder llevar a cabo esto, el dispositivo de la cámara Gesell se vuelve fundamental.

Pensada para evitar la victimización secundaria de lxs niñxs, la cámara Gesell permite tomar la declaración de la víctima en un espacio ambientado y de confianza donde un profesional psicológico puede realizarle entrevista respetando sus tiempos y sus formas sin que otras autoridades intervengan. Luego, las partes pueden tomar el testimonio videograbado para proceder con los pasos del juicio sin hacer pasar a la víctima por nuevas situaciones de estrés que interfieran con su recuperación.

Por lo tanto, parece primordial comenzar a legislar en este sentido para que el circuito se vuelva un proceso donde se garanticen los derechos de lxs niñxs y sus voces sean respetadas. La ausencia un mecanismo garantice este dispositivo puede ser considerado como la falta de un Estado comprenda presente que las necesidades de lxs niñxs en estado de vulneración. A pesar de este panorama, hoy en día sabemos que en municipios como La Matanza se está trabajando en esta dirección instalando una cámara Gesell propia en el Servicio Local con el fin de poder mejorar esta falencia común del sistema de protección infantil en Argentina. Finalmente, debemos

destacar que la efectividad de la judicialización es fundamental para lograr un comienzo en la reparación de la víctima luego de todo lo que ha tenido que atravesar. Si bien no ha sido el objeto de análisis de este trabajo, vale señalar que no hay demasiados datos sobre las condenas, en Argentina, por lo general, los casos no llegan a la justicia y la mayoría de los que si llegan son sobreseídos por falta de pruebas²³.

mundial, nivel según la Organización Mundial para la Salud (OMS), se estima que sólo un 10% de los casos son denunciados y el 1% aproximadamente de los casos denunciados reciben condena²⁴. Es muy recurrente que en la justicia no se crea en el relato del niñx o se intente la re vinculación cuando el agresor es el progenitor y esto tiene que ver con la justicia patriarcal que existe en nuestro país y en muchas partes del mundo. A su vez, aun cuando hay condena, el proceso judicial argentino no es de los más efectivos. "Watcher²⁵ señala cómo hoy se necesitan en promedio casi siete años para que haya sentencia firme en los casos de abuso sexual, el doble que en cualquier otro delito penal. "El niño queda atrapado en un proceso que, para colmo, no es respetuoso de sus derechos y le causa mayor sufrimiento. ¿Qué pasa cuando esas condenas finalmente llegan? Para nuestro Código Penal, el abuso sexual simple de un menor de 13 años tiene la misma pena que librar un cheque sin fondos: de seis meses a cuatro años", describe."26

²³ https://chequeado.com/el-explicador/abusos-infantilesque-muestran-los-datos-sobre-la-situacion-en-la-argentina/

²⁴ https://www.infobae.com/tendencias/2018/04/09/abuso-sexual-en-la-infancia-y-en-la-adolescencia-de-lo-que-si-hay-que-hablar/

²⁵ Paula Wachter, fundadora de Red por la Infancia.

²⁶ https://www.lanacion.com.ar/comunidad/abuso-sexual-infantil-pese-a-la-cantidad-de-casos-son-pocas-las-denuncias-y-co-nid2193029

Anexo

Esquema matricial de 10 casos ASI de la Provincia de Buenos Aires

Nombre del Ninx						
Datos generales del niñx						
Composición familiar						
Fecha de nacimiento						
Edad al momento de la denuncia						
Lugar de residencia						
Género						
Relación familiar con denunciadx						
Motor de la denuncia						
DEVELAMIENTO DEL CASO						
Año de develamiento						
Actores que inician el ciclo de intervención						
Modalidad atención / Alerta victimización						
Familia						
ASISTENCIA INMEDIATA A LA VICTIMA						
Días entre la denuncia y la llegada del caso al Servicio Local						
Tipo de entrevista						
(Con o sin videograbación)						
Cantidad de entrevistas realizadas a la víctima por lxs tectnicxs del Servicio Local						
INVESTIGACION JUDICIAL						
Tratamiento desde el peritaje medico						
Cantidad de peritajes físicos que se hicieron						
Sexo del/a profesional médico interviniente						
ABORDAJE Y SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SERVCIO LOCAL						
Estrategias adoptadas						
Participación del niñx en la estrategia adoptada						
Situacion del niñx posterior a las estrategias adoptadas						
FALLO DE LA JUSTICIA/JUICIO ORAL						
¿El/la imputadx recibió condena a prisión?						
Años de prisión						
Motivos para la libertad del imputadx						

Bibliografía

Capacete, Laura (2017). "Jóvenes con conductas sexuales violentas". Ed: Letra Viva, C. A. de Buenos Aires.

Glaser Danya & Frosh Stephen (1997). "Abuso sexual de niños". Ed: Paidós, Buenos Aires.

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2014). Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar de la Provincia de Buenos Aires

Intebi, Irene & Osnajanski, Norma (2006). "Maltrato de niños, niñas y adolescentes. Detección e intervención". Ed: ISPCAN, Argentina.

Unicef (2013). Guía de Buenas Prácticas para el abordaje de niño/as, adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos.

Artículos online

Manzanto, M. (2016, 19 de noviembre). "Una de cada 5 chicas y uno de cada 13 chicos sufre abuso sexual". Revista Telam. Recuperado de http://www.telam.com.ar/notas/201611/170804-unicefabuso-sexual-infantil.html

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018). "Hablar es una forma de empezar a prevenir el abuso sexual". Recuperado de

http://www.vocesporlajusticia.gob.ar/actualidad/hablar-una-forma-empezar-prevenir-abuso-sexual/

http://www.abusoinfantil.com/docs/legislacion_derecho_del _nino.pdf

J. Degano, S. Auatt, M. Lagares, y S. Lescano (2015, 28 de octubre). "Reconocimiento de efectos en la subjetividad en niños víctimas de abuso sexual mediante el uso de Cámara Gesell". Revista Trazos. Recuperado dehttp://revistatrazos.ucse.edu.ar/index.php/2015/10/28/ca mara-gesell/

https://www.argentina.gob.ar/abusosexualinfantii/estadistic as

https://www.infobae.com/tendencias/2018/04/09/abuso-sexual-en-la-infancia-y-en-la-adolescencia-de-lo-que-si-hay-que-hablar/

https://chequeado.com/el-explicador/abusos-infantiles-que-muestran-los-datos-sobre-la-situacion-en-la-argentina/

https://www.lanacion.com.ar/comunidad/abuso-sexual-infantil-pese-a-la-cantidad-de-casos-son-pocas-las-denuncias-y-co-nid2193029

La articulación interinstitucional en el abordaje de la violencia de género en el Municipio de Malvinas Argentinas

Sandra Hoyos

La articulación interinstitucional en el abordaje de la violencia de género en el Municipio de Malvinas Argentinas

1. Introducción

La denuncia contra las violencias es uno de los principales objetivos del feminismo, su accionar por medio del movimiento de mujeres ha construyendo a lo largo de la historia reciente espacios estrategias V colectivas denunciar para los padecimientos е inequidades las mujeres, atraviesan adolescentes. En ese sentido, las demandas para el cese de la violencia fueron incorporadas a las agendas gubernamentales y dieron por resultado la creación de políticas públicas, a partir de la creación de áreas de gestión para el abordaje, la atención y erradicación de las violencias. En Argentina la incorporación en 1994 de la Convención Internacional contra todo tipo de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) fue fundamental para la aprobación del marco normativo vigente en cuestiones vinculadas a la violencia de género.

Desde ese entonces la incorporación de políticas dirigidas a la atención de esta problemática ha crecido de forma gradual y en la actualidad se cuenta con numerosas leves vinculadas a la reducción de todo tipo de violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes. La aprobación en 2012 de la ley 26.485 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia machista en conjunción con legislación vigente permitió la creación de dependencias especializadas en la cuestión de género en las diferentes jurisdicciones del país.

El abordaje de la violencia de género requiere de la intervención de diversos actores para dar respuesta a una problemática que durante los últimos años ha tomado una mayor visibilización a partir del fortalecimiento del movimiento de mujeres y feminista que ha hecho masivo los reclamos como el cese de los femicidios, que en Argentina se cobra la vida de una mujer cada 32 horas²⁷.

Los diferentes gobiernos llevan adelante acciones para la atención de la problemática, que a su vez convocan la intervención de diversos actores institucionales a trabajar en conjunto en acciones contra la violencia.

En ese marco, este artículo da cuenta de los modos de trabajo articulado que se llevan adelante en el Municipio de Malvinas Argentinas, entre las diferentes instituciones dedicadas a la cuestión de la violencia. Entre las que se destacan áreas específicas de políticas de género, de salud, el ámbito judicial y policial.

Se realiza una reconstrucción del circuito que lleva adelante la atención en el acompañamiento a mujeres en situación de violencia y el modo articulado de participación de las diferentes instituciones en torno al

2018.html

²⁷ Argentina registró 273 femicidios en 2018, 1 cada 32 horas, lo que supone un descenso con respecto años anteriores, según el informe anual que presentó este jueves, ante la Unión Europea y ONU Mujeres, el Observatorio Marisel Zambrano coordinado por La Casa de Encuentro. En http://www.lacasadelencuentro.org/nuestrotrabajo-

abordaje de la violencia de género. La articulación interinstitucional es elemento fundamental para el abordaje de la violencia de género. En el marco de una extensa legislación existente a nivel nacional e internacional para la erradicación de la violencia ejercida mujeres, contra niñas adolescentes y en un contexto de demanda social por el cese violencia machista se hace foco en la implementación de políticas a nivel local dirigidas a la atención y el acompañamiento de mujeres situaciones de violencia.

El trabajo se encuentra estructurado por apartados principales y un cierre a modo de conclusión. En el primer apartado se caracteriza al patriarcado, como la estructura social que define y habilita el sometimiento de las mujeres. v se realiza un breve recorrido histórico de la lucha del movimiento de mujeres v feminismo en relación la demanda / generación de políticas para la atención de la violencia de género. Se incorpora de la noción articulación interinstitucional, para analizar que este políticas requieren tipo de la participación colaboración de У diferentes actores institucionales.

En el segundo apartado se presenta el Municipio de Malvinas Argentinas con una caracterización socioeconómica haciendo foco en la inequidad de género y una descripción político institucional.

En la tercera parte de este trabajo se realiza una descripción de los recursos existentes, modos de atención y acompañamiento para la atención de la violencia de género en Malvinas Argentinas, con énfasis en la caracterización de la Dirección de la Mujer. En este apartado se describe el circuito de articulación interinstitucional que se activa en el abordaje de la violencia.

En el cuarto apartado se describen los mecanismos de articulación interinstitucional que se establecen en el Municipio de Malvinas Argentinas, para llevar adelante la atención y el acompañamiento a mujeres en situación de violencia. Se hace

mención a aquellos aspectos de la articulación que actúan como factores de importancia para garantizar la atención y acompañamiento de la violencia contra las mujeres, así como los que se constituyen como obstáculos y actúan limitando las acciones para la reducción de la violencia.

A modo de cierre, se ensayan algunas reflexiones acerca de los desafíos que implica la articulación interinstitucional y sobre la importancia de visibilizar las experiencias locales de implementación de políticas públicas para el abordaje de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

2. Políticas públicas para la atención de la violencia contra las mujeres

2.1. La violencia de género contra las mujeres, niñas y adolescentes

La violencia que sufren las mujeres, se da en el marco de una estructura social que ha sido definida como patriarcal, un ordenamiento basado en el sometimiento de las mujeres, forjado en diferentes momentos históricos y que ha impuesto la jerarquía masculina en todas las culturas. Los estudios feministas en la década del 60 y 70 de la mano de Kate Millet, Celia Amorós, Gerda Lerner, entre otras, explican la relación de la violencia y el patriarcado. Es definido como un ordenamiento basado en la dominación de las mujeres a partir del ejercicio de la violencia en todas sus formas (Barrancos, 2016).

La violencia contra mujeres, niñas y adolescentes es una violación grave de los derechos humanos. Su impacto puede ser inmediato como de largo alcance. е incluve múltiples consecuencias físicas, sexuales. psicológicas para mujeres, niñas y adolescentes. La máxima expresión de violencias es el femicidio (Alméras. Calderón. 1996). particularidad de este tipo de violencias es que se ejerce contra las mujeres por el sólo hecho de serlo. El maltrato del que son objeto mujeres, niñas y adolescentes tiene una relación

proporcional con el lugar que se les asigna socialmente, un lugar de total desventaja y sometimiento, que se corresponde con el ordenamiento patriarcal. Esta violencia impacta negativamente en el bienestar de las mujeres, impide su plena participación en la sociedad, en el ejercicio de sus derechos y en su autonomía. Impacta al interior del grupo familiar y en todos los ámbitos donde las mujeres se desempeñan cotidianamente.

Estos modos de vinculación asimétrica son propios de un sistema basado en relaciones de poder que reproducen estereotipos de las mujeres vinculadas al sexo débil, asociadas a la maternidad obligatoria, la dependencia económica de un varón y la reducción al ámbito privado y doméstico como único destino entre otras opresiones (Esquivel, 2012).

Denunciar las diferentes formas de violencias ha sido uno de principales objetivos del feminismo, su accionar por medio del movimiento de mujeres ha ido construyendo a lo largo de la historia espacios y estrategias colectivas para denunciar todas las formas de violencia que padecen las mujeres y niñas que reproducen las relaciones desiguales de género dentro de las cuales se explica el ejercicio de violencia machista. Marcela Lagarde (2017) otorga una gran importancia al logro del movimiento feminista en Latinoamérica en visibilizar la violencia mujeres. identificarla, contra las denunciar y convertirla en un verdadero desafío para la democracia, ya que al sacarla del ámbito privado constituye en un problema público en el cual el Estado debe intervenir va que este asunto se constituye en un impedimento a que las mujeres se desarrollen como ciudadanas plena de derechos.

Durante buena parte del siglo XX las feministas de Argentina llevaron adelante experiencias de organización de lucha por el sufragio femenino y defensa de sus derechos laborales (Barrancos, 2016). A mediados de siglo y en un contexto de gobiernos de facto, profundamente represivos, distintos

grupos feministas atraídos por el feminismo norteamericano y europeo de la segunda ola clamaron consignas que interpelaban a politizar la vida cotidiana bajo el lema lo personal es político²⁸. El golpe de Estado de 1976 suspenso en aquellas experiencias feministas (Daich Tarducci 2018). La vuelta a democracia a mediados de la década del 80, fue sin dudas el momento que permitió una reorganización de las experiencias feministas en Argentina (Barrancos, 2016). Surgieron ámbitos de organización como los primeros Encuentros Nacionales de Mujeres²⁹. La incorporación de feministas en espacios estatales y gubernamentales, participación política partidaria y sindical aportó numerosas experiencias que permitieron incluir la agenda de las mujeres en ámbitos del Poder Legislativo y Ejecutivo. Se lograron las leyes de divorcio y patria potestad compartida, a mediados de los 90 se incorporó al Código Penal los delitos contra la integridad sexual y la primera ley de violencia doméstica (Barrancos, 2016). El cambio de siglo fue acompañado por la aprobación de la ley sobre Salud Sexual y Procreación Responsable, una nueva ley contra la violencia y más tarde en 2006 la ley de Educación Sexual Integral.

la Sin dudas presencia del feminismo y el amplio arco de organizaciones sensibilizadas en la cuestión de los derechos de las mujeres fueron fundamentales en el logro de las conquistas legislativas que no ha hecho más que evidenciar que la violencia y la reducción de las desigualdades de género deben ser abordadas desde diferentes sectores de la sociedad para ser eficaces. Es por ello importante señalar que la construcción y el devenir de la agenda feminista es el antecedente que va explicar, en parte, la actualidad del

²⁸ Noción desarrollada por Kate Millet.

²⁹ Encuentro plural y federal que se organiza año a año desde 1986 en el que se abordan las diferentes problemáticas y reivindicaciones del movimiento de mujeres y del feminismo

movimiento de mujeres y feminista en Argentina.

2.2. Auge del Feminismo

La gran movilización de 2015 fue producto de la acumulación de experiencias de numerosas organización del feminismo y del movimiento de mujeres en Argentina. Pero fue sin dudas el episodio de indignación causado por el femicidio de Chiara Páez, una joven de 15 años, lo que canalizó masivamente la exigencia de justicia, el cese de la violencia machista y de los femicidios. Miles de muieres salieron a manifestarse en diferentes puntos del país exigiendo "Ni una menos". Fueron miles las que salieron a las calles contra femicidios que a diario eran reflejados en los medios de comunicación.30 El movimiento además exigió la plena y efectiva implementación de políticas públicas contra la violencia y la producción de estadísticas que evidencien la problemática que padecen las mujeres y niñas y que a su vez, permita el diseño de políticas para enfrentar el flagelo a partir de conocer la dimensión del problema.

En el marco de la gran demanda social la Corte Suprema de Justicia anunció que comenzaría a sistematizar y divulgar datos de los tribunales de todo el país. Seis meses después se publicó el *Primer Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina*³¹, en el que se afirma que es asesinada una mujer cada 30 horas. Se conoció el relevamiento del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires que permitió estimar que se realiza una denuncia por violencia de género cada 4 minutos en esta provincia.

A nivel estatal se fortalecieron las áreas ya existentes, tales como la línea

telefónica 144³² y se impulsó la creación de oficinas de género en los municipios en los que aún no se habían implementado. Por otra parte, impulsaron espacios de capacitación género en espacios administración pública y se generaron campañas comunicacionales sensibilización y prevención de la violencia. En el 2016 se lanzó el Plan Nacional contra la Violencia 2017-2019 que propuso diferentes líneas de acción enfocadas en la prevención y la asistencia (Túnez, 2016).

La problemática de la violencia machista. tomó gran visibilización pública. Esta exposición permitió aglutinar las demandas del conjunto del movimiento feminista en Argentina. La aran repercusión del tema involucró a toda la población, permitió dejar en evidencia que la cuestión de la violencia es una problemática social amplia y compleja que afecta a todes: ejemplo de ello son las hijas e hijos, víctimas indirectas del femicidio de sus madres o los denominados femicidios vinculados.33 La violencia machista y su máxima expresión el femicidio, necesita una respuesta por parte del Estado, auien debe intervenir generando políticas públicas en clave prevención y atención de la violencia de género.

2.3. Políticas públicas para el abordaje de la violencia contra las mujeres

El avance de la participación de las mujeres en la esfera pública; la denuncia de las desigualdades económicas y sociales que padecen; su mayor participación en el mercado laboral y la incidencia de los feminismos en la lucha por la equidad a lo largo de la década del 60 y 70,

³⁰ https://www.elcohetealaluna.com/hacia-un-nuevo-ni-una-menos/

³¹https://cij.gov.ar/nota-19113-La-Corte-Suprema-present-el-Primer-Registro-Nacional-de-Femicidios-de-la-Justicia-Argentina.html

³² Línea 144. Es un servicio de ayuda, contención y acompañamiento en situación de violencia de género.

³³ Desde La Asociación Civil La Casa del Encuentro, se desarrolló el término Femicidio "Vinculado", partiendo del análisis de las acciones del femicida, para consumar su fin: matar, castigar o destruir psíquicamente a la mujer sobre la cual ejerce la dominación

nivel mundial, en 1979 Α Asamblea General de la ONU aprobó la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Muier (CEDAW).Un instrumento jurídico que compromete a los Estados a realizar acciones para modificar el papel tradicional de hombres y mujeres en la sociedad, y tomando medidas para eliminar la discriminación. La CEDAW entró en vigor en el 1981. En Argentina fue ratificada en 1985 bajo la Ley N° 23.179. cual tomó la constitucional en la reforma de la Carta Magna en 1994.

En 1999 la ONU aprobó el Protocolo Facultativo de la CEDAW, que consta una serie de documentos orientativos para la eliminación de la discriminación contra las mujeres. Es un texto complementario que tiene por objeto que los derechos proclamados por la CEDAW sean respetados. Argentina incorporó una de sus primeras legislaciones desde un enfoque de género a través de un Decreto Nacional del Poder Ejecutivo en 1993, en el que incorporó la figura del Acoso Sexual en la Administración Pública Nacional. Más tarde en 1994 se aprobó la Ley Nacional 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar, primera lev nacional en materia de de género. violencia Con esta legislación se incorporaron las medidas cautelares para la protección víctimas de violencia familiar. A su vez. la ley instó a los gobiernos provinciales a dictar normas de igual naturaleza. En 1996 el Poder Legislativo Argentino sancionó la Ley 24.632 en adhesión a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer "Convención de Belém do Pará". Considerada a nivel regional un marco fundamental para la eliminación de la violencia en América Latina (Barrancos, 2016).

Un hito en materia de legislación lo dio la modificatoria del artículo 119 del Código Penal en 1999, año que incorporó el delito contra la integridad sexual dando cuenta de un cambio de paradigma al identificar este tipo de delitos hasta ese entonces invisibilizados, bajo la denominación de atentado al pudor.

Durante los gobiernos kirchneristas, se aprobaron leyes fundamentales; la ley de Salud Sexual y Procreación Responsable aprobada en 2003, y la ley de Educación Sexual Integral en 2006. En 2008 se sancionó la ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. una lev surgida frente recrudecimiento de la trata de personas con fines de explotación sexual y por la fuerte demanda social que impulsó Susana Trimarco, madre de Marita Verón una víctima de trata personas. En 2009 se sancionó la lev 26.485 para "prevenir y erradicar" todas las formas de violencia contra las mujeres, una ley que trata toda y cualquier forma de violencia, privada o pública. En 2013, se aprobó una ley para regular el trabajo en casas particulares, una actividad llevada adelante en su mayoría por mujeres en condiciones de precarización laboral. Entre 2010 y 2012, se aprobaron el matrimonio entre personas del mismo sexo y la ley que permite el cambio de identidad de género. Ambas normativas convirtieron a la Argentina en un país pionero en legislación LGTBIQ³⁴.

En 2012, siguiendo el ejemplo de países de Latinoamérica, entre los que se encuentran como pioneros Venezuela y Costa Rica, se incorporó la figura de femicidio. En Argentina se estableció en el Código Penal la pena de "reclusión perpetua o prisión perpetua" para aquellos homicidios que hayan sido cometidos contra mujeres en el que se pueda establecer que el crimen fue cometido por una cuestión de odio al género o de orientación

³⁴ Siglas que identifican a las diferentes comunidades de la diversidad sexual: Lesbianas, Gays, Travestis, Trans, Intersex y Queers.

sexual. La figura incorporada tomó como atenuantes los antecedentes de violencia en el ámbito de las relaciones interpersonales establecidas entre víctima y victimario (Barrancos, 2016).

La incorporación del término femicidio permitió superar la noción de crimen pasional con el que eran nombrados los homicidios de mujeres por parte de sus parejas y permitió visibilizar la violencia particular que sufren las mujeres, niñas y otras identidades feminizadas³⁵ por el hecho de pertenecer al género femenino.

En relación a los organismos a nivel nacional, el encargado de elaborar políticas y programas vinculados al abordaje de la violencia de género, es el Instituto Nacional de las Mujeres creado en 2017, sucesor del Consejo Nacional de las Mujeres. A nivel provincial, existen los Consejos de la presentes en las jurisdicciones del país. Los Consejos tienen un carácter consultivo y de asesoramiento. A su vez, dependen de las áreas de políticas de género de cada jurisdicción provincial (INAM, 2017).

Por su parte, en la Provincia de Buenos Aires se aprobó en 2002 la ley 12.569 de Violencia Familiar y la ley 12.764 que tipifica como delito el acoso sexual. Así mismo desde el año 2003, la provincia adhirió y reglamentó todas las leyes vinculadas a cuestiones de género aprobadas a nivel nacional.

El marco legal vigente a nivel nacional constituyó e impulsó la creación y puesta en marcha de los diversos organismos de atención de la violencia de género en la Provincia de Buenos Aires. En 2004, se creó la Dirección General de Políticas de Género (DGPG) y en 2005, la Mesa Intersectorial contra la Violencia, una herramienta para impulsar el trabajo en común con los diferentes actores de la

35Las identidades feminizadas refieren aquellas corporalidades que asumen su identidad desde aspectos vinculados a la feminidad sin que ello implique su pertenencia al sexo biológico femenino. Entre las diferentes feminidades podemos mencionar a lesbianas, travestis y trans.

sociedad para erradicar la violencia. En 2007, se creó la Dirección Provincial para el Abordaje Integral de la Violencia.

En 2016, se creó la Subsecretaría de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. funciones son fomentar la creación de áreas de género en los diferentes municipios de la provincia; implementar políticas de género, brindar asesoramiento y producir documentos de investigación y estadísticos (INAM, 2017). Para coordinar estas funciones, la Provincia cuenta con el Sistema Integrado Provincial (SIP) para el abordaje de la violencia de género. En la página web del gobierno de la Provincia se señala la necesidad de adoptar una estrategia articulada para establecer conexiones entre cada uno de los componentes de la gestión institucional, coordinar esfuerzos integrando las diferentes acciones v provectos, compartir ideas experiencias con el otro y construir acuerdos y establecer vínculos entre las diferentes disciplinas intervinientes en el abordaje de las políticas de género (SIP, 2016).

En el mismo año se habilitó una línea telefónica de ayuda a víctimas de violencia y se aprobó la creación de una red de hogares de protección a víctimas. En 2017, fue aprobado un protocolo de atención bajo el lema "ninguna mujer víctima de violencia de género puede irse del primer ámbito donde acudió en busca de ayuda sin ser oída personalmente, sin una respuesta oportuna, eficaz y de atención integral".

En tanto en el Municipio de Malvinas Argentinas, las políticas de género son llevadas adelante por la Subsecretaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Monitoreo creada en el año 2015. En Malvinas Argentinas existían organismos dedicados a la problemática de la violencia. Entre ellos podemos mencionar la Comisaría de la Mujer y la Familia creada en el año 2006, una institución dependiente del Ministerio de Seguridad de Provincia de

Buenos Aires y parte de la estructura organizativa de la entonces Dirección general de Coordinación de Políticas de Género, también provincial. La Comisaría de la Mujer y la Familia es un ámbito de recepción de denuncias de violencia que cuenta con un equipo interdisciplinario para la atención y acompañamiento de las denunciantes. Otro de los organismos presentes en el partido pertenece a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. conformado por 21 departamentos judiciales.

El municipio de Malvinas Argentinas depende del Departamento Judicial de San Martín pero cuenta con una instancia descentralizada. Ese es el caso de Unidad Fiscal la Descentralizada UFI N° 20 de Malvinas Argentinas. La UFI está encargada de penales, los delitos tales violación, femicidios, lesiones graves.

A su vez en Malvinas Argentinas se encuentra el Juzgado de Paz, una institución dedicada a atender causas consideradas menores que no impliquen delitos penales. En esta instancia el juzgado tiene la atribución de dictar medidas de protección en el caso de situaciones de violencia de género.

En síntesis, en Malvinas Argentinas existen cuatro organismos dedicados de forma específica al abordaje de la problemática de la violencia, por un lado en el nivel de gestión municipal se ubica la Dirección de la Mujer, perteneciente a la Subsecretaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia. En el ámbito judicial , la UFI N° 20 de Malvinas Argentinas y el Juzgado de Paz dedicados en particular al dictado de medidas de protección y finalmente la Comisaría de la mujer y la Familia, lugar donde se realizan denuncias.

El recorrido por toda la legislación, la descripción de políticas de género y los organismos intervinientes ha demostrado que el abordaje de la violencia abarca un escenario amplio. La problemática que padecen las mujeres está presente en los diferentes ámbitos de su vida y está inmersa en el ordenamiento que hemos definido

como patriarcado. Para su adecuado abordaje es fundamental que la mirada sea de carácter integral. El proceso que como resultado la extensa legislación nivel internacional. а nacional y provincial, demuestra la complejidad У el desafío representa éste para las instituciones encargadas de garantizar derechos en pos de la erradicación y la prevención de las violencias.

2.4. Abordaje de la violencia desde una articulación interinstitucional

La Ley Nacional 26.485 promueve el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres. Tal definición da cuenta que, para el abordaje de la problemática y su complejidad es necesaria la intervención de diferentes ámbitos institucionales abocados al tema.

La aprobación de la ley 26.485 significó un salto cualitativo en materia de legislación contra la violencia en Argentina. Previamente, la legislación de violencia familiar se basaba en el criterio simplista de violencia doméstica. que consideraba esta problemática sólo como uno de naturaleza privada. Esta definición desde una dimensión doméstica. atribuía las causas de la violencia a un vínculo problemático producto de la relación entre dos personas convivientes o que tenían algún vínculo de tipo afectivo. La interpretación de este tipo de violencia se problematizando hasta llegar a una interpretación transversal. compleia. multicausal sobre el origen de la violencia contra las mujeres. En el sentido que las afecta en todos los ámbitos de su vida, dejando de ser un asunto de la vida privada. La violencia es parte de una estructura social. política y económica que ubica a las mujeres en lugares de desventaja en todo el entramado social, por lo tanto el Estado debe intervenir para erradicar esas violencias (Asensio, 2014).

El carácter interinstitucional de las políticas públicas. actualmente. incorpora la noción de articulación, un elemento que permite caracterizar el modo de las relaciones institucionales que se establecen en torno a un objetivo común (Magallanes, 2001). En el lenguaje cotidiano la articulación significa lugar donde se unen dos cosas. Es la unión entre dos o más piezas para el cumplimiento de un modo articulado de una determinada función ya sea, entre dos o más elementos de un mismo o de diferentes sistemas (Vadori, 2001).

La articulación no es una acción espontánea o natural, sino que se crea; su definición y puesta en práctica da cuenta de un proceso. La articulación implica construir valores, acuerdos, espacios de negociación, identifica preferencias, construir criterios de eficacia que amalgamen la articulación en base a un objetivo común, en base a una tarea definida (Sojo, 2002).

La articulación supone un carácter relacional entre dos o más elementos para el cumplimiento de un objetivo; aunque no siempre existe un acuerdo general en torno a una cuestión (para este caso sería la atención de la violencia). es posible que las instituciones intervinientes tengan diversos modos de abordaje, producto de sus miradas disciplinares. En su trabajo "Cuestiones a tener en cuenta para una articulación y gestión eficaz públicas", de la políticas Soio (2002:212) plantea que «en un contexto plural de instituciones que son interdependientes no es posible asumir un consenso amplio respecto de los objetivos de la política social.» A su vez, no dejan de intervenir los diferentes modos de incorporación de la cuestión de la violencia y su abordaje en el marco institucional de cada una de los organismos intervinientes. Las definiciones sobre el abordaie desde el marco legal colaboran en tal definición.

Por lo tanto, expresa Sojo (2002), se vuelve prioritario definir de forma consensuada el conflicto o problemática para llevar adelante la articulación interinstitucional. Es decir,

este modo de abordaje trata precisamente de lograr que los intereses comunes se puedan articular, sean explícitos y no solamente vagamente percibidos.

Desde esta lógica, las instituciones intervinientes tendrán diferentes visiones acerca de las políticas vinculadas a la prevención, sanción y eliminación de las violencias, sin embargo el desafío interinstitucional es lograr la identificación del problema que las reúne.

Articular coordinar políticas 0 sociales, más allá de la buena voluntad que puedan tener los funcionarios de los distintos gobiernos, no es un tema sencillo. Α pesar del consenso imperante sobre la necesidad de generar estrategias de articulación diferentes entre los actores institucionales para el logro de los objetivos de una política, existen obstáculos para convertir esos objetivos comunes en una realidad. Según Feijoó, un elemento conflictivo para el logro de los objetivos es la persistencia de intereses particulares corporativos, entre los más destacados se encuentran los políticos. No deben perderse de vista aquellos vinculados a la construcción de micropoderes que suelen estar más cerca de la demanda concreta particular. no precisamente mejorar las para condiciones de vida de la población (Feijoó, 2002).

Siguiendo a Sojo (2002), entiende que la articulación interinstitucional no es un proceso espontáneo o natural sino político, es decir de disputa entre la capacidad de poder de los actores y/o organismos intervinientes, por lo tanto es prioritario establecer cuáles son las competencias de quién hace qué en este proceso de articulación; determinar qué recursos tiene y cómo los obtiene, definitivamente son todos aspectos atingentes a la articulación y que se dan de una manera conflictiva y negociada.

La articulación interinstitucional es considerada un elemento fundamental para el abordaje de la violencia de género.

Cuadro 1: Legislación y normativa nacional e internacional

Legislación o normativa	Año	Ámbito	
CEDAW Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.	1979	Internaciona	
Ley Nº 23179 de Ratificación CEDAW	1985	Nacional	
Ley Nº 23264 de la Patria Potestad Compartida.	1985	Nacional	
Ley № 2393 de Divorcio Vincular.	1988	Nacional	
Decreto Nacional № 2385 Acoso Sexual en la Administración Pública Nacional	1993	Nacional	
Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará"	1994	Internacional	
Ley Nº 24417 Protección contra la violencia familiar	1994	Nacional	
32. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - "Convención de Belém do Pará".	1996	Nacional	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	1999	Internacion	
Ley Nº 25087. Modificatoria del Código Penal. Delitos contra la integridad sexual	1999	Nacional	
Ley Nº 12569 Violencia Familiar Provincia De Buenos Aires	2001	Provincial	
Ley Nº 12764 Acoso Sexual	2001	Provincial	
Ley № 25673 Salud Sexual y Procreación Responsable	2003	Nacional	
Ley Nº 26150 Educacion Sexual Integral	2006	Nacional	
Ley N°26.364 De Prevención Y Sanción De La Trata De Personas Y Asistencia A Sus Víctimas.	2008	Nacional	
Ley Nº 26485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales	2009	Nacional	
Ley Nº 26618 Matrimonio igualitario	2010	Nacional	
Ley Nº 26743 Identidad de Género	2012	Nacional	
Ley Nº 26791 Figura de Femicidio	2012	Nacional	
Ley Nº 26844 Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares	2013	Nacional	

Fuente: Elaboración propia.

Se hace mención a ella en los diferentes protocolos³⁶ existentes de atención de la violencia tanto a nivel nacional como provincial, en los cuales también se hace mención al abordaje interdisciplinario e intersectorial. Por lo tanto, indagar en las interacciones institucionales entre aquellos actores que se ocupan de la problemática permitirá conocer aquellos aspectos que contribuyen al abordaje de la violencia y cuáles constituyen un obstáculo para su logro.

3. El municipio de Malvinas Argentinas

3.1. Algunos datos acerca de la inequidad entre géneros

El Municipio de Malvinas Argentinas se ubica en el denominado segundo cordón del Conurbano Bonaerense a 36 km de la Capital Federal, tiene 360.000 habitantes, es una jurisdicción relativamente nueva, hasta el año 1994 conformó partido de el General Sarmiento año en el que se realizó una división dando por resultado otras dos jurisdicciones, José C. Paz y San Miguel. Malvinas Argentinas comparte características demográficas, sociales y similares económicas а los municipios del Conurbano Bonaerense. Sin embargo, cabe resaltar que al interior del Conurbano Bonaerense se inequidades observan grandes desigualdades entre los diferentes municipios de la región; la región norte es la más aventajada en términos socio-económicos, en relación a los municipios de la región noroeste o sur del conurbano. Es precisamente en la noroeste del Conurbano región Bonaerense donde se encuentra el Municipio de Malvinas Argentinas.

A modo de caracterizar la población objeto a la que van dirigidas las políticas de género, y en particular la atención y acompañamiento en situaciones de violencia, es importante

36 http://observatoriogenero.senadoba.gov.ar/Informes/Protocolo%20violencia%20genero%20 %20%20%20ministerio%20seguridad.pdf conocer algunos datos que dan cuenta de la desigualdad que padecen las mujeres en diferentes dimensiones de su vida, las cuales a su vez son causas y/o tienen relación con situaciones de violencia (Alonso Varea y Castellanos Delgado, 2006).

En el Conurbano Bonaerense el 34% de la población se encuentra bajo la línea de la pobreza y el 7% bajo el nivel de indigencia. A su vez, el 39% de la población pobre vive en hogares con jefatura femenina, mientras que esta cifra/ valor llega solo al 31% cuando hogares vive en con jefatura masculina³⁷. Es decir, los hogares con jefatura femenina tienden a ser más pobres, un dato que expresa los mayores niveles de vulnerabilidad económica de la población femenina, respecto de los varones.38

La tasa de desempleo en Conurbano Bonaerense durante el primer semestre de 2017 fue el 11.8 %. mientras que para el total del país fue un 9,6%.39 Es decir que la tasa de desempleo en esta región se eleva en dos dígitos del promedio general del país, un fenómeno propio en regiones con gran población que en épocas recesivas o de crisis económicas se ven afectadas. En ese sentido cabe remarcar que las tasas de desempleo a su vez, deben su marcado incremento a la mayor participación de población femenina que busca emplearse, ya sea para sumar más horas de trabajo remunerado o para incorporarse al mercado laboral (Rodríguez Enríquez, 2016).

En el mismo sentido, es relevante mencionar otros datos del Conurbano Bonaerense sobre la inequidad entre géneros. Entre ellos podemos mencionar que, en el plano del empleo, el 72% del total de los cargos de dirección o jefatura son ocupados por

³⁷http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/304-Pobreza-IV-Trim.-2016.pdf

³⁸http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/287-Presencia-femenina-en-jefatura-y-direcci?/C3%B3n.pdf

³⁹http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/329-Tasa-Desempleo_conurbano.pdf

ágina 53

varones, mientras que sólo un 28% es ocupado por mujeres. Esta distribución desigual se explica por un mecanismo conocido como "techo de cristal", una limitación del orden de lo simbólico y discursivo al ascenso laboral de las mujeres.

En cuanto a las ramas de actividades remuneradas el 95% de los empleos denominados de servicio o cuidado y el 73% de las actividades educativas está a cargo de las mujeres.⁴⁰

Estos porcentajes expresan las inequidades entre géneros en torno al acceso laboral. Mientras que los puestos de jefatura y mejores pagos lo ocupan mayoritariamente varones. Los puestos laborales con mayor participación femenina son los menos pagos, en los que a su vez no se requiere formación o capacitación específica.

En el Conurbano Bonaerense, como en el total del país, el acceso a la educación muestra niveles de gran equidad. Sin embargo, ello no se refleja en el acceso al trabajo entre varones y mujeres. A pesar que el nivel de educación es considerada herramienta que permite el acceso a mejores condiciones laborales. Según los datos brindados por el Observatorio del Conurbano, en Malvinas Argentinas el 51% de la población femenina ocupada lo hace de forma precaria. Mientras que del total de la población masculina que se encuentra ocupada en situación de precariedad es del 30, 9%.

Los datos brindados, expresan un panorama de gran inequidad para la población femenina, que está expuesta a numerosas situaciones de vulnerabilidad social y económica. Por lo tanto, hacer mención a estos aspectos de desigualdad permite dimensionar el problema de violencia contra las mujeres como un tema complejo y de múltiples dimensiones que debe ser abordado integralmente.

3.2. Características político institucionales

Durante 20 años el municipio estuvo gobernado por el mismo intendente, característica que de alguna forma explica la consolidación de determinadas políticas en desmedro de otras que no fueron impulsadas o incentivadas a lo largo de toda la gestión.

El Municipio de Malvinas Argentinas tiene un fuerte desarrollo del sistema municipal de salud, el cual fue consolidado durante la gestión del ex Intendente Jesús Cariglino, en el que se dio mayor importancia a la atención mayor compleiidad. cual municipio transformó al en una jurisdicción de referencia en la región en prestación de servicios de salud (Chiara et al., 2010). En 2015 al cambiar la gestión gubernamental se vieron modificadas e incorporadas diferentes áreas administrativas.

Fue incorporada la Secretaría de Gobierno y Monitoreo, desde donde se creó la Subsecretaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia (SMNyA), en su interior funciona la Dirección de la Mujer que a su vez, tiene bajo su control tres áreas vinculadas a la cuestión de género. Se encuentra el Departamento de Lucha contra la Trata de Personas, el Departamento de Diversidad y el Departamento de Actividad Física.

Esta Subsecretaría comenzó a tener una fuerte presencia en la gestión municipal, en términos de visibilización a nivel de sus acciones en todo el partido de Malvinas Argentinas, entre ellas se puede mencionar la primer acción fue el cierre de todos los prostíbulos, dejando en evidencia una decisión política de luchar contra la trata de personas con fines de explotación sexual.

4. La atención de la violencia de género en Malvinas Argentinas

4.1. Instituciones vinculadas a la problemática de la violencia contra las mujeres

⁴⁰http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/288-Presencia-femenina-por-rama.pdf

En relación al nivel municipal, en Malvinas Argentinas la SMNyA lleva tareas de asesoramiento contención psicológica, protección a la víctima de violencia familiar y mujeres en situación de violencia de género. En esta Dirección a la vez, funciona el Departamento de Estrategias para la Lucha contra la Trata de Personas, su función es el cierre de prostíbulos y el resguardo a las víctimas mayores de edad en centros de contención. El Departamento de Actividades Físicas, promueve la actividad para mujeres y finalmente el Departamento de Diversidad que contiene, informa y acompaña a víctimas que padecen discriminación respecto de su condición sexual.

Además de las áreas vinculadas a la SMNyA, en el municipio existen otras instituciones que trabajan atención acompañamiento situaciones de violencia, entre ellas se encuentra la Comisaría de la Mujer y la Familia, entre sus funciones está la toma de denuncias de violencia y notificaciones en domicilio provenientes del Juzgado de Paz y la Unidad Fiscal Descentralizada N°20, dependiente del Departamento Judicial de San Martín. En ambos ámbitos judiciales se toman medidas judiciales para la protección a las víctimas de violencia. Otras instituciones intervinientes y vinculadas a la atención de la violencia son los centros de salud y hospitales del municipio. El municipio de Malvinas cuenta con 32 Centros de Atención Primaria y 12 Hospitales Municipales. Y por último a nivel municipal se cuenta con el control Comunitario, dependiente de la Policía Local para realizar citaciones o visitas domiciliarias a las personas que hayan denunciado una situación de violencia.

A su vez, para el abordaje de la problemática se establecen vínculos con oficinas de atención de situaciones de violencia de otras jurisdicciones, entre las que se encuentran lindantes, la Dirección de Género del Municipio de Pilar y San Miguel y la Oficina de Políticas de Género de José C. Paz. En el abordaje de la violencia también

intervienen refugios para víctimas de violencia. Por último. podemos mencionar instituciones de la sociedad civil entre las que se encuentran organizaciones feministas, partidos ámbitos educativos. políticos, deportivos. Si bien la existencia de este organizaciones de no abordada en este análisis -ya que el objetivo de este trabajo es indagar en los vínculos entre las instituciones del Estado-, cabe mencionar que existen experiencias organización de de muieres en la lucha contra las violencias asociadas iniciativas а autónomas e independientes, y las partidos políticos cercanas a espacios sindicales.

4.2. El circuito de la atención y acompañamiento de las situaciones de violencia

En este apartado se describe el circuito de las instituciones intervinientes en el abordaje de situaciones de violencia contra las mujeres en el Municipio de Malvinas Argentinas.⁴¹

Es pertinente mencionar que en este trabajo se identificará la atención y acompañamiento en situaciones de violencia como las principales variables para la intervención. Para ello se tomará como referencia el trabajo que se realiza en la Dirección de la Mujer de Malvinas Argentinas y las diferentes estrategias y articulaciones interinstitucionales que se despliegan en torno al abordaje de la violencia de género.

En ese sentido se describirán tres momentos: el Primer paso: hablar de las violencias; el registro y seguimiento de los casos; y el abordaje de las situaciones de violencia. Se propone identificar los actores e instituciones

⁴¹La descripción del trabajo que se lleva adelante en el Municipio de Malvinas Argentinas en torno a la atención y acompañamiento en situaciones de violencia machista, es en base a la observación y realización de entrevistas en el marco de la materia «Práctica pre profesional de la Licenciatura en Política Social» a cargo de Adriana Rofman y Marisa Fournier de la Universidad Nacional General Sarmiento, durante el año 2018.

intervinientes que permitan delinear el modo de trabajo que se lleva frente a situaciones de violencia. Los momentos no tienen un carácter lineal, no poseen una secuencia directa. Es un modo de organizar las diferentes intervenciones que se realizan, las cuales tienen una ida y vuelta constante. Pero debido a que ciertas intervenciones deben garantizarse, es que se propone comprender los momentos como un circuito.

El primer paso: hablar de las violencias

La Dirección de la Mujer toma conocimiento de las situaciones de violencias a través de:

- Presentación espontánea en la oficina de la SMNyA.
- Derivación desde las instituciones de salud presentes en el municipio, tales como los hospitales o centros de Salud.
- Derivaciones de instituciones vinculadas a la atención de violencia de género de otras jurisdicciones municipales.
- 4. Vía oficios judiciales o notificaciones de denuncia policial.
- 1. En el caso de las presentaciones espontáneas, en general las mujeres vienen solas. En otros casos acompañadas por alguna persona de su vínculo cercano. Son recibidas por integrantes del equipo de la Dirección de la Mujer, quienes realizan un primer acercamiento. Indagan sobre situación que transita la persona como parte de una entrevista de admisión.

El momento de la primera entrevista es clave para determinar el curso de la atención y el acompañamiento. Se dan situaciones en donde la mujer relata en primera persona la situación de violencia o bien se presenta una tercera persona con conocimiento directo de lo sucedido.

En ambos casos se brinda un espacio de contención e información sobre los pasos a seguir. El circuito debe iniciarse con una denuncia policial en la Comisaría de la Mujer y la Familia o en la Unidad Fiscal Descentralizada.

Ambas instituciones están ubicadas en el partido de Malvinas Argentinas.

Las personas que llegan de forma espontánea son informadas sobre la importancia de realizar una denuncia, en la que se deje constancia de los hechos de violencia. Sin embargo no todas realizan la denuncia de forma inmediata, por ello una vez informadas sobre los pasos a seguir, se les solicita un teléfono de contacto y dirección. datos servirán para seguimiento telefónico a modo de acompañamiento y de incentivar, en el caso que no se realice la denuncia de hacerla efectiva.

- 2. Respecto de las derivaciones de hospitales o centros de salud, la modalidad es similar a las presentaciones espontáneas, con la diferencia que media un llamado telefónico de parte de trabajadoras sociales o profesional médico a la Dirección de la Mujer.
- 3. En relación a las derivaciones de género oficinas de de otras jurisdicciones, los equipos intervinientes toman contacto. telefónica o a través de los informes de las intervenciones realizadas con las mujeres que padecen violencias. Este tipo de derivaciones llegan denuncias realizadas y con medidas judiciales dictadas, por lo tanto se comienza a realizar un seguimiento desde la Dirección de la Mujer a través de llamados telefónicos y de visitas domiciliarias en el caso que la situación de violencia sea evaluada como grave. En el caso que no haya denuncias, el circuito es similar a las presentaciones espontáneas.
- 4. Los casos vía oficio judicial o a través de una notificación de denuncia policial, llegan a la Dirección de la Mujer a través de la Mesa de Entradas del Municipio de Malvinas Argentinas. A cada caso se le da ingreso con un número de expediente. Es decir cada oficio que llega de un ámbito judicial o por medio notificaciones de denuncias son derivados a la Dirección de la

26

Mujer para su ingreso y para su atención en caso que le corresponda.

En ocasiones llegan oficios o notificaciones de otras jurisdicciones, en esos casos son redirigidas a las oficinas correspondientes. En otros casos son situaciones que una vez evaluadas, se determina que no se corresponden con un caso de violencia de género. Sino con disputas vecinales u otros tipo de conflictos en los que la Dirección de la Mujer no tiene incidencia.

Este modo de tomar conocimiento de las situaciones de violencia, tiene como particularidad que la denuncia ya ha sido realizada. En el caso del oficio judicial la persona denunciante además cuenta con una medida de protección dictada por un juzgado.

El modo de acercamiento consiste en contactar con la persona en situación de violencia y citarle para una primera entrevista. Las intervenciones están dirigidas a conocer la situación con más profundidad, evaluar los riesgos y ofrecer acompañamiento según el caso particular.

En el caso que la situación se conozca por vía de una notificación policial, se cita a una entrevista a la persona denunciante. Se brinda contención y se le informa que el próximo paso a seguir es solicitar una medida de protección al juzgado interviniente. Así mismo se toma registro de sus datos para mantener contacto y como una forma de seguimiento para garantizar el circuito de atención y acompañamiento.

El procedimiento que deben llevar adelante las personas que padecen violencia de género para que los intervinientes organismos tomen conocimiento ofrece diferentes vías para su presentación. En principio es de gran importancia que la persona denunciante exprese en primera persona la violencia que transita o en su defecto una persona de su vínculo cercano. Sin embargo, la continuidad del circuito de atención de la violencia en el Municipio de Malvinas necesita de la presentación de una denuncia policial o en un judicial para continuar

con el circuito que permita activar los diferentes recursos existentes.

Registro y seguimiento de los casos

El ingreso formal al circuito de atención y acompañamiento en la Dirección de la Mujer se inicia cuando se asigna un número de expediente a la persona denunciante. Esa es la modalidad de ingreso para continuar con la atención y el acompañamiento. Tal condición se obtiene al realizar una denuncia policial, en ese caso la notificación de la denuncia llega a la Dirección de la Mujer desde la dependencia donde se realizó la denuncia o la misma denunciante trae una copia de la misma.

Los oficios que ingresan a la Dirección de la Mujer desde el Juzgado de Paz o la Fiscalía también configuran una denuncia, ya que para la obtención de una medida judicial de protección, antes se realizó una denuncia en la que el juzgado interviniente estimó dictar dicha medida. Por lo tanto, es necesaria una denuncia o un oficio judicial para que un caso de situación de violencia sea registrado e ingresado a la Dirección de la Mujer para su abordaje.

Según un criterio determinado por el equipo de la Dirección los casos de mayor gravedad tienen un seguimiento más exhaustivo de forma telefónica y visitas domiciliarias. Tal seguimiento tiene a su vez relación con los tipos de medidas judiciales de protección que realiza el Juzgado de Paz y UFI Nº 20. Entre las medidas que se dictan se encuentran la Restricción Perimetral e Impedimento de Contacto, dos medidas suelen tomarse iuntas. dictadas cuando el juzgado a cargo entiende que se debe proteger a la persona denunciante marcando un perímetro para impedir que el violento tome contacto con ella.

Los expedientes que cuentan con medidas de protección adicionales, tales como el Cese de Hostigamiento o Exclusión del Hogar se identifican como expedientes de mayor gravedad y por tanto de un seguimiento más cercano. Tal criterio se hace evidente en el modo de registro de los casos, en los que se agrupan según la gravedad. Los casos de mayor gravedad son los que cuentan con numerosas medidas judiciales de protección o renovación de las mismas. Es decir cuando las medidas se vencen y por el riesgo latente, las medidas se renuevan por decisión judicial.

En relación a los casos que no revisten gravedad, son aquellos en los que se realizó una denuncia y se otorgó una medida de protección y a partir de esas acciones hubo un cese de la violencia. Es decir, todos los casos representan cierto grado de gravedad, los cuales tienden a reducir su nivel de alarma, cuando no se repite una nueva situación de violencia. Momento que se identifica cuando la persona denunciante reconoce estar padeciendo violencia de género.

Sin embargo, cabe mencionar que tantos los casos que revisten mayor gravedad, como los que aparentemente cesó la violencia pueden volver a reincidir en el circuito de atención y acompañamiento.

Abordaje de las situaciones de violencia

En este tercer momento podemos señalar los aspectos vinculados al abordaie de las situaciones de haciendo foco los violencia. en recursos existentes en los diferentes niveles institucionales y en los modos de atención y acompañamiento que se llevan adelante.

 Recursos de la Dirección de la Mujer

En la Dirección de la Mujer durante la primera entrevista, ya sea de admisión por presentación espontánea, vía derivación, oficio judicial o notificación policial. Las personas denunciantes son recibidas por un equipo interdisciplinario. Si bien la entrevista es realizada por una dupla, en forma simultánea se ofrece asesoramiento legal o terapia psicológica.

En cuanto a lo legal, se ofrece información a modo de asesoramiento, la Dirección no ofrece patrocinio. Entre las funciones del equipo legal es dar

lectura a todos los oficios que llegan a la Dirección, a su vez se encarga de dar respuesta en el caso que sea solicitado, a los Juzgados de Paz, Tribunales de San Martín y Fiscalía de Malvinas Argentinas.

En relación la atención а psicológica. ofrece se un acompañamiento durante tres sesiones. En caso que el equipo profesional evalúe la necesidad de continuar un tratamiento psicológico, se realiza una derivación al Centro de Salud más cercano al domicilio.

Esta modalidad de derivación al área de salud, en ocasiones puede generar una nueva consulta en la Dirección de la Mujer. Ya que el profesional interviniente mantiene contacto con la Dirección y ante situaciones que así lo estime sugiere que la paciente se acerque nuevamente a la oficina.

Lo judicial y lo policial

Las tres instituciones judiciales que tienen injerencia en el partido de Malvinas Argentinas son las encargadas de otorgar medidas de protección. Sin embargo, el Juzgado de Paz de Polvorines es el ámbito desde donde se reciben la mayor parte de los oficios y a su vez es el ámbito que se vincula de forma directa con el equipo legal de la Dirección.

Las medidas de protección otorgadas por vía judicial, cuentan con un seguimiento por parte de la Dirección. En principio, se evalúa la situación de riesgo, teniendo en cuenta primera entrevista denunciante. Se indaga si mantiene contacto con la persona que denunció. En ocasiones las medidas dictadas por el juzgado no se cumplen por la parte denunciada. Según expresan integrantes del equipo legal, porque el denunciante no acata la orden o el pedido expreso de la mujer que está siendo violentada, el porque denunciado por violencia no fue notificado de la decisión judicial.

En este punto es fundamental la intervención de las comisarías locales, ubicadas en 5 lugares lugares claves del Partido de Malvinas Argentinas. Estas seccionales son las encargadas

de notificar en el domicilio las medidas judiciales. A menudo sucede que el equipo de la Dirección toma conocimiento de un caso y de las medidas judiciales adoptadas. Sin embargo, al entrevistar a la mujer denunciante, verifica que la medida de protección no se efectivizó porque el denunciado no fue notificado en su domicilio; que en general es el mismo domicilio que comparten ambas partes, denunciante y denunciado.

Al indagar por esta situación, las integrantes del equipo mencionan que suele suceder que las notificaciones domiciliarias tardan en llegar, por falta de personal policial destinado a las tareas de notificación.

El oficio judicial y la entrevista con la persona denunciante son herramientas fundamentales para establecer el circuito de atención y acompañamiento.

Existen casos en los cuales la sola denuncia policial o la notificación en el domicilio del denunciado de una medida judicial bastaron para que cese la violencia. En esos casos se realiza un seguimiento telefónico y una nueva entrevista el caso que en denunciante lo necesite. Esta situación ideal, donde no hay nuevas denuncias o donde el violento no vulnera las medidas judiciales se da por cerrado el expediente en los registros internos de la Dirección sin embargo se mantienen en alerta durante 6 meses.

Es decir si existe una nueva situación de violencia en el marco de ese tiempo, el expediente se vuelve a reactivar sin que medie ninguna acción administrativa extra.

Nuevas situaciones de violencia.

En los casos que las medidas judiciales no se cumplan, por ejemplo si en la medida de protección se dictamina un Impedimento de Contacto⁴² y la persona denunciada por violencia intenta contactarse con la víctima, o en el caso que la medida es una Exclusión del Hogar y el denunciado vuelve al domicilio que

42Medida de protección judicial impide que, quien ejerce violencia no pueda acercarse a la persona afectada, ni a sus vínculos cercanos.

compartía con la denunciante, en esas situaciones se asesora a la mujer víctima de violencia. Por un lado, se le pide que realice un nuevo pedido de medida de protección al juzgado, solicitar un móvil policial al 911 en el momento que el violento vulnere las medidas. A su vez se le ofrece el acompañamiento del COM. dispositivo que brinda seguridad con personal de la policía municipal a modo de reforzar el cuidado. Así mismo se le recomienda el uso de la línea 144, un recurso a nivel nacional para la atención de la violencia contra las muieres.

Estas acciones son posibles de llevar adelante de forma autónoma por la mujer víctima de violencia. El equipo de la Dirección está alerta ante situaciones como las que se describen, cuenta con un dispositivo de acompañamiento intensivo cuando un caso cuenta con numerosas medidas judiciales; las situaciones de violencia se repiten en el tiempo o las medidas son sistemáticamente vulneradas por la persona violenta.

En los casos identificados como los más graves, se llama telefónicamente a la mujer todos los días, en simultáneo un móvil del dispositivo COM verifica el domicilio y en el caso que se necesite se llevan adelante gestiones para obtener una vacante en un hogar o refugio de protección tanto para la mujer violentada y para sus hijas e hijos en el caso que lo solicite.

Aquí también, las situaciones que revisten mayor gravedad tienen un seguimiento constante por el equipo que integra la Dirección de la Mujer.

Las muieres que realizan denuncias transitan por diferentes ámbitos institucionales vinculados a la atención y acompañamiento de la violencia, la Dirección de la Mujer actúa como eje y referencia de una gran parte de las intervenciones en el abordaie de la violencia. En ese sentido en el siguiente apartado trataremos de indagar y analizar los procesos de articulación interinstitucional Malvinas Argentinas para el abordaje de la violencia.

5. Los desafíos de la articulación interinstitucional en Malvinas Argentinas

5.1. La articulación interinstitucional para el abordaje de la violencia

A lo largo del trabajo se han caracterizado las diferentes instituciones que intervienen en el abordaje de la violencia de género. En particular, se hizo mención a las instancias de atención y acompañamiento en la Dirección de la Mujer, el ámbito judicial y el policial.

En ese sentido se describió el circuito del que son parte las personas denunciantes de violencia de género como las instituciones que trabajan para dar respuesta a esta problemática. Al interior del circuito se distinguieron tres momentos; El Primer paso: hablar de las violencias; El registro y seguimiento de los casos; El abordaje de las situaciones de violencia.

El primer momento da cuenta de las acciones que llevan adelante las personas denunciantes para el ingreso de atención al circuito acompañamiento. Se presentan cinco modalidades de ingreso a la Dirección de la Mujer: presentación espontánea; derivación del sector salud; derivación desde otras jurisdicciones; vía oficio judicial y notificación policial. En todas las instancias de presentación se requiere la intervención de otras instituciones. excepción de а presentación espontánea. La presentación de una situación de violencia en la Dirección de la Mujer no marca el inicio del circuito de atención y acompañamiento. En este primer momento es posible identificar que las acciones para dar el primer paso requieren de una articulación interinstitucional. Tal como sostiene Sojo (2002), la articulación supone un carácter relacional de dos o más elementos para el cumplimiento de un objetivo común. Los modos de ingreso no pueden darse de forma aislada ya que la gestión eficaz de políticas públicas requiere que las instituciones intervinientes aporten sus recursos a

partir de una definición clara del objetivo y que no caiga en aspectos difusos en cuanto a la definición de las tareas o roles que debe desarrollar. En este primer momento se puede observar que el objetivo en común de las instituciones intervinientes es lograr que la presentación de las situaciones de violencia se inicie con una denuncia formal en una comisaría o en un ámbito judicial.

En inicio del circuito el presentación de la denuncia es fundamental para la continuidad del circuito. En el primer paso se evidencia la presencia de más de una institución para garantizar dicha condición. Cada institución interviniente presenta el caso según sus procedimientos: oficio judicial, notificación policial o derivación de sector salud u otras oficinas de género.

Sin embargo, en la Dirección de la Mujer las presentaciones denominadas espontáneas no constituyen en sí una presentación formal del caso. Si bien se asesora sobre los pasos a seguir. Las instituciones intervinientes en el abordaje de la violencia, en términos generales⁴³, no son notificadas o informadas sobre las situaciones que llegan a la oficina de la Dirección de la presentaciones Muier. Las espontáneas implican diversas situaciones: desean personas que realizar una denuncia pero concurrieron a los ámbitos policiales o judiciales, otras se acercan por primera vez a realizar una consulta sobre el modo de denunciar una situación de violencia propia 0 de terceras personas, situaciones de personas que llegan en un estado de crisis emocional.

La presentación espontánea no constituye el inicio del circuito por lo tanto no hay instancias de seguimiento, registro y/o abordaje. Si bien de una

⁴³ Los casos de violencia, considerados graves, en los que median delitos penales, tales como lesiones graves, intento de femicidio, tienen un tratamiento diferenciado y en esos casos se activan mecanismos de articulación interinstitucional. La mayor parte de los casos que configuran violencias en la que no está en riesgo la vida de la denunciante no son notificados.

presentación espontánea puede devenir la atención y acompañamiento, no es la generalidad. Tal situación deja en evidencia que las personas que se acercan a la Dirección de la Mujer de forma espontánea y no realizan una denuncia formal no pueden acceder a una instancia de atención y acompañamiento.

El segundo momento es una instancia intermedia entre el ingreso al circuito y al abordaje concreto de las situaciones de violencia. La Dirección de la Mujer cuenta con mavor información sobre el caso. Las personas denunciantes en esta parte del circuito tienen asignado un número de expediente. Son ingresados sus las datos personales, denuncias policiales que se han realizado y los oficios judiciales en los que se dictaminan medidas de protección.

Este momento denominado Registro v seguimiento de los casos supone que todas las instituciones intervinientes deben tener conocimiento de la situación denunciada. La asignación de un número de expediente implica la existencia de una denuncia policial y una intervención judicial. A su vez puede darse que un expediente cuente sólo con la denuncia policial, en ese caso el equipo de la Dirección de la Mujer interviene asesorando a nivel legal los pasos a seguir para el acceso a una instancia judicial.

La denuncia policial no garantiza proteger medidas para la denunciante. Es una de las herramientas que se vale el sistema judicial, para determinar dictámenes y a su vez para hacerlos efectivos. A modo de eiemplificar: una mujer denuncia en la Comisaría de la Mujer y la Familia, a su ex pareja por violencia física. Una vez realizada la denuncia debe dirigirse al Juzgado más cercano con la denuncia policial, allí exponer su situación para que se dictamine una medida de protección. Según el caso el juzgado puede llegar tramitar prohibición una acercamiento- entre otras medidas-al violento. En esa situación el juzgado

debe notificarlo a través de la comisaría más cercana a su domicilio.

La Dirección de la Mujer es notificada de las medidas de protección vía oficio judicial y de las denuncias realizadas -en menor medida- vía notificación policial.

Hasta aquí la Dirección de la Mujer, Juzgado de Paz, UFI N° 20, Tribunales de San Martín, Comisaría de la Mujer y la Familia de Malvinas Argentinas y otras Comisarías intervinientes toman conocimiento de las situaciones de violencia denunciadas según sus propias modalidades.

En este segundo momento las intervenciones dan cuenta de una articulación interinstitucional. El ámbito judicial y policial notifican a la Dirección sobre las denuncias y medidas de protección. A su vez la Dirección de la Mujer toma registro de las medidas de protección y una vez en contacto con la denunciante se ensayan estrategias para que sean garantizadas.

En síntesis, en el apartado anterior se mencionó que el objetivo común era contar con la denuncia formal, en este apartado el objetivo es la construcción de un criterio común para tener un registro y seguimiento de los casos de violencia. En esa línea podemos identificar una de las características de la articulación interinstitucional. En ella reconoce las diferentes que instituciones intervinientes pueden tener distintas visiones o modos de actuar en relación a una política, sin embargo el desafío interinstitucional es lograr la identificación del problema que las encuentra.

La etapa Registro y seguimiento constituye una instancia de carácter administrativo, se toma conocimiento de los casos que llegan a la Dirección de la Mujer. Una vez allí se abre un expediente para dar inicio a la atención y acompañamiento. El ámbito policial es el encargado de recibir denuncias y realizar notificaciones en la dirección de la Mujer y en los domicilios de las personas denunciadas. El judicial envía oficios con las medidas de protección y eventualmente rectificaciones de medidas.

Las instituciones intervinientes tienen conocimiento de los casos, sin embargo cada una de ellas lo hace de forma diferenciada. En el ámbito policial y judicial se mantiene contacto con la persona denunciante en el inicio del circuito y luego se contacta con el caso cuando el denunciado no fue notificado de la medida o judicial o cuando se necesita realizar una nueva medida judicial. Mientras que Dirección de la Mujer está presente durante toda esta etapa no solo realizando un registro y seguimiento de los casos, sino también atendiendo a propias dificultades instituciones intervinientes. Ejemplo de ello es la dificultad de notificar a los de violencia denunciados domicilio. la falta de información sobre los pasos a seguir en la vía judicial y la dificultad que implica el otorgamiento de una nueva medida judicial.

El obstáculo para la articulación interinstitucional es la falta de construcción de criterios que unifiquen la tarea en común, ya que en este momento del circuito, la Dirección de la Mujer en ocasiones se ocupa de tareas que la exceden.

El tercer momento constituye el Abordaje de la situación de violencia, definido de ese modo para dar cuenta de las acciones concretas una vez que los casos ingresan al ámbito formal. Es decir a partir de la denuncia y de la instancia hemos llamado el Registro y seguimiento de los casos.

En esta parte del circuito las acciones cobran una mayor dimensión, se puede identificar una interacción con los momentos que se describieron anteriormente. Podemos mencionar que la admisión, a pesar de configurar un momento inicial y estar asociado al ingreso del caso a la Dirección de Mujer, es una instancia fundamental para el Abordaje de la situación de violencia. Durante la admisión se registra toda la información formará parte del expediente. Las personas denunciantes cuentan con un espacio de contención en el momento crítico que implica relatar padecimiento de las violencias, se les

brinda información clara sobre cómo proceder, se les ofrece los recursos existentes, no solo en la Dirección sino también en el Municipio de Malvinas Argentinas. La Dirección cuenta con un dispositivo de atención psicológica y un espacio de asesoramiento legal. Brinda orientación sobre cuestiones vinculadas a la salud, tales como continuidad de tratamiento psicológico o acceso a controles de salud sexual.

Otro aspecto de este momento se vincula a las medidas de protección otorgadas por los iuzgados intervinientes. Las mismas llegan vía oficio a la Dirección de la Mujer con los datos de la denunciante y las medidas de protección otorgadas por el juzgado. Una vez citada se realiza la entrevista de admisión que sirve como instancia de evaluación, en el espacio se evalúa a partir de lo que expresa la mujer que padece violencia y a su considerando la decisión del juzgado interviniente.

Durante la entrevista se puede conocer si la persona denunciante recibió la correspondiente notificación. En ocasiones las denunciantes expresan que siguen conviviendo con la persona que la violentó. En ese caso, desde la Dirección se solicita que la comisaría cercana notifique al violento. De esa manera una medida de protección puede hacerse efectiva.

Una vez que se toma conocimiento de la situación de modo integral, es decir considerando aspectos de la vida cotidiana de la denunciante, sus condiciones de salud y materiales se ofrece atención y acompañamiento hasta tanto la situación de violencia cese. El espacio consiste en la realización de llamados telefónicos a modo de seguimiento de forma diaria en principio pero de forma decreciente a lo largo del tiempo. Durante las llamadas se consulta si las situaciones de violencia se repitieron.

En el caso que las situaciones de violencia no cesen o bien el problema se torne más complejo, desde la Dirección de la Mujer se activa un mecanismo de acompañamiento más cercano que consiste en la visita al

En estas situaciones de mayor complejidad y por ende de mayor riesgo los mecanismos de atención y acompañamiento están alerta. Es por que se vuelven a realizar entrevistas con la persona denunciante, se le ofrecen teléfonos de guardia, se le aconseia utilizar la Línea Nacional 144 de Atención de la Violencia, se la asesora legalmente y en ocasiones se acompaña a las sedes judiciales para renovar las medidas de protección. En este último caso el equipo legal de la Dirección solicita la intervención directa del juzgado alertando del peligro inminente al aue se encuentra expuesta la denunciante.

Las articulaciones interinstitucionales que se despliegan en este tercer momento van en dirección del cese de la situación de violencia denunciada. Si bien en este apartado también se despliegan acciones de las instituciones policiales y judiciales. El rol que ocupa la Dirección de la Mujer tiene mayor centralidad en las acciones de atención y acompañamiento. Es el ámbito que logra una mayor cercanía con las denunciantes. En aspectos como la contención emocional; la información y el asesoramiento legal; el seguimiento diario vía telefónica o por medio de visitas domiciliarias.

En este caso el objetivo de atención y acompañamiento definidos por el extenso marco legal colabora a que se lleven acciones conjuntas, aunque se puede identificar diferentes modos de incorporación, en el marco institucional, de cada uno de los organismos intervinientes. Las acciones de la Dirección de la Mujer, una institución que se encuentra más cerca la definición de Feijoo (2002) -sobre la gestión de políticas públicas implica un amplio despliegue-, requieren de una mirada integral, por lo tanto es prioritario establecer previamente cuáles son las competencias, quién qué en este proceso articulación, determinar qué recursos

tienen y cómo los obtienen, todos aspectos propios de la articulación.

El momento llamado Abordaje de situaciones de violencia condensa las acciones que se llevan adelante en la Dirección de la Mujer para la atención y acompañamiento de la violencia. Las acciones que se llevan adelante se destacan porque requieren de procesos en el tiempo para obtener resultados y de la participación también integrantes de los equipos institucionales para el abordaje. En ese sentido la Dirección de la Mujer asume centralidad en ese modo de trabajo, cuenta con recursos como atención psicológica, asesoramiento legal, seguimiento telefónico. visitas domiciliarias. A su vez el ámbito que tiene mayor contacto con quien ha sido víctima de violencia.

La intervención del ámbito policial y judicial en este momento es requerida ante situaciones de urgencia o de agravamiento de la situación denunciada. Es decir, la Dirección de la Mujer realiza el abordaje de la situación de violencia con los recursos que tiene a su alcance y recurre a instancias de articulación cuando no cuenta con las herramientas o atribuciones para dar respuesta.

Esta instancia puede implicar la resolución del problema inicial, es decir el cese de la violencia. El hecho de que la mayor parte de las acciones las lleve adelante la Dirección de la Mujer ubica a este ámbito en un lugar de mayor visibilidad. En ese sentido, es posible identificar que una baja articulación interinstitucional, según lo planteado por Feijoó (2002), se deba a la persistencia de intereses particulares corporativos, entre los más destacados se encuentran los políticos. No deben perderse de vista aquellos vinculados a la construcción de micropoderes que suelen estar más cerca de la demanda concreta v particular, los cuales atentan contra la mejora de las condiciones de vida de la población. En esta instancia, las articulaciones interinstitucionales no desplegadas para aprovechamiento de su potencial, sino que evidencian una cierta restricción.

Cuadro 2:
Atención y acompañamiento de la violencia de Género en Malvinas Argentinas

Atención y acompañamiento de la violencia de Género en Malvinas Argentinas								
Momentos	Acciones	Instituciones intervinientes	Instancias de Articulación	Obstáculos				
Primer paso, hablar de las violencias	Presentación espontánea Derivación del sector salud Derivación desde otras jurisdicciones Vía oficio judicial Notificación policial	Dirección de la Mujer Centros de Salud/Hospital Oficinas de género Juzgado de Paz, UFI N°20, Tribunales de San Martín Comisarías de la Mujer y Familia	Se garantiza la presentación de la denuncia. Procesos de derivación	Modalidad de presentación espontánea.				
Registro y seguimiento	Oficio Judicial Denuncia Policial Asignación de Expediente	Juzgado de Paz, UFI N° 20; Tribunales de San Martín Comisarías Comisaría de la Mujer y la Familia Dirección de la Mujer	Registro administrativo de las denuncias de cada institución interviniente.	Falta de conocimiento y seguimiento integral de los casos. Ausencia de criterios unificados (notificación en domicilio, información sobre el circuito judicial)				
Abordaje de la situación de violencia	Admisión Asesoramiento Legal Atención Psicológica Seguimiento telefónico Visita domiciliaria Llamado telefónico- Línea 144 Atención de Salud Denuncia Policial Notificación en domicilio Medida Judicial	Centro de Salud/Hospital Comisaría de la Mujer y la Familia Comisarías Juzgado de Paz, UFI N° 20, Tribunales de San Martín	Rol de referencia de la Dirección de la Mujer. Intervenciones en caso de urgencia o agravamiento de las situaciones de violencia.	Intereses corporativos Se privilegia la articulación en casos de violencia extrema/riesgo de vida.				

Fuente: elaboración propia en base a observaciones y entrevistas realizadas durante el Taller de Práctica Preprofesional.

El abordaje de los casos de forma articulada se activa sólo cuando la situación de violencia se torna grave o sea difícil de revertir. Se plantea como un obstáculo el modo abordaje que tiene características corporativas,

es decir que sólo uno de los ámbitos interviene a pesar que puede recurrir y solicitar colaboración para la atención. Este modo de actuar impide que se recurra de inmediato a los mecanismos de articulación interinstitucional que

podrían colaborar en el proceso de abordaje de la situación de forma positiva.

6. Conclusiones

La articulación no es una acción espontánea o natural, sino que su creación, su definición y puesta en práctica da cuenta de un proceso. La articulación implica construir valores, acuerdos, espacios de negociación, identifica preferencias, construir criterios de eficacia que amalgamen la articulación en base a un objetivo común, en base a una tarea definida (Sojo, 2002).

Una articulación implica la participación de más de dos ámbitos institucionales para el logro de un objetivo. Por lo tanto se vuelve una cuestión prioritaria definir de forma consensuada el abordaje de la problemática.

El circuito que hemos sistematizado sobre el abordaje de la violencia de género en Malvinas Argentinas, permitió conocer los ámbitos que intervienen en el tratamiento de esta problemática y a la vez identificar de qué modo se interrelacionan en lo que hemos llamado *Articulación Interinstitucional*. A partir de esta noción se han detallado aspectos de la articulación que limitan u obstaculizan el objetivo que las instituciones tienen en común.

Hemos establecido las instancias de articulación en las cuales se pone en evidencia las intervenciones de las instituciones, según sus especificidades y recursos, y se reconstruyó el circuito de atención y acompañamiento a lo largo de los tres momentos mencionados. En cada uno de ellos se visualizó que si bien las instituciones realizan trabajos de forma articulada y simultánea, intervienen de manera individual desde sus propias áreas y especificidades. El ámbito policial recibe denuncias, realiza notificaciones en domicilio y actúa en casos de urgencia o agravamiento. El ámbito judicial recepciona las denuncias, toma medidas de protección y en los casos de agravamiento de la situación de violencia renueva las mismas y a su vez notifica mediante oficios a la Dirección de la Mujer. El área de la Dirección de la Mujer actúa en la recepción de las demandas espontáneas, las deriva a las Comisarías o al ámbito judicial, ofrece recursos de asesoramiento legal, brinda asistencia psicológica, realiza seguimientos de las situaciones de violencia y acompañamiento en los casos agravamiento o urgencia.

La articulación interinstitucional que se da en la atención y en el acompañamiento de las situaciones de violencia de género en el Municipio de Malvinas Argentinas, se hace efectiva a lo largo del circuito que hemos podido describir. Sin embargo, este mecanismo no se activa de forma homogénea y constante, sino que va teniendo momentos de mayor o menor instancias de articulación en relación a la gravedad o urgencia de las personas que padecen violencia. En ese sentido, se pone en evidencia que el mecanismo al que hacemos alusión es un proceso gradual en el que las diferentes instituciones intervienen según sus recursos o su forma de internalizar el modo de trabajo articulado. Esta modalidad de trabajo en conjunto, va transitando diferentes momentos según las instancias de intervención. Se debe mencionar, que a pesar de los esfuerzos realizados, se pudo identificar que no siempre se logra un trabajo coordinado, sino que existen momentos de mayor articulación y otros donde los modos de abordaje se constituyen en un obstáculo.

Bibliografía

Alonso Varea, José Manuel y Castellanos Delgado, José Luis (2016). Por un enfoque integral de la violencia familiar. Psychosocial Intervention vol.15 no.3 Madrid. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S113 2-05592006000300002

Alméras, Diane y Coral Calderón (2012). Si no se cuenta, no cuenta. Información sobre la violencia hacia las mujeres. CEPAL. Santiago de Chile. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27859/

S2012012_es.pdf;jsessionid=618B65382516988580F7F6E C1355319C?sequence=1

Asensio, Raquel, Breves comentarios sobre la Ley N° 26.485, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.

Chiara, Magdalena; Moro, Javier; Ariovich, Ana y Jimenez, Carlos (2010). La política sanitaria local en el Municipio de Malvinas Argentinas (Gran Buenos Aires): de la búsqueda de la autonomía al liderazgo como prestador en la región". Documentos de trabajo y diseño de Políticas de Salud. ICO-UNGS.

ttps://www.academia.edu/1779425/La_pol% C3% ADtica_sa nitaria_local_en_el_Municipio_de_Malvinas_Argentinas_Gr an_Buenos_Aires_de_la_b% C3% BAsqueda_de_la_autono m% C3% ADa_al_liderazgo_como_prestador_en_la_regi% C 3% B3n_Autores_CHIARA_M._MORO_J._ARIOVICH_A._J IMENEZ C

Barrancos, Dora (2016). Violencia Patriarcal. Orden patriarcal/Orden violento En Revista Difundiendo Saberes - Universidad Nacional del Comahue, nº 22, 2016

Feijoó, María del Carmen (2002). En busca de una contención integradora de la sociedad argentina. En Estrategias de articulación de Políticas Sociales. Ediciones Cepal. Buenos Aires.

Informe Femicidios 2016. Recuperado de https://www.mpba.gov.ar/infoviolenciafamiliar

Informe Femicidios 2015. Recuperado de https://www.mpba.gov.ar/infoviolenciafamiliar

Instituto del Conurbano (2016).Organismos municipales de políticas de género: dependencia institucional, tipo de intervenciones y destinatarios/as. UNGS. Los polvorines. Recuperado de http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/wp-

http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/292-Areas-de-g%C3%A9nero-municipios-CB.pdf

http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/?page_id=3306 http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/wpcontent/uploads/304-Pobreza-IV-Trim.-2016.pdf http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/wpcontent/uploads/329-Tasa-Desempleo_conurbano.pdf

Lagarde, Marcela (2017). Defender el derecho de las mujeres a ser sujetos jurídicos. Ponencia en las jornadas Legislación: Propuestas feministas legislativas para vivir una vida libre de violencias machistas. Bilbao, España.

Magallanes, G; Mellado, S (Comp): "Escuela Media y Universidad. 1eras Jornadas entre el Nivel Medio y el Nivel Superior. Universidad Nacional de Villa María. Edit. Copiar. Córdoba. 2001. Ponencia de la Lic. VADORI, G: "Articulación entre el nivel medio y el nivel superior universitario: Un espacio para interrogar e interrogarmos".

Sojo, Ana (2002). Algunas cuestiones para la articulación y gestión eficaz de políticas sociales en América Latina. En Estrategias de articulación de Políticas Sociales. Ediciones Cepal. Buenos Aires.

Sistema Integrado Provincial del abordaje de la violencia de género en la provincia de Buenos Aires SIP. (2015). Recuperado de https://www.gba.gob.ar/file/descargas_144/SIP%20Cuader nillo.pdf

Fuentes Legislativas Consultadas

Decreto Nacional N° 2.385/93. Acoso Sexual en la Administración Pública Nacional. Recuperado de http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos

Decreto Reglamentario 235/9. Ley sobre la Protección contra la violencia familiar. Recuperado de http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos

Ley Nacional N°23.179 (1985) Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Recuperado de http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos

Ley Nacional N°24.417/94. Protección contra la violencia familiar. Recuperado de http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos

Ley Nacional N°24.632/96. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - "Convención de Belém do Pará".

Ley Nacional N°25.087/99. Delitos contra la integridad sexual. Recuperado de http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos

Ley Nacional N° 26.364/08 Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. Recuperado de http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos

Ley Nacional N° 26.485/09 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales. Recuperado de http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos

Resolución de creación de la Comisaría de la Mujer y la Familia en Malvinas Argentinas. Recuperado de http://www.policia.mseg.gba.gov.ar/superintendencia_polde genero/RES% 20667 del06% 20 CREACION% 20 CRIAS.% 20 5.pdf

Diagnóstico sobre la situación de las escuelas en el Municipio de Malvinas Argentinas: La intersectorialidad como herramienta de gestión

Virginia Méndez

Diagnóstico sobre la situación de las escuelas en el Municipio de Malvinas Argentinas: La intersectorialidad como herramienta de gestión

1. Introducción

El siguiente artículo tiene como objetivo analizar la lógica intersectorial que subyace en la confección de un cuestionario que brindará datos para la realización de un diagnóstico sobre la situación de las escuelas medias en el Municipio de Malvinas Argentinas. En este proceso, la Subsecretaría de Educación realizó un trabajo articulado con diferentes áreas de gestión local, para el diseño de políticas integrales que abordaran la multicausalidad de los problemas sociales.

La intersectorialidad es una herramienta de gestión que ha sido analizada y estudiada por numerosos autores, pero siempre desde una mirada anclada en el nivel nacional de gobierno y pocas veces en lo local. En este sentido, este artículo busca contribuir a los estudios intersectoriales en un nivel subnacional de gobierno.

El presente se encuadra en el Taller de Práctica Pre Profesional de la Licenciatura en Política Social. En este caso la práctica pre-profesional se realizó en la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

El trabajo contiene tres apartados: el muestra diferentes primero las aproximaciones concepto intersectorialidad y los factores que condicionan su grado implementación, el segundo describe la experiencia llevada adelante en el Municipio. En el tercer apartado se identifica el grado de intersectorialidad alcanzado en base a la experiencia desarrollada. Por último, se presentan algunas consideraciones finales.

2. Aspectos conceptuales

2.1. Diferentes aproximaciones a la intersectorialidad

La intersectorialidad es una práctica que ha comenzado desde hace algunos años a ser utilizada en la esfera pública por los diferentes niveles gobierno, en los cuales implementa un trabajo articulado y colectivo entre distintos sectores que políticas generar buscan integrales. En esta línea, mientras que la sectorialidad mira un problema social unidireccionalmente sin contemplar la multicausalidad de la misma. intersectorialidad piensa a la cuestión desde un trabajo conjunto entre diferentes sectores y/o disciplinas, permitiendo así si considerar diferentes causas que hacen a ella.

Esto último posibilita dimensionar la importancia de esta lógica en la dimensión de las políticas públicas, ya que les permite comprender la integralidad de un problema, a partir de un trabajo en equipo interdisciplinario que abarca varios aspectos en su interpretación.

A continuación retomamos algunas definiciones para pensar su abordaje y su significado.

Según Castell-Florit Serrate el concepto de intersectorialidad se define

como la "intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida" (Castell-Florit Serrate, 2004: 28).

Por otro lado, según Cunill Grau "la intersectorialidad implica que diversos sectores gubernamentales no sólo un mismo público entreguen а específico los servicios que son propios de cada uno, sino que de manera articulada atiendan necesidades sociales o prevengan problemas que complejas, diversas relacionadas causas en sus orígenes (Cunill Grau. 2014: 8).

Finalmente. según Lorenzo. Rodríguez, Pérez y Gorbea (2013) plantean que uno de los factores que determina la intersectorialidad es el trabajo en equipo, en el cual se establece la coordinación entre la "ética en el proceso de participación, el análisis y la solución de problemas, la interacción, la toma de decisiones en grupo, el liderazgo de diferente tipo y la motivación de sus líderes, negociación, la concertación, la gestión intersectorial en salud y el trabajo comunitario con el aporte de todos, especialmente las experiencias de los líderes informales" (Lorenzo, Rodríguez, Pérez y Gorbea, 2013: 6).

Estas diferentes maneras de definir y de delimitar qué entendemos como intersectorialidad permiten establecer rasgos comunes y/o transversales y cuestiones diferentes entre ellos.

Todas estas definiciones contemplan la interacción de los actores para la resolución de un problema que tiene raíz en múltiples causas, y la necesidad de integrar las diferentes miradas que tienen cada uno de los sectores. Se establece de forma estratégica el trabajo articulado como lógica para la gestión, asumiendo que el abordaje colectivo es la mejor opción. Algunos autores en cambio, se focalizan en cómo se genera el proceso de aprendizaje articulado entre saberes y experiencias propias de cada sector. O en los factores que condicionan el trabajo intersectorial, los cuales desarrollaremos en el siguiente apartado.

2.2. Factores que condicionan el grado de intersectorialidad

Cunnill-Grau (2005) aborda cuatro conceptos para analizar el grado de intersectorialidad que puede existir dentro de un órgano de gobierno, a información. cooperación. saber: coordinación integración. е La vinculada información está construcción de un lenguaje común para el diálogo y para contemplar lo propio de cada sector, la cooperación se relaciona con la colaboración entre los diferentes sectores, la coordinación alude a las relaciones de apoyo que se basan en una red horizontal de trabajo entre diferentes sectores, y finalmente, la integración, entendida como el nivel superior que comprende una nueva política o programa diseñada en conjunto con otros sectores y que representa las necesidades y el trabajo

En este sentido, el grado más alto de intersectorialidad se corresponde con la identificación de la información, la cooperación, la coordinación y la integración en todo el proceso de diseño. Sin embargo, si solo se da uno solo de estos elementos el grado será bajo y la intersectorialidad no será tal.

Asimismo la autora señala que existen limitaciones que condicionan la incorporación de la intersectorialidad. El primer elemento alude al contexto político- institucional, el cual es un factor clave para que la acción intersectorial se concrete. Veremos más adelante como en nuestro caso, se demostró que hubo una voluntad política e institucional por incorporar la intersectorialidad en el diseño del cuestionario, elemento que permitió su materialización en el desarrollo del caso.

Asimismo, se puede destacar también la iniciativa de la Subsecretaría de Educación para lograr un instrumento de gestión que integrara las preocupaciones de las diferentes

áreas del municipio para poder relevar mavor cantidad de problemas presentes en las escuelas y así construir políticas e intervenciones locales mucho más integrales. El segundo factor que condiciona acción intersectorial es la conducta de los actores que intervienen en el proceso intersectorial. Se encuentran resistencias vinculadas al colectivo aparecen que como maniobras propias del sector y de cada nivel de gobierno.

En nuestra experiencia se puede decir que no se evidenciaron resistencias al trabajo colectivo. Esto pudo deberse a la voluntad de los funcionarios para trabaiar mancomunadamente ٧ particularidad de la experiencia vinculada al diseño de un instrumento técnico de gestión. Finalmente, un último componente que condiciona la intersectorialidad en la gestión pública es la conformación de redes locales y los factores contingentes que se pueden presentar.

Es importante contemplar las redes que los diferentes gobiernos pueden tener con otras instituciones estatales o con otras entidades de la sociedad civil. Tal como se verá a continuación, la experiencia permitió observar cómo se conformó una red entre las diferentes áreas municipales a través de la articulación y el trabajo en conjunto.

3. Una experiencia de trabajo intersectorial en el territorio municipal

3.1. Presentación del caso

En el siguiente apartado se describe el proceso de confección de un cuestionario, que buscó obtener un diagnóstico sobre la situación de las escuelas medias en el Municipio de Malvinas Argentinas. El mismo fue construido intersectorialmente, a partir de la iniciativa del sector de educación, al cual se le sumaron los otros sectores locales para trabajar mancomunadamente en su diseño.

Antes de abordar la presentación del caso es necesario aclarar que los municipios de la provincia de Buenos Aires no tienen competencia directa sobre el sistema educativo, sino que el mismo tiene dependencia provincial desde su descentralización en los años 90, es decir que las escuelas secundarias no son de competencia municipal, sino provincial. Sin embargo, el Municipio de Malvinas Argentinas ha buscado incidir en la agenda educativa incorporando nuevos debates.

En esta línea, el municipio viene contribuyendo desde el 2015 principalmente en políticas vinculadas a mejorar la infraestructura de instituciones educativas y actualmente busca intervenir en otro tipo de políticas (juveniles, de género, sobre deportes). Este fue el motivo por el cual se diseñó un cuestionario que permitió generar un diagnóstico sobre la situación actual en la que se encuentran las escuelas medias en el Municipio de Malvinas Argentinas. Esta acción tuvo como propósito identificar líneas de acción local que permitan otro tipo de política.

ΕI proceso atravesó distintos momentos: 1) el diseño cuestionario, 2) su implementación, 3) la carga de los datos relevados en una matriz y 4) la presentación de un documento con el análisis las recomendaciones producto de información encontrada.

Este trabajo se centra únicamente en el primer momento que está vinculado con el proceso de diseño de un cuestionario que permita el diagnóstico sobre la situación de las escuelas en dicho municipio.

El mismo se realizó conjuntamente con la Subsecretaría de Educación del Municipio, la Dirección de Programas de Empleo, las Subsecretarías de Mujer, Niñez y Adolescencia, de Políticas de Juventudes, de Deportes, de Promoción e Integración Social, la Subdirección de Cooperadoras Escolares y la Dirección de Discapacidad.

A continuación se desarrolla una breve descripción del Municipio de

Dágina 70

Malvinas Argentinas con el fin de caracterizar al territorio.

El Municipio de Malvinas Argentinas, cuenta con una población de 321.833 habitantes según el Censo de 2010 y se encuentra ubicado a 30 Km de la ciudad de Buenos Aires, en la región norte del AMBA. Según el Observatorio Metropolitano, el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas del municipio es del 12,1%⁴⁴.

Este joven municipio fue creado en 1994 a partir de la separación del ex Municipio de General Sarmiento. Su primer intendente fue Jesús Cariglino y gobernó desde 1995 hasta el 2015. Desde el 2015 el intendente es Leonardo Nardini, político del Partido Justicialista.

En el momento en que asumió la conducción de la intendencia municipal presentó una clara preocupación por intervenir en políticas destinadas a la juventud. En esta línea la iniciativa de reconocer los problemas que afrontan los colegios del partido tiene un fuerte respaldo político. Según datos que se comparten en la página oficial del municipio, este partido cuenta con 110 establecimientos educativos⁴⁵.

La estructura administrativa interna del gobierno local está conformada por Intendencia, seis secretarías (Gobierno y Monitoreo Institucional, de Salud, de Economía y Hacienda, de Producción, Industria Medio У Ambiente, de Servicios y la de Obras Públicas y Planificación Urbana) y tres direcciones (de Secretaria Privada, de Ceremonial y la General de Edificio Municipal). Dentro de la Secretaría de Gobierno y Monitoreo Institucional se encuentra la Subsecretaría de Educación, que es donde se realizó el trabajo.

3.2. Relato del proceso de diseño del cuestionario

https://www.malvinasargentinas.gob.ar/web/blog/malvinasargentinas-implementa-detectores-de-gas-e/

La Subsecretaría de Educación planteó como problema la ausencia de un diagnóstico sobre la situación actual en la que se encontraban las escuelas medias del partido.

El proceso de diseño del cuestionario contempló tres momentos claves, los cuales permitieron organizar cómo se dio su desarrollo; el primero vinculado al acercamiento inicial con el problema, el segundo relacionado con el trabajo realizado en conjunto con las diferentes áreas y el tercero dado por la presentación del producto final: el cuestionario.

El primer momento fue la decisión inicial Subsecretaría de la Educación para articular con otras áreas de gobierno. Durante este momento inicial se realizó una primera Coordinador reunión con el Articulación Universitaria y Terciaria del municipio, en la cual se estableció la necesidad de construir un cuestionario que permita diagnosticar la situación actual de las escuelas públicas de gestión estatal de nivel medio del municipio. A partir de este objetivo se dispuso que para que el cuestionario integre la mayor cantidad de temas o problemas, se trabaje en conjunto con otras áreas de gestión, logrando así una mirada más amplia y profunda de los posibles problemas o cuestiones que están viviendo las escuelas.

El segundo momento se delineo por las distintas reuniones llevadas adelante entre la pasante y las diferentes áreas. En estas reuniones se generó una construcción de los posibles problemas a ser abordados en el cuestionario.

En este momento se estableció el trabajo con las siguientes áreas de gestión:

- Dirección de Programas de Empleo
- ➤ Subsecretaría de Mujer, Niñez y Adolescencia
- Subsecretaría de Políticas de Juventudes
- ➤ Área de Deportes
- > Subdirección de cooperadoras escolares
- Subsecretaría de Cultura

⁴⁴ Ver en: https://observatorioamba.org/planes-y-proyectos/partidos-rmba/malvinas-argentinas

⁴⁵ Ver en:

- ➤ Área de Promoción e Integración Social
- Dirección de Discapacidad

La selección de estas áreas fue realizada por la pasante, en conjunto con el coordinador de articulación universitaria y terciaria del municipio. La misma no fue aleatoria, sino que buscó seleccionar a aquellas que están las problemáticas vinculadas con juveniles o que trabajen de forma cercana con las escuelas del partido. Se planificó una reunión con cada una de ellas. Dichas áreas presentaron dentro de las reuniones aportes para el diseño del cuestionario motivados por las problemáticas que enfrentan sus respectivos ámbitos de intervención. Las diferentes áreas, en diálogo con el coordinador y la pasante, accedieron a información vinculada a las funciones que lleva adelante la Subsecretaría de Educación y a la situación que atraviesan las escuelas medias del distrito. La mavoría señaló la escasa frecuencia con la realizan que actividades de manera colectiva siendo el trabajo intersectorial algo que no suele encontrarse en la gestión local. Sin embargo, se resaltó como esta experiencia sería enriquecedora para el conjunto, ya que no solo dejaría un antecedente del trabajo común, sino que también permitiría tener una mirada más profunda sobre un tema que atraviesa los diferentes sectores y que está vinculado con las condiciones de acceso a la educación formal, con la problemática de la discapacidad en los jóvenes, con la problemática de género, el bullying, entre otras. En este sentido. las áreas plantearon las siguientes sugerencias:

➤ La Dirección de Programas de Empleo señaló la importancia que tiene la educación y su vinculación con el acceso a información relacionada con el ingreso al mercado de trabajo. Se planteó la necesidad de poder realizar jornadas, talleres dentro de las escuelas para poder mostrarles a los jóvenes que el ingreso al mercado de trabajo no es únicamente a través de la

forma clásica de contratación (asalariado formal en relación de dependencia), sino que también existen otras alternativas como lo es el mundo del emprendedurismo. Asimismo, se solicitó que se aborden estos temas de forma articulada entre el sector de educación y el de empleo, ya que la terminalidad educativa y el acceso al primer empleo son dos problemas muy presentes en los adolescentes.

➤ La Subsecretaría de Mujer, Niñez v Adolescencia estableció que abordaje colectivo de las problemáticas que aquejan a los adolescentes es un factor relevante debido a que permite contemplar no solo un problema como multicausal, sino que también demanda soluciones más integrales. Se expuso la importancia que tiene implementar la Educación Sexual Integral (ESI) como un elemento que puede trabajarse desde las diferentes materias que se dictan en las escuelas y que permite que los jóvenes accedan a una información interdisciplinaria sobre el derecho a su sexualidad. Asimismo, se indicaron preocupaciones vinculadas a casos de violencia familiar registrados por las escuelas y a los casos de abandono escolar femenino / masculino y sus causas posibles; embarazo adolescente. temprano ingreso al mercado de trabajo, falta de vestimenta o calzado, cuidado de hermanos/as, entre otros motivos.

La Subsecretaría de Políticas de Juventudes expresó la importancia de poder trabajar todos los problemas que sufren los adolescentes desde una articulación en conjunto con las diferentes direcciones y áreas del municipio. Una problemática presente en las instituciones educativas y en el barrio (en el territorio), asociada principalmente a los jóvenes de los sectores más vulnerables es el bullying.

El área de Deportes, por su parte, sugirió indagar no sólo sobre los tipos de deportes que se implementan en la institución, sino también sobre la realización o no de deportes mixtos o

fútbol femenino. Además, se planteó indagar sobre el lugar donde los jóvenes realizan actividad física, ya que muchas veces no es en la escuela, sino en otras instituciones barriales, como iglesias o clubes deportivos.

La Subsecretaria de Promoción e Integración Social también planteó indagar la articulación que realiza la escuela con otras entidades barriales u organizaciones territoriales para la resolución de algunas problemáticas específicas.

➤ El aporte de la Subdirección de Cooperadoras Escolares, por su parte estuvo vinculado a consultar si la cooperadora realiza trabajos y/o actividades en conjunto con la dirección de la escuela, con el municipio o con el centro de estudiantes, entre otras cosas.

➤ La Subsecretaría de Cultura propuso indagar sobre la mirada que tienen las escuelas sobre la cultura, el arte y las expresiones artísticas y sobre la articulación de la escuela con otras organizaciones territoriales.

Dirección de Discapacidad propuso indagar sobre la vinculación de la escuela con la discapacidad, es decir si tienen jóvenes integrados en las aulas, si la escuela está adaptada o no para les chicxs con discapacidad, si los profesionales están sensibilizados/capacitados sobre la temática, si les adolescentes con discapacidad cuentan con acompañante terapéutico o no, cual es la vinculación con el área de salud, etc.

Como podemos observar las cuestiones o problemáticas identificadas por las diferentes áreas municipales requieren de un trabajo articulado que contiene una mirada más integral de las mismas.

Un tercer momento que podemos identificar es cuando se incorporaron todas las recomendaciones, preocupaciones y aportes de cada uno de los sectores en un cuestionario.

Este representó una herramienta de gestión para el relevamiento información y se dividió en 15 apartados: 1) información básico de la institución, 2) información básica territorial, 3) información básica de personas que integran la comunidad educativa, 4) educación, 5) trabajo, 6) relación de la escuela con otras políticas públicas, 7) discapacidad, 8) deportes, 9) cultura, 10) infraestructura, ióvenes, 12) género, cooperadora. 14) promoción е integración social, y 15) observaciones de la persona entrevistada (cuestiones que quieran agregar y que no fueron señaladas en el cuestionario) y de la entrevistadora.

Por último, se realizó la presentación a las diferentes áreas municipales del producto final, el cual contempló las preocupaciones, problemas o temas que las áreas del municipio presentaron como relevantes y posibles de ser materializadas en las escuelas.

3.3. Grado de intersectorialidad presente en la experiencia

A partir del trabajo realizado y retomando los aportes de Cunill Grau, el interrogante aparece ahora sobre el nivel local, y si al momento del diseño del instrumento primó la lógica intersectorial. Recordemos que misma aparece, cuando existe información y lenguaje común entre las diferentes áreas, cooperación muestran los actores, coordinación e integración en la resolución problemas (Cunill Grau, 2005).

A continuación en el Cuadro Nº 1 sistematizamos los diferentes momentos a la luz de los aspectos de la intersectorialidad (información, cooperación, coordinación e integración).

Durante un primer momento es significativo destacar la iniciativa de la Subsecretaría de Educación por querer realizar un trabajo con distintos sectores locales. Esto es importante porque sin la voluntad política e institucional el trabajo intersectorial no se habría concretado.

Cuadro 1:

Momentos según aspectos de la intersectorialidad (información, cooperación, coordinación e integración)

	Información	Coordinación	Cooperación	integración
Momentos 1: iniciativa de la		X		
Subsecretaría de Educación				
Momento 2 : reuniones con las	X	X	X	
diferentes áreas locales en las				
cuales se presentaron las				
preocupaciones o temas de				
interés				
Momento 3: incorporación de	X	X	X	
todas las recomendaciones,				
preocupaciones y aportes de				
cada uno de los sectores en el				
cuestionario				
Momento 4: presentación a las	X	X	X	X
diferentes áreas municipales				
del producto final que es el				
cuestionario				

Fuente: Elaboración propia

En el segundo momento se puede observar que lo esencial fue la información, vista como un medio para que los diferentes sectores puedan comprenderse entre ellos intercambiar cuestiones importantes para el trabajo en equipo. Asimismo, se puede remarcar como la coordinación del trabajo estuvo a cargo de la Subsecretaría de Educación que fue quien organizó el trabajo colectivo, y la cooperación de los diferentes sectores se vio reflejada en la colaboración para el trabajo en conjunto.

Durante el tercer momento lo que se puede observar es como el trabajo en equipo coordinado, permitió construir y diseñar un diagnóstico materializado en un cuestionario que logró integrar los aportes de los diferentes sectores (intersectorial). Finalmente, durante el último momento se pudo ver el cuestionario terminado, el cual llegó a su objetivo, el diagnóstico sobre la

situación de las escuelas medias en el Municipio de Malvinas Argentinas. Esto fue posible gracias a la coordinación de la Subsecretaría de Educación, a la cooperación de todas las áreas locales y al intercambio de información entre ellas. Más allá de que la integración suele aludir a una política, en este caso creemos que el producto final (que es cuestionario con aportes. contribuciones y preocupaciones de las diferentes áreas de gobierno) permitirá pensar políticas integrales direccionadas а las cuestiones abordadas en el cuestionario.

Analizar este proceso que dio origen al cuestionario permitió ver de manera *micro*, la experiencia que implica la intersectorialidad en un caso concreto de gestión a nivel local. Estamos convencidos que el trabajo en conjunto con diferentes sectores locales permitirá generar mejores políticas públicas.

4. Consideraciones finales

Como se pudo observar la noción de intersectorialidad es un concepto que sido abordado por diferentes autores y desde diferentes enfoques epistemológicos. Todos comparten una visión que toma en cuenta la interacción entre diferentes sectores gubernamentales, búsqueda común o en conjunto para la resolución de un problema inicial que se cree multicausal y la necesidad de integrar las diferentes miradas que tienen cada uno de los sectores para la resolución de una problemática. Estos rasgos comunes permitieron delimitar los alcances que tiene intersectorialidad como herramienta de aestión.

El caso analizado, basado en el diseño de un cuestionario para la obtención de un diagnóstico situación de las escuelas medias en el distrito de Malvinas Argentinas, brindó experiencia micro sobre intersectorialidad, en la cual diferentes sectores generaron una articulación en pos de un objetivo común. Cada una de estas áreas aportaron información, experiencia, preocupaciones y aportes para que el cuestionario y su resultado fuera lo más integral posible.

Finalmente, el análisis de esta experiencia revela el alto grado de intersectorialidad presente en el momento de la cooperación, la coordinación, la integración y el lenguaje común utilizado; todos pilares fundamentales para alcanzar el diseño de una política integral.

Bibliografía

Castell Florit-Serrate, Pastor. (2004) "La Intersectorialidad. Conceptualización", Panorama Internacional y de Cuba. Revista Horizonte Sanitario volumen 2, número 3. México: División Académica de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Tabasco

Cunill Grau, Nuria (2005), "La intersectorialidad en el gobierno y gestión de la política social", Washington, D. C., Diálogo Regional de política del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Cunill Grau, Nuria (2014), "La intersectorialidad en las nuevas políticas sociales: Un acercamiento analítico-conceptual". En: Gestión y Política Pública volumen 23, número 1.

Gorbea, M., Lorenzo, I., Pérez, A.,y Rodríguez, A. (2013), "Intersectorialidad y participación en la planificación, implementación y evaluación de intervenciones de salud en Cuba". Instituto Nacional de Higiene, Epidemiología y Microbiología, Ciudad de La Habana, Cuba.

El cuidado como un trabajo reconocido

Sofía Pirsch Spadaro

ágina 76

El cuidado como un trabajo reconocido

1. Introducción

La problemática del cuidado es un tema que recientemente se ha instalado en la agenda pública de la Argentina, tanto en lo que refiere a los cuidadores formales como a los informales. Al igual que en otros países, la actividad del cuidado recae muchas veces en manos de las familias; especialmente sobre de las mujeres, y casi siempre dentro del ámbito informal.

Tanto los varones como las mujeres de cuidar. somos capaces embargo, son las mujeres quienes asumimos la responsabilidad de cuidar, que está instalado ya inconsciente colectivo que somos quienes nosotras estamos mejor dotadas para llevar a cabo las tareas de cuidado (ELA, 2012).

A través de distintos mecanismos, algunos países han ido buscando la manera de que este trabajo sea reconocido de forma económica y legal. En la Argentina, no obstante, la regulación del cuidado se concentra en específicamente en determinadas acciones y políticas para aquellas trabajadoras que pertenecen al mercado laboral formal y están insertas en trabajos asalariados y registrados.

El Equipo Latinoamericano de Justicia y Género y Economía Feminista (ELA) (2012) explica que hay dos grandes ejes relacionados con la normativa referida a la articulación entre la vida laboral y la vida familiar. El primero se relaciona con el periodo de gestación, alumbramiento y lactancia, y el segundo se refiere a un conjunto de disposiciones que se asocian exclusivamente a los derechos de las mujeres.

En este marco, el trabajo busca demostrar los vacíos normativos, económicos y de acompañamiento bajo los cuales trabajan las personas que cuidan, haciendo una comparación con el caso uruguayo (en donde sí existe una política nacional para los cuidados).

investigación 10 La contempla entrevistas a cuidadoras aue desempeñan como acompañantes terapéuticos, cuidadoras informales o empleadas domésticas. Además, se abordan el proyecto de ley S-0479/17 elaborado por acompañantes terapéuticos (con el fin de que se le reconozca su labor y dificultades que padecen a la hora de llevar a cabo su trabajo) y el Proyecto Federal de Cuidado (2017) presentado en el parlamento argentino. Finalmente se analiza el caso uruguayo, indagando el Sistema Nacional de Cuidado (en donde se toma a las personas cuidadoras como población de objetivo de la política).

enfoque teórico adoptado ΕI comprende al cuidado como derecho. Esto implica reconocer que hay obligaciones del Estado hacia la sociedad en la provisión de servicios y la infraestructura necesaria para el cuidado. Y esta responsabilidad no puede recaer únicamente en las muieres (ELA. 2012). Asimismo, se recupera la perspectiva del Desarrollo Humano sobre el cuidado.

Ésta supone que quienes requieren de cuidado tienen el derecho a recibir afecto, servicios y bienes de manera adecuada. Aquellos que cuidan, a su vez, deben realizar esta actividad en un marco de respeto por sus derechos y de manera digna, y la carga que esta actividad representa debe ser distribuida equitativamente entre varones y mujeres (PNUD, 2013).

2. El cuidado: problemática y desigualdades

La problemática del cuidado ha ido cobrando una mayor importancia durante los últimos años. Se ha consolidado como un tema central dentro del campo de la protección social, que exige ser abordada por las políticas públicas. Desde un enfoque de derechos, Valdés (2016) explica que todo ciudadano tiene derecho tanto a cuidar como a ser cuidado. En este sentido, los grupos poblacionales que por sus particularidades- constituyen el foco de las políticas públicas de cuidado son los niños, niñas adolescentes, los adultos mayores y las personas con discapacidad. Cuando el cuidado se constituye en un derecho de ciudadanía, la sociedad y el Estado están obligados a atender las garantías y los mecanismos que aseguren su provisión digna a quienes lo requieren, así también amparar condiciones para ejercerlo de manera adecuada.

La problemática del cuidado está atravesada por una perspectiva de género. ELA (2012) plantea que la creencia de que son las mujeres las que están mejor dotadas para llevar adelante estas responsabilidades, ha las llevado que mujeres а "especializaran" en las tareas cuidado. Este fenómeno social se traslada a otros ámbitos, como el laboral, donde las mujeres son en mayor proporción las que trabajan en oficios y profesiones que implican el cuidado del otro: enfermeras, maestras, cuidadoras remuneradas, niñeras, empleadas domésticas.

Además, Valdez (2016) explica que la manera en que las sociedades abordan y organizan la provisión de cuidados, impacta en la inserción laboral de las personas y afecta en forma desventaiosa a las familias con En recursos. las menos últimas décadas se produjo una inserción masiva de las mujeres en el mercado de trabaio. Sin embargo, no se ha modificado la modalidad en la cual se organiza el cuidado de las personas

dependientes del hogar, ya que las muieres siguen siendo aún principales responsables de esta tarea. Asimismo, son las familias menores ingresos las que no tienen posibilidades de tercerizar la tarea del cuidado, por lo cual se ve afectado el acceso al empleo de sus integrantes o a la realización de actividades para mejorar la empleabilidad (como la formación o capacitación para trabaio).

Las necesidades de cuidado están presentes y lo estuvieron en todas las sociedades, constituyendo una dimensión central del bienestar. Si bien han existido diferentes maneras de organizar la provisión social cuidado, aún hoy parte significativa de estas tareas sigue concentrada en la esfera de la familia y, en la mayoría de los casos, es una responsabilidad de la mujer. En este contexto, las redes familiares constituven una de principales estrategias de cuidado de los hogares con niños/as pequeños/as y adultos/as mayores (ELA, 2012).

Cuando hablamos del cuidado, estamos haciendo referencia al "conjunto de actividades y relaciones orientadas а alcanzar los requerimientos físicos y emocionales de niños y adultos dependientes, así como los marcos normativos. económicos y sociales dentro de los cuales éstas son asignadas y llevadas a cabo" (Daly v Lewis, 2000). De esta manera, el cuidado como actividad implica tener en cuenta múltiples dimensiones asociadas. como producción de bienes y actividades que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas v vivir en un hábitat propicio. Por otra parte, la especificidad del trabajo del cuidado está basada en lo relacional, ya sea en el contexto familiar o por fuera de él.

En el marco de la familia, su carácter obligatorio, y frecuentemente percibido como desinteresado, le otorga además una dimensión moral y emocional (Batthyány, et al., 2013). Asociada con la definición del cuidado, se encuentra el término de dependencia. El Consejo de Europa

(1998) define a la dependencia como el estado en el cual se encuentran las personas que, por razones ligadas a la falta o pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual, necesitan de una asistencia y la ayuda de otra persona, para realizar actividades de la vida diaria.

La familia ha sido la protagonista más importante en el trabajo vinculado dado cuidado. el carácter sociológicamente familiar de las sociedades mediterráneas. En quién particular la mujer. es tradicionalmente ha asumido la atención de las personas dependientes en el domicilio (Esping Andersen, 1999). Por otro lado, la ayuda que han de suministrar los o las cuidadoras tanto los formales como los informaleses en general constante, intensa y asumida por una única persona. En muchas ocasiones, esta atención sobrepasa la propia capacidad física v mental del cuidador, conformando un evento estresante y crónico (Zarit, 2002).

Esa sobrecarga que experimentan los cuidadores formales e informales deviene en problemas para su propia salud mental y física, así como en dificultades económicas. laborales. familiares, sociales o de disponibilidad de tiempo para el ocio. Incluso, estos problemas podrían convertirlos en fuertes consumidores del sistema de salud (incrementando la presión sobre el sistema sanitario). Paralelamente, la sobrecarga del cuidador provocar importantes consecuencias sobre el receptor de los cuidados; se ha relacionado esa sobrecarga con el abandono del cuidado. la institucionalización y con malos tratos o abusos hacia la persona dependiente (Havens, 1999; Flórez, 2004).

Tanto la investigación desarrollada en la esfera internacional como la del ámbito nacional, indican que la utilización de cuidados informales predomina sobre la asistencia formal. Este hecho ha sido planteado por Wiener (2001), quién ha mostrado que -a pesar del desarrollo de los servicios de cuidados por parte de los estados

nacionales, de las empresas privadas y de las organizaciones no gubernamentales para los individuos dependientes- el cuidado informal sigue siendo la forma dominante de cuidado en todo el mundo. Además, se ha observado una tendencia general: cuando las personas dependientes utilizan algún tipo de ayuda, esa ayuda es complementada con asistencia informal (Montorio et al., 1995; Casado y López, 2001).

En suma, a la hora de analizar y llevar adelante políticas públicas de cuidado, resulta indispensable resaltar necesidad de avanzar esquemas de corresponsabilidad social en materia de cuidado. Ya sea por parte del Estado como por parte de las familias, y dentro de las familias, entre hombres y mujeres. Implica también, considerar la cuestión de la oferta privada-mercantil У comunitaria. necesario Finalmente, es que cuidado, en sus múltiples aristas, alcance mayor visibilidad en la agenda pública.

2.1 Distribución de las tareas del cuidado al interior de los hogares

La medición y comparación del tiempo que las mujeres y los hombres cuidado ha generado destinan al inédita sobre evidencia desigualdades arraigadas las en familias, producto de la persistente división sexual del trabajo que allí se reproduce (Rodríguez Enríquez, 2010). La CEPAL (2015) explica que el trabajo remunerado influye sobre cantidad de personas disponibles para el trabajo remunerado, y sobre la cantidad de horas asignadas al mismo.

Son las mujeres las que se dedican en mayor proporción cantidad de tiempo a las tareas de remuneradas cuidado no (incluso cuando también se encuentran insertadas en el mercado de trabajo). Esto ocasiona que muchas de ellas se excluyan del ámbito laboral, se inserten en empleos de tiempo parcial o realicen trabajos cuyo ejercicio no implica asistir a un lugar físico predeterminado; se trata de estrategias diversas llevadas adelante por las mujeres para conciliar las responsabilidades familiares con las obligaciones del trabajo remunerado. Esto quedó visibilizado durante las entrevistas llevadas a cabo. Un claro ejemplo fue el de Daniela, quien tiene un hijo con síndrome de Down, y solo trabajar como puede empleada doméstica durante las horas que su hijo se encuentra escolarizado, ya que el resto del tiempo tiene que dedicarse al cuidado de él (Entrevista N° 5, 2018).

Sin embargo, este tipo de prácticas puede ocasionar que las mujeres terminen teniendo límites en cuanto a autonomía económica. ampliación de la oferta de servicios de cuidados dotaría de tiempo y de más posibilidades a las mujeres para insertarse en el mercado de trabajo, o para hacerlo en ocupaciones con dedicación horaria У, probablemente, con protección social y mejores ingresos laborales. Asimismo, brindaría a las mujeres jóvenes mayores oportunidades para finalizar sus estudios y para participar de políticas de empleo en mejores condiciones.

Se ha mostrado aue la incorporación femenina al mercado laboral es un proceso que continúa un ritmo ascendente, y que ha significado para las mujeres tanto una mayor autonomía como la posibilidad de participar en otros ámbitos sociales. Asimismo, el aporte económico de las mujeres que trabajan contribuye a que una proporción importante de los hogares, situados sobre la línea de pobreza, pueda mantenerse en esa posición. Sin embargo. varias investigaciones empíricas destacan también que este fenómeno ocurre en mayor medida entre las mujeres que tienen a su cargo hijos pequeños y que -por este motivo- se encuentra en las etapas del ciclo reproductivo familiar que les significa más trabajo doméstico (CEPAL; Arriagada, 2004).

2.2 Acceso a los servicios

La CEPAL (2015) explica que la desigualdad en el acceso a los servicios, como la salud, se hace más visible en los adultos mayores que presentan algún tipo de dependencia y necesitan ayuda para la realización de actividades diversas. En la misma línea, la CEPAL señala que son los hogares del quintil más rico quienes tienen la posibilidad de contar con los servicios de un cuidador especializado; aunque es muy bajo el porcentaje de hogares que cuentan con uno de estos.

En cuanto a la asistencia de niños y niñas de 0 a 4 años a establecimientos de cuidado, se observa una situación análoga: en el quintil de más baios ingresos, el 21% de los niños y niñas asiste a alguno de estos espacios, mientras que entre los niños que forman parte de hogares de más altos ingresos la asistencia se eleva a más del doble (52%). Asimismo, se registran inequidades regionales: en la CABA, un 62% de los niños tuvo acceso a estos espacios, mientras que en las regiones del NEA y NOA esta situación se reduce a menos del 20% (UNICEF & SENAF, 2012).

Respecto aquellos hogares que no pueden recurrir a estos tipos de servicios, son las mujeres las que le dedican mayor tiempo al cuidado de los niños, dejando relegadas otras actividades. Esto se pudo observar en la entrevista realizada a Claudia, quien contó que no podía terminar el secundario ya que debía cuidar a sus hijos porque no tenían vacante en salita de 3 (Entrevista N° 3, 2018).

En suma, la extensión de los servicios de cuidados facilitaría la mayor participación laboral de las mujeres en el mercado de empleo, lo cual no solo atenuaría las desigualdades laborales en materia de género, sino además algunas otras como las relacionadas con el acceso a la seguridad social.

3. Las y los Cuidadores

Las personas que se dedican a la actividad del cuidado son aquellas que servicio de contacto prestan un personal que mejora las capacidades humanas de quienes lo reciben. Es que son aquellas decir, que desempeñan actividades aue contribuyen a la salud, la seguridad física, el desarrollo de habilidades cognitivas, físicas o emocionales de otras personas, con las que interactúan directamente (Buding et al., 2002, citado en Razavi & Staab, 2010).

El trabajo de cuidado comprende un abanico amplio y heterogéneo de trabajadores/as, de acuerdo con sus cualificaciones individuales, las características de las poblaciones a las que brindan asistencia, el ámbito laboral donde se desempeñan, las diferentes normativas que regulan su relación laboral y el reconocimiento social y económico de su labor (OIT, UNICEF, PNUD y CIPPEC, 2018).

No obstante, son principalmente las mujeres quienes llevaban a cabo esta actividad. En Argentina, el 86% de los trabajadores/as vinculados con algún tipo de cuidado son mujeres, siendo aproximadamente la mitad de ellas maestras. profesoras. médicas enfermeras, mientras que la otra mitad son trabajadoras de casas particulares (Esquivel, 2010). Según datos de la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU) del año 2013, 1.196.500 personas de los grandes centros urbanos se desempeñan en el sector doméstico remunerado. Se trata de una actividad laboral poco profesionalizada, que presenta bajas barreras de ingreso muv escasas perspectivas movilidad ocupacional. De allí que participen en esta actividad principalmente las mujeres de los sectores más pobres de la población, migrantes y madres solas con hijos a cargo. Las mujeres entrevistadas que realizan este tipo de tareas, exigen un reconocimiento y regulación legal, ya que de esta manera la labor del cuidar seria remunerada adecuadamente y podrían acceder a una jubilación, una obra social o la obtención de créditos.

Finalmente, cabe señalar que la CEPAL (2012) sostiene que para revalorizar el trabajo de cuidado en general, el Estado es quien debería adoptar una actitud mucho más activa en relación con la protección y promoción de las condiciones laborales de quienes se desempeñan en la amplia gama de los servicios de cuidado.

4. Un contrapunto con el caso uruguayo

Uruguay plantea algunos contrastes interesantes a destacar respecto a Argentina, ya que en ese país se cuenta con una política pública toma explícitamente а cuidadores como sujetos de derechos. A partir de la Lev 19.353 (aprobada en el año 2015), en Uruguay todas las niñas niños. personas discapacidad y personas mayores en situación de dependencia derecho a ser cuidadas; a su vez, la Ley reconoce el valor social de las personas que realizan tareas cuidados (apuntando a promover una modificación de la actual división sexual del trabajo). Se toma en cuenta tanto a las personas que actualmente realizan las tareas de cuidado de maneras remunerada como a las que lo realizan de forma no remunerada. Asimismo, se contempla la formación de las personas que trabajen a futuro en los servicios que se planifica crear o ampliar.

Con el objetivo de generar un modelo corresponsable de cuidados. entre familias, Estado, comunidad y mercado, surgió en el 2015 el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC). Este sistema propone trabajar con aquellas personas que tienen a su cargo las tareas de cuidado dentro de los hogares o en instituciones, ya sea de forma remunerada o no. Además. para reforzar las necesidades de atención de las personas que realizan las tareas de cuidado, se propone que "...la profesionalización el ٧

reconocimiento de los derechos laborales de las cuidadoras son elementos fundamentales para asegurar el derecho de las personas a recibir cuidados de calidad. Es así que los derechos de los/las trabajadores/as y el derecho de las personas sujetos de cuidado están estrechamente ligados. El bienestar de los que reciben cuidados depende en gran medida de la calidad del empleo de los que prestan" (Aguirre, 2011: 37).

A través de este Sistema Nacional de Cuidados, Uruguay pudo cubrir un vacío normativo en torno a las tareas del cuidado y los/las cuidadores/cuidadoras (tanto formales como informales) lograron poner en la agenda pública sus reclamos. Además, con la sanción de la Ley, las personas dedicadas a este trabajo fueron reconocidas como sujetos de derecho.

5. Conclusiones

La histórica división del trabajo entre hombres y mujeres, y la consiguiente asignación del trabajo de cuidado a las constituye de mujeres, una las principales barreras que las mujeres continúan enfrentando en el mundo laboral. Por lo tanto, la autonomía económica de estas no será posible si los cuidados no se conciben como un derecho básico de ciudadanía que la colectividad asume y garantiza para maximizar el bienestar individual y social, con directa competencia del Estado en la provisión de servicios de cuidado y en la regulación de las responsabilidades que asumen otras instituciones (incluida la calidad de los empleos de este tipo de trabajadores/as).

A lo largo del análisis desarrollado observamos que la tarea del cuidado es un trabajo que gran parte de la población realiza en algún momento de su vida, especialmente las mujeres, ya sea de manera remunerada o no. Lo que buscamos demostrar es que esta población no es reconocida como trabajadores/as con derechos. En cuanto a los cuidadores/as informales, es el Estado quien debe reconocerlos

como sujetos de derechos, como lo hace el Estado uruguayo. Actualmente, esta población no siempre cuenta con un reconocimiento económico, ni muchos menos con un acompañamiento psicológico.

Podemos sostener, mirando la experiencia que presenta el caso de Uruguay, que en la Argentina hay un importante déficit tanto en términos de normativa respecto a quienes cuidan, en la oferta de servicios necesarios para desarrollar este tipo de tareas. En realidad, se observa una ausencia del tema en la agenda pública. Esto se expresa, a su vez, en la falta de producción de información estadística que permita una mejor interpretación de las necesidades específicas en el cuidado de la infancia y la ancianidad. Paralelamente, este vacío estadístico da lugar a subregistro y subvaloración de las tareas de cuidado efectuadas, en su inmensa mayoría por mujeres (ELA, 2012).

En suma, vemos que es necesario que haya una normativa que regule el cuidado para garantizar condiciones de trabaio adecuadas quienes а desarrollan esta actividad. Es importante que las personas que cumplen este rol se encuentren en buenas condiciones, tanto físicas, psíquicas como económica, ya que de esta manera podrán realizar de su labor satisfactoriamente: ٧. consecuencia, quienes reciban esos cuidados también lo harán apropiadamente, niños/as. sean adultos mayores o personas con discapacidad.

Bibliografía

Arriagada, I. (2004). "Estructuras familiares, trabajo y bienestar en América Latina" en Arriagada I, y Aranda V. (comp.) Cambios en las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces, Seminarios y Conferencias Nro. 42, CEPAL, Santiago de Chile.

Arriagada, I. (2002). "Cambios y desigualdad en las familias latinoamericanas" en División de Desarrollo Social. Revista de la Cepal 77.

Batthyány, K.; Genta, N. y Perrotta. V. (2013). "Los cuidados de calidad desde el saber experto y su impacto

Casado, D. y López, G. (2001). Vejez, dependencia y cuidados de larga duración. Situación actual y perspectivas de futuro. Colección Estudios Sociales, núm. 6. Barcelona: Fundación La Caixa.

CEPAL (1995). Panorama social de América Latina, 1995, LC/G. 1886-P, Santiago de Chile.

CEPAL (2009). "Género, trabajo remunerado y no remunerado: eslabones en la discriminación y la desigualdad" y "Políticas Públicas y crisis de cuidado en América Latina: alternativas e iniciativas" en Panorama Social en América Latina 2009, CEPAL, Santiago de Chile.

CEPAL (2015). Las políticas y el cuidado en América Latina: una mirada a las experiencias regionales, 2015, LC/L.395850 p.; tabls.

Daly, M. y Lewis, J. (2000). The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states. British Journal of Sociology. Vol. 51. Issue N° 2.

ELA (2012). "De eso no se habla: el cuidado en la agenda pública. Estudio de opinión sobre la organización del cuidado" 1a ed. - Buenos Aires: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género.

Esquivel, V. 2010. "Trabajadores del cuidado en la Argentina. En el cruce entre el orden laboral y los servicios de cuidado". Revista internacional del trabajo. Volumen 129, 2010-4. Ginebra, OIT.

Esping-Andersen, G. (1999). Social Foundations of Postindustrial Economies. Oxford: Oxford University Press.

Flórez, J.A. (2004). El estrés familiar ante la enfermedad de Alzheimer: Síndrome del cuidador. Curso de Verano de la Universidad de Cantabria: Familia, Sociedad y enfermedad de Alzheimer: Actuación ética integral y nuevos dispositivos. Cantabria.

Havens, B. (1999). Home-based and long-term care: Home Care Issues at the Approach of the 21st Century from a World Health Organization Perspectiva, An Annotated Bibliography. Geneva: World Health Organization.

Montorio, I.; Díaz, P.; Izal, M. (1995). Programas y servicios de apoyo a familiares cuidadores de ancianos dependientes. Revista Española de Geriatría y Gerontología, 3 (30), 157-168.

PNUD. (2013), Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina, Nueva York, noviembre [en línea] http://www.undp.org/content/dam/rblac/img/ IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf.

Valdes (2016). Trabajo presentado en PNUD

Wiener, J. (2001). The Role of Informal Support in Long-Term Care. Presentado al Bridging the Limousine – Train – Bicycle Divide" WHO Meeting on Long-term Care. Annecy (Francia).

Zarit, S.H. (2002). Caregiver's Burden. En S. Andrieu y J.P. Aquino: Family and professional carers: findings lead to action. Paris: Serdi Edition y Fondation Médéric Alzheimer.

3ágina83

Licenciatura en Política Social

La Licenciatura en Política Social tiene formar como objetivo profesionales capaces de analizar producir conocimiento científico sobre problemáticas sociales; evaluar las políticas en ese campo y contribuir a elaborar y desarrollar estrategias de intervención social democráticas socialmente eficientes. La licenciatura enfatiza la capacidad para intervenir en el diseño e implementación de políticas sociales que formas impulsen crecientemente progresivas de vida y de convivencia social y que faciliten la genuina participación de los destinatarios en el diseño, gestión y control de las mismas. El/la licenciado/a es capaz de:

- Diseñar, dirigir y participar de equipos académicos que desarrollan proyectos de investigación en el campo de las ciencias sociales;
- diseñar, dirigir y participar de proyectos interdisciplinarios de investigaciones orientadas a la acción social;
- proponer modalidades eficientes y socialmente democráticas de organización y gestión acordes con los problemas específicos, en el marco de relaciones con actores sociales e institucionales diversos, estableciendo vinculaciones entre las necesidades, capacidades y recursos de distinto tipo y naturaleza:
- 4. formar recursos humanos en este campo, tanto en el sistema educativo formal, en la formación de académicos e investigadores, cuanto en programas de capacitación de funcionarios, técnicos y agentes del ámbito de la gestión de políticas.

El/la licenciado/a en Política Social puede desempeñarse en posiciones de dirección, gerenciales, de asesoramiento o de consultoría técnica, en el sector público gobiernos (equipos de municipales, provinciales nacionales) organizaciones intermedias de la sociedad civil que actúan en materia de Política Social. También como investigador, promotor y capacitador en organizaciones públicas y privadas, académicas, gestión y comunitarias. Ello incluye sociales y funciones en programas proyectos de inversión, de organismos

públicos o no gubernamentales, y de asistencia y cooperación internacional.

El sostenimiento, fortalecimiento y expansión de la oferta formativa del Instituto del Conurbano, en consonancia con el proceso más general de revisión de la oferta académica de la UNGS desarrollado a partir del año 2008, fue uno de los pilares de la gestión institucional del ICO, a partir de la puesta en funcionamiento de los nuevos planes y las nuevas carreras.

El proyecto *Apuntes de Carrera* se propone como una pieza dentro de las estrategias de fortalecimiento, apuntando a objetivos que focalizan en distintos planos. En primer lugar, este proyecto pone en valor el trabajo de los estudiantes de las diferentes asignaturas de las carreras a cargo del ICO. El proyecto *Apuntes de Carrera* busca mostrar el proceso creativo, de producción e investigación que van llevando a cabo los estudiantes durante la carrera, apuntalados por el trabajo de los docentes.

En segundo lugar, *Apuntes de Carrera* contribuye, desde su particular modalidad, a la reflexión sistemática dada en el marco de las carreras, acerca de los propósitos de las asignaturas, la consistencia entre la propuesta en el dictado y su modalidad evaluativa y el aporte que realiza ese espacio curricular a los perfiles de egreso de la carrera. Del mismo modo, aporta también al enriquecimiento de nuestra agenda de formación docente, transversal al conjunto del Instituto y específica por carrera, a partir de las reflexiones que generen la selección de los trabajos en cada una de las carreras.

En tercer lugar, los trabajos publicados instrumento servirán como comunicación interna y externa de la carrera a diversos públicos, entre lo que destacan nuestros estudiantes de primer ciclo, los ingresantes a la universidad y nuestros sistemas externos de referencia, es decir, aquellos actores, sociales y estatales, que demandan, usan desarrollar contribuyen а nuestro conocimiento. Así, entonces, Apuntes de Carrera se propone como un proyecto de generación de valor público, en el entendido de que su concreción supone una puesta pública de los procesos internos y los resultados de las actividades de formación del Instituto, dirigido a las audiencias que conforman su sistema de referencia y le dan sentido políticoinstitucional.

Colección

Apuntes de Carrera

La colección **Apuntes de Carrera** constituye una pieza editorial central dentro de las estrategias de fortalecimiento formativo, orientada a la puesta en valor del trabajo de los estudiantes de las diferentes asignaturas. Es un instrumento de comunicación de los resultados alcanzados en espacios académicos.

















